



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

5.ª SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2017

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GALARRETA VELARDE

Y

MARIO MANTILLA MEDINA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en segunda votación el texto de la propuesta de Ley de reforma del artículo 41 de la Constitución Política del Perú que habilita el establecimiento de la imprescriptibilidad de la acción penal en caso de delito contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado.— Se aprueba en segunda votación el texto de la propuesta de Ley de reforma del artículo 203 de la Constitución Política del Perú, para otorgar legitimidad activa al presidente del Poder Judicial en los procesos de inconstitucionalidad.— Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en virtud del cual se promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en virtud del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 15251, Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, y

diversos artículos de la Ley 29016.— Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de Protección Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín.— Son aprobadas mociones de saludo al personal del Área de Despacho Parlamentario del Congreso de la República; a la Provincia Constitucional del Callao; a la institución educativa Libertador San Martín de Recuay; al distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; al distrito de Camilaca, provincia de Candarave, departamento de Tacna; a la promoción Nicolás del Carmen Ramírez 92, de la institución educativa Libertador San Martín de Recuay; a la provincia de Cañete, departamento de Lima; a la ciudad de Huánuco; al licenciado Sergio Pretell Villa, actual presidente de la Comisión de Regantes; al distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura; al presidente ejecutivo de EsSalud y, por su intermedio, al gerente de la Red Asistencial La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al distrito de Pomacocha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima; a las autoridades de la honorable y prestigiosa Universidad Nacional de Bellas Artes Diego Quispe Tito, del Cusco; al club de la Mama del INEN; al distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas; al prestigioso Semanario Expresión; a la arqueóloga Ruth Shady Solís, jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe; al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; a la ciudad de Arequipa; al doctor Alfredo Zegarra Tejada, alcalde de la ciudad de Arequipa; a la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; al distrito de Mariscal Castilla, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas; al distrito de Pilchaca, provincia y departamento de Huancavelica; al Club Departamental Arequipa; al distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica; a la provincia de Candarave, departamento de Tacna, con motivo de conmemorarse el 18 de agosto el vigésimo noveno aniversario de creación política; a la ciudad de San Miguel de Piura; a la muy ilustre y fiel ciudad de Huamachuco; a la provincia de Palpa, departamento de Ica; a nuestra deportista Alexandra Vanessa Grande Risco; al distrito de Parco, provincia de Bagua, departamento de Amazonas; al distrito de Ayauca, provincia de Yauyos, departamento de Lima; a la deportista de talla baja Giuliana Poveda Flores; al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima; y al distrito de San Juan de Lopecancha, provincia de Luya, departamento de Amazonas.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las Escuelas Técnico Superiores de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial en el mes de agosto de 2017.— Se da lectura a una moción de pesar por el atentado cometido en la ciudad de Barcelona, España.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el cual se precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.— Son aprobadas modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y a la conformación de las comisiones especiales de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico y de

seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño costero.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 1 minuto, bajo la Presidencia del señor Luis Galarreta Velarde e integrando la Mesa Directiva el señor Mauricio Mulder Bedoya, el Relator pasa lista, a lo que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez, Choquehuanca de Villanueva, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Olaechea Álvarez Calderón, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Robles Uribe, Sheput Moore, Takayama Jiménez y Vilcatoma De La Cruz.

Ausentes, los congresistas Apaza Ordóñez, Bartra Barriga, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Del Águila Herrera, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lescano Ancieta, Ochoa Pezo, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Ramírez Tandazo, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vieira Portugal y Zeballos Salinas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han marcado su asistencia 91 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 61 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se aprueba en segunda votación el texto de la propuesta de Ley de reforma del artículo 41 de la Constitución Política del Perú que habilita el establecimiento de la

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

imprescriptibilidad de la acción penal en caso de delito contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación el 1 de marzo del 2017, que propone modificar el artículo 41 de la Constitución Política para habilitar el establecimiento de la imprescriptibilidad de la acción penal en caso de delito contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado.

Señores congresistas, vamos a iniciar la sesión. Les pido, por favor, el máximo silencio para escuchar a la ponente. Estamos hablando de una reforma constitucional importante.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, como usted ya lo manifestó, el Congreso de la República, en sesión del Pleno del 1 de marzo del 2017, aprobó en primera votación, por unanimidad, por 110 votos a favor y ningún voto en contra o de abstención, la reforma constitucional del artículo 41 de la Constitución Política que habilita el establecimiento de la imprescriptibilidad de la acción penal en casos de delitos contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado.

Cabe recordar que el dictamen aprobado en primera votación recae sobre los Proyectos de Ley 119, 121 y 127, presentados por los grupos parlamentarios Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, Peruanos por el Cambio y Acción Popular. Además, se ha considerado y evaluado los Proyectos de Ley 467, 549, 559 y 638, presentados por el Poder Ejecutivo y los grupos parlamentarios Fuerza Popular y Alianza para el Progreso.

Con esta modificación histórica de nuestra Constitución, este nuevo Congreso quiere hacerle entender al pueblo peruano, de manera contundente e inequívoca, su compromiso de luchar contra el flagelo de la corrupción, con este cáncer que tanto daño le viene haciendo a nuestro país.

Hay que recordar que, de todos los delitos que se cometen en el país, los más peligrosos son los referidos a la corrupción porque minan y corroen las bases mismas del régimen político de nuestra democracia y de nuestras instituciones, porque deslegitiman no solo la popularidad y la legalidad de sus autoridades públicas y de la clase política, sino también porque afectan las instituciones y las normas que estas deben proteger.

Sin embargo, lo más dramático y vergonzoso en la comisión de estos delitos es que terminan afectando a los peruanos más pobres, a aquellos que prometimos defender y ayudar, a las poblaciones más vulnerables y a los más necesitados, porque atentan directamente contra los recursos que el Estado destina para ellos y la aplicación de políticas sociales que tienen que ver justamente con la provisión de servicios y la satisfacción de sus necesidades.

También reduce la eficiencia y la institucionalidad del Estado y afecta importantísimas variables macroeconómicas, como la inversión externa e interna, el PBI per cápita, la

inflación y, en general, el crecimiento y desarrollo económico, encareciendo el costo de hacer negocios y el de celebrar contratos.

Entre los objetivos concretos que busca esta norma, está el de establecer la duplicación del plazo de prescripción de la acción penal para todos los delitos cometidos contra la administración pública.

Cabe precisar que ahora la norma alcanzará no solo a funcionarios o servidores públicos involucrados en actos delictivos, sino también a los particulares, es decir, la norma hoy busca comprender al corrupto y a aquel que corrompe.

Finalmente, busca posibilitar, a través de una norma con rango de ley, que delitos cometidos contra la administración pública o el patrimonio del Estado sean considerados imprescriptibles. Los corruptos ya no tendrán más al paso del tiempo como un aliado.

Legislar contra la corrupción ahora resulta de interés nacional y las grandes prioridades del Estado y de este Congreso. En nuestras manos tenemos la oportunidad de concretarlo, de dar muestras al ciudadano de a pie de nuestro compromiso verdadero por atacar este flagelo.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito, por intermedio de usted, a la Representación Nacional que apruebe el presente dictamen, trabajado conjuntamente por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar el debate para la segunda votación de la citada reforma constitucional. Es una norma que ha sido aprobada por unanimidad en primera votación.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY.— Señor Presidente, yo quisiera hacer tres comentarios.

El primero es felicitar a los distintos congresistas que presentaron esta iniciativa de imprescriptibilidad, tanto al congresista Reymundo Lapa, del Frente Amplio, como a quienes lo hicieron desde otras bancadas.

Hoy día la presidenta de la Comisión de Constitución nos ha hecho recordar que este proyecto tiene tres elementos importantes. El primero es que dejamos claro que la acción penal, en el caso de los delitos contra la administración pública, se duplica en general, y que no solo tienen una sanción de acción los funcionarios, sino también los terceros involucrados en este tipo de corrupción. El segundo, que creo que es importante, es que se señala que la imprescriptibilidad se aplica cuando los delitos de corrupción son los más graves. En el debate de la Comisión de Constitución se señaló que esto suponía entonces un desarrollo legislativo, es decir, establecer cuáles son los delitos más graves en el caso de corrupción, cómo vamos a permitir que los administradores de justicia entiendan en qué casos hay una duplicación del tiempo y en qué casos hay imprescriptibilidad real de los delitos de corrupción.

Entonces, hay una tarea pendiente. Hoy, al aprobar esto, daremos un paso importante, pero este paso no va a estar culminado hasta que no logremos que en la Comisión de Justicia se avance en un desarrollo normativo sobre qué supone gravedad en delitos de corrupción, para que realmente le cerremos el paso a este mal en el país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Reymundo Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Señor Presidente, saludo a todos los colegas de este Parlamento nacional.

Como autor del presente proyecto de ley, que es de reforma constitucional, quisiera solicitar al Pleno que en esta segunda votación demos muestras de que luchamos contra la corrupción. Creo que será un día histórico hoy al aprobar esta reforma constitucional, en el sentido de que a partir de la fecha de su promulgación los funcionarios corruptos pensarán dos o tres veces para coger la plata del Estado.

Hoy mismo vemos que, en la compra de las viviendas para la emergencia en Piura, se está señalando que las casas de cartón cuestan 15 mil soles, mientras que los especialistas de ingeniería de la UNI han señalado que ese tipo de vivienda pueden hacer con dos mil soles. Eso es una muestra de que sigue la corrupción en este gobierno.

Con esta ley no van a poder ampararse en el principio de prescripción.

Muchos colegas y abogados también han señalado que se amparan en este principio y quedan impunes de la sanción penal. Para combatir esto es esta reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que pueda terminar, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Señor Presidente, *ñuqa kaypi nimuskani: Llapa llaqtaykunapaq, entero suyo kunapaq, kay leyta promulgaykusunchiq kanan punchau, ikanan punchaumanta, kinsapi, tawuapi pensaykunqa, llapa sua runakuna!, chaypaqmi kay leyta kunan qoukusunchis, kaypi aprobaykusunchiq, chaynaya kachun señor wiraqocha Presidente, kaytaya kunan lliu qok umaya, qok sunqulla aprobaykusunchiq.* [yo pido de acá: Para los pueblos de todo el territorio, esta ley la vamos a promulgar hoy día; desde hoy día tres o cuatro veces lo pensarán todas las personas que roban; para eso esta ley hoy día daremos, que aquí vamos a aprobar. Así debe ser, señor Presidente, esto, pues ahora todos, una sola cabeza y un solo corazón, la aprobaremos.]²

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

² Transcripción del quechua y traducción al español proporcionadas por el congresista Lapa Inga.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente, pocas veces en la historia del Parlamento se ha visto un consenso tan amplio entre las diferentes fuerzas políticas.

El pasado 2 de marzo el Congreso de la República aprobó por unanimidad, en primera votación, la modificación del artículo 41 de la Constitución para así brindarles mejores instrumentos al Ministerio Público y al Poder Judicial al enfrentar a la corrupción.

Alcanzar consenso no fue una tarea sencilla. Fueron seis proyectos de ley los presentados por las distintas bancadas y el Poder Ejecutivo. Es más, quien habla, junto a la congresista Úrsula Letona, presentó el Proyecto de Ley 549, para establecer la duplicación del plazo de prescripción en delitos que afectan a la administración pública, entre otros. Aun cuando nuestra propuesta no fue acogida en su integridad, debo reconocer que la modificación del artículo 41, ya aprobada en primera votación, constituye un hito en la lucha contra la corrupción en nuestro país. De ahora en adelante el tiempo dejará de ser un aliado de la corrupción y un enemigo de nuestros fiscales y jueces.

El panorama de la corrupción en nuestro país es trágico. Solo a efectos de graficarlo, diré que anualmente la corrupción implica 12 mil 600 millones de soles; es decir, el 10% del presupuesto de nuestro país. Para que todos lo entendamos y nos quede claro eso supone mil postas médicas, 440 colegios modernos, mil 250 comisarías o mil 900 kilómetros de carretera.

Ese es el impacto directo de la corrupción. Digo impacto directo porque también hay que hablar del impacto indirecto, que consiste en la pérdida del valor de las empresas vinculadas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Digo impacto directo porque también hay que hablar del impacto indirecto, que consiste en la pérdida del valor de las empresas vinculadas a los actos de corrupción. Aquello ha significado, por ejemplo —y hay que decirlo de manera clara—, la pérdida en las AFP de 800 millones de soles por la caída del precio de las acciones de Graña y Montero.

Presidente, no puedo dejar de recordar a los peruanos y peruanas que con esta modificación el plazo de prescripción de la acción penal se duplica para todos los delitos cometidos contra la administración pública. Ya no solo para los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado. Y, quizá lo más importante, no solo se duplica para los funcionarios, sino también para los particulares que corrompen.

En consecuencia, expreso mi total apoyo a esta reforma constitucional.

Felicito a la presidenta de la Comisión de Constitución y a usted por haber agendado en este Pleno esta importante reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Este es un dictamen aprobado por unanimidad. En ese caso, como todos saben, el Reglamento establece que cada bancada tiene dos minutos para expresar su posición.

Como he conversado con todas las bancadas, siendo este un tema tan importante, va a haber flexibilidad.

Y, como bien lo ha dicho el congresista Miguel Torres, es el primer proyecto de reforma constitucional y sobre la lucha contra la corrupción. En ese marco, voy a darles la palabra a dos parlamentarios que, a pesar de que ya han hablado sus representantes, también la han solicitado.

Tiene la palabra el congresista Mario Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— Me pide una interrupción la colega Tania Pariona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Con todo gusto.

Congresista Tania Pariona, tiene la interrupción.

El señor PARIONA TARQUI.— *Allin punchau llapallaykichispaq congresista masiykuna chaynallataq wiraqochakuna, ima sumaq punchau, allin ñoqanchis, llapallanchiq kay proyecto de leyta aprobaykusunchiq, nisqanqinapas toray Reymundo, pay ñishkan kunan punchau histórico punchau.* [Buen día para todos ustedes, colegas, asimismo, señor; qué lindo día, sí; nosotros, todos aprobaremos este proyecto de ley, como decía mi hermano Reymundo; él dice que hoy día es un día histórico].³

El día de hoy, hermanos, es histórico porque vamos a hacer una reforma constitucional importante. Funcionarios y servidores públicos que tienen a su cargo un servicio público o de administración de fondos que pertenecen a todos los peruanos deben hacer una declaración jurada de sus bienes y de todo aquello que implique una declaración pública, para que podamos tener transparencia y no caigamos más en la corrupción. Yo creo que este cambio es fundamental para que haya una lucha frontal contra la corrupción.

Yo quería...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— Presidente, la lucha contra la corrupción, en un balance general, es una lucha que todavía no hemos logrado remontar, es una lucha que sinceramente está dentro de un cuadro en el que la estamos perdiendo.

A pesar de todos los avances y todas las acciones que hayan podido ser positivos en esta lucha, todavía nos falta mucho camino por recorrer. Señalo esto porque es necesario resaltar que, si bien esta norma puede significar un avance, no lo es todo. Es apenas una pizca de la lucha contra la corrupción, sobre todo porque en este texto no se plantea algo contundente.

A partir nada más del primer párrafo de la propuesta de modificación ya se muestra una actitud dubitativa, no se es contundente y se señala una contradicción por resolver, cuando la norma debería ser precisa y contundente en la lucha contra la corrupción. Se da la oportunidad de decidir qué es o qué no es grave. Este es un espacio que nosotros

³ Transcripción del quechua y traducción al español proporcionadas por la congresista Pariona Tarqui.

estamos creando, y no creo que sea una situación positiva en la lucha contra la corrupción.

Así que yo pienso sinceramente que tenemos que pensar que esta lucha es más difícil de lo que creemos, que debemos ser más eficientes, más duros, más concretos y más efectivos en las normas.

Creo que la parte final de esta modificación es lo más positivo que se puede señalar.

La acción penal...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— ... es imprescriptible en los supuestos más graves, conforme al principio de legalidad. Pero, ¿cuáles son esos supuestos más graves? Dejamos ahí un tremendo vacío.

Yo creo que esto hay que abordarlo con más agudeza, con más precisión para que el Parlamento sea más efectivo en este combate, en esta lucha gigante, sinceramente gigante. De eso quiero dejar constancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, creo que los argumentos están dados. Yo solamente quiero hacer una precisión sobre una palabra que considero que está mal puesta en el proyecto.

¿Qué cosa es lo que dice en la parte final el artículo que se reforma? Dice: "La acción penal es imprescriptible en los supuestos más graves conforme al principio de legalidad".

Conforme al principio de legalidad, nosotros tenemos que hablar de imprescriptibilidad de delitos, no de supuestos. Así que la palabra correcta debiera ser *delitos* y no *supuestos*. El supuesto es una presunción; el delito ya es algo acreditado, pero que pierde su vigencia de acusación por efectos del tiempo.

Entonces, si la ley dice que es imprescriptible, tenemos que hablar de delitos imprescriptibles, no de supuestos. Esa es la rectificación que planteo y que ruego que la Comisión de Constitución revise con puntualidad para no cometer un error de terminología, nada menos que en la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— La observación del congresista Del Castillo seguro que la va a examinar la presidenta de la Comisión de Constitución, porque, toda vez que esta es la segunda votación, tendríamos que ver si corresponde modificar algo.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Señor Presidente, quiero señalar una cosa muy breve.

Primero rescato las palabras del congresista Miki Torres por mostrar el gran esfuerzo de unidad que se ha hecho con un proyecto de ley de esta naturaleza. Eso hay que rescatar dentro de este Congreso. Cuando nos une proyectos de esta naturaleza, podemos empujar este carro hacia adelante. Pero también rescato las expresiones del congresista Canzio, en el sentido de que la lucha contra la corrupción es un proceso que no se detiene, que tiene una continuidad.

Quiero recordar que desde el 20 de setiembre de 1822 hubo una primera ley similar a esta, en su momento, con esa realidad de la corrupción. O sea, estamos luchando más de 100 años y todavía la corrupción no solo nos sigue arrinconando, sino también está creciendo mucho más.

Por lo tanto, pienso que, con la total unanimidad con que tratamos sobre este proyecto, deberíamos de acelerar su aprobación en esta segunda votación, para que prontamente podamos ejecutar o trabajar con esta ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Señor Presidente, saludo a toda la Representación Nacional.

Este es un proyecto que está para segunda votación, así que vamos a ser muy breves para reafirmarlo y comenzar felicitando a este Parlamento, a la Comisión de Constitución y también al Ejecutivo y a las diversas fuerzas políticas, porque hemos logrado crear un consenso en torno a algo que es una demanda nacional.

La demanda nacional es tener un mensaje claro contra la corrupción. La prescripción de la acción extintiva de la acción penal es fundamental para darles herramientas a los jueces y a los fiscales del Perú porque la lucha contra la corrupción es algo en lo cual todos los políticos, todo el Parlamento y el Ejecutivo, tienen que cerrar filas.

Solo quiero recordar que la corrupción tiene un gran costo para el país. No solo son los 12 mil 600 millones de soles que cada año cuesta al erario nacional, como ha indicado la Contraloría General de la República, sino además el costo moral y ético de no tener herramientas efectivas de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, hay que felicitarnos y hay que dar un voto aprobatorio a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Señor Presidente, en el entendido de que el congresista Del Castillo ha hecho un aporte, quisiera pedirle a usted que pasemos a un cuarto intermedio para poder continuar con el trámite.

Acogemos la...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Le está pidiendo una interrupción el congresista Miguel Torres, congresista.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Le concedo la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

Entiendo la observación del colega Del Castillo, en el sentido de que en la norma se debería decir, en vez de “supuestos”, “delitos”. Ahora, con el principio de legalidad estoy seguro de que no podemos entender de otra manera que la imprescriptibilidad se está refiriendo evidentemente a delitos.

Tengamos mucho cuidado porque hacer una modificación de este artículo en estos momentos significaría dar marcha atrás a todo lo que hemos avanzado.

Entonces, tengamos un discurso claro para la población. Este Congreso de la República ya decidió luchar contra la corrupción y no debe haber un paso atrás.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

En efecto, tratándose de un proyecto que ya está en segunda votación y en el entendido de que el principio de legalidad abarca la propuesta del congresista Del Castillo, le solicito someterlo al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de Reforma del artículo 41 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad en segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado Rubianes, García Belaunde, Andrade Salguero de Álvarez y Albrecht Rodríguez.

Felicitaciones, señores congresistas.

—El texto de la reforma constitucional aprobada es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único. Modificación del artículo 41 o de la Constitución Política del Perú

Modifícase el cuarto párrafo del artículo 41 de la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente:

‘Artículo 41. Los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos. La respectiva publicación se realiza en el diario oficial en la forma y condiciones que señala la ley.

Cuando se presume enriquecimiento ilícito, el Fiscal de la Nación, por denuncia de terceros o de oficio, formula cargos ante el Poder Judicial.

La ley establece la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como el plazo de su inhabilitación para la función pública.

El plazo de prescripción de la acción penal se duplica en caso de los delitos cometidos contra la Administración Pública o el patrimonio del Estado, tanto para los funcionarios o servidores públicos como para los particulares. La acción penal es imprescriptible en los supuestos más graves, conforme al principio de legalidad.’

Comuníquese, etc.”

“Segunda votación de la reforma constitucional referida al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 119 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel

Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en segunda votación el texto de la propuesta de Ley de reforma del artículo 203 de la Constitución Política del Perú, para otorgar legitimidad activa al presidente del Poder Judicial en los procesos de inconstitucionalidad

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 166/2016-CR, presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, pendiente de segunda votación, por el que se propone la reforma constitucional del artículo 203 de la Constitución Política del Perú, para otorgar legitimidad activa al presidente del Poder Judicial en los procesos de inconstitucionalidad.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional, aprobada en primera votación el 8 de junio del 2017.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Señor Presidente, el Congreso de la República, en la primera legislatura ordinaria del 2016, aprobó en primera votación el dictamen que propone la reforma constitucional para modificar el artículo 203 de la Constitución Política, con el fin de conferir al presidente del Poder Judicial, previo acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, la competencia para interponer demanda de inconstitucionalidad.

Como ya mencionamos al momento de la sustentación en la primera votación, lo que se busca es corregir una omisión y restituir al Poder Judicial, como poder del Estado, una potestad que ya le reconocía la Constitución Política de 1979.

Cabe reiterar que el Poder Judicial tiene el deber, directamente atribuido por el poder constituyente, de velar por el respeto de los principios de supremacía y fuerza normativa que nuestra Constitución recoge a través de los procesos constitucionales o de cualquier proceso que sea de su conocimiento, por lo que resulta viable e incluso razonable que se encuentre legitimado para interponer demandas de inconstitucionalidad contra aquellas normas que considere que contravienen la norma fundamental, máxime si se tiene en cuenta que se trata de un poder del Estado de naturaleza y composición eminentemente jurídica.

Asimismo, cabe recordar que el dictamen recoge la exhortación que nos hiciera el Tribunal Constitucional de ser coherentes con el principio democrático para que el Poder Judicial se encuentre legitimado a interponer este tipo de demandas, de manera que no tenga que recurrir a otros organismos autónomos, como el Ministerio Público o la Defensoría del Pueblo o incluso la ciudadanía, para accionar ante el Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, por intermedio de usted, habiéndose cumplido lo señalado por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, solicito a mis colegas manifestar su voluntad en el mismo sentido y pronunciarse por la aprobación de la propuesta de ley, conforme a la primera votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar el debate de la segunda votación de la citada reforma constitucional.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidente, esta reforma constitucional tiene una feliz paradoja, que es que al reformar este artículo de la Constitución lo que estamos haciendo es que sea más coherente con su espíritu.

Hay una clara diferencia entre la Constitución de 1993 y la de 1979 cuando se ve la legitimidad para presentar demandas de inconstitucionalidad. La de 1979 es muy restrictiva e incluso pone una valla muy alta de firmas para que los ciudadanos puedan presentar una demanda de inconstitucionalidad. La de 1993, entendiendo que todos debemos ser guardianes de la Constitución, flexibiliza mucho quiénes pueden presentar una demanda de inconstitucionalidad. Por ejemplo, baja el número de firmas a cinco mil, que es un número bastante sensato, aprovecha que se ha creado la Defensoría del Pueblo a fin de darle legitimidad para presentar estas demandas, les da a los colegios profesionales la posibilidad de presentar demandas en materia de su competencia, al igual que a los gobiernos regionales y locales. Pero hay una omisión, y esa es la clara diferencia entre la de 1979 y la de 1993, que es el Poder Judicial.

Revisando un poco de historia constitucional la explicación es muy sencilla, muy clara. Hacia el final del debate del Congreso Constituyente Democrático, quien iba a tener las competencias del Tribunal Constitucional era la Corte Suprema y, como no iba a existir el Tribunal Constitucional y era la Corte Suprema la que iba a revisar estos casos, tenía todo el sentido del mundo que no se le diera la legitimidad para presentar demandas ante sí misma. Una vez que en el Pleno se decide incorporar la figura del Tribunal Constitucional, el artículo referido a la legitimidad no es modificado y queda exactamente igual a como estaba en el esquema anterior. Por eso es que...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, tomando en cuenta que es autor del proyecto de ley.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias.

Por eso, el artículo amplía las entidades, los organismos constitucionales y los actores de la sociedad civil que pueden presentar demandas de inconstitucionalidad, pero omite al Poder Judicial.

Entonces, simplemente se trata de corregir esa omisión, de evitar casos como cuando se planteó la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de la Carrera Judicial, en que el Poder Judicial tuvo que acudir al Ministerio Público para que la presente en su nombre. Y se trata de darle más coherencia, como digo, a un artículo muy positivo, el cual permite que más actores sean garantes y vigilantes de la constitucionalidad de las normas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Señor Presidente, a través de usted saludo a los colegas congresistas en nombre de la bancada del Frente Amplio.

Queremos manifestar nuestra satisfacción porque estamos en un escenario muy difícil, de mucha crisis social, de mucha violencia y necesitamos que iniciativas legislativas como la que está siendo presentada, que esperamos que por unanimidad sea ratificada. Es una modificación para que el Poder Judicial, paradójicamente, pueda ejercer mejor justicia en el Perú, y que muchos ciudadanos peruanos y peruanas podamos tener acciones judiciales en las que directamente el Poder Judicial pueda presentar estas reformas ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Los argumentos son varios. Simplemente puedo señalar que este proyecto ha sido bastante debatido en la Comisión de Justicia, dado que los temas que toca son altamente controversiales. Pero, además de eso, las propias normas del país señalan la necesidad de que el desempeño del rol del Poder Judicial de impartir justicia implica la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico y, acorde con ello, de vigilar que la Constitución no quede relegada como una figura decorativa.

Eso nos ayudaría, señor Presidente y señores colegas congresistas, a que los maestros, los derechos de los cuales vimos ayer, no sean pisoteados ni sean estigmatizados como

terroristas, sino que se priorice una acción directa que le compete al Poder Judicial, como ya lo tienen los otros sectores de este sistema, como la Fiscalía, por ejemplo.

Ahora directamente el Poder Judicial tiene la gran responsabilidad de ejercer...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ... una legítima defensa de los derechos humanos, de los derechos ambientales, de los derechos de los pueblos indígenas, de los derechos de las mayorías que no siempre están bien reflejados en la Constitución.

Eso es lo que nosotros promovemos. Felicitamos esta iniciativa y que sea histórica la reforma constitucional a fin de darle todas las facilidades al Poder Judicial para que efectivamente haga justicia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Zacarías Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Señor Presidente, este es otro proyecto de ley de reforma constitucional. Modifica el artículo 230 de nuestra Carta Magna.

Simplemente se va a restituir estas atribuciones, consideradas en la Constitución de 1979, a la Corte Suprema, es decir, al Poder Judicial. Simplemente vamos a darle al Poder Judicial esas facultades que tenía sobre los proyectos de ley que el Parlamento podría aprobar de carácter inconstitucional. Esa es la atribución que va a restituirse.

Esta es otra muestra de que el Poder Judicial estaba impedido de asumir la responsabilidad o la función de presentar demandas de inconstitucionalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, en el entendido de que se trata de una reforma que busca corregir una omisión de la Constitución, le solicito a usted y a mis colegas que procedamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los congresistas deberán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de reforma del artículo 203 de la Constitución Política del Perú para otorgar legitimación activa al presidente del Poder Judicial en los procesos de inconstitucionalidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad en segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Del Castillo Gálvez, García Jiménez, Román Valdivia y Tubino Arias Schreiber.

—El texto de la reforma constitucional aprobada es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 203 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ,
PARA OTORGAR LEGITIMACIÓN ACTIVA AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL EN
LOS PROCESOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

Artículo único. Modificación del artículo 203 de la Constitución Política del Perú

Modifícase el artículo 203 de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

‘Artículo 203. Están facultados para interponer acción de inconstitucionalidad:

1. El Presidente de la República.
2. El Fiscal de la Nación.
3. El Presidente del Poder Judicial, con acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.
4. El Defensor del Pueblo.
5. El veinticinco por ciento del número legal de congresistas.
6. Cinco mil ciudadanos con firmas comprobadas por el Jurado Nacional de Elecciones. Si la norma es una ordenanza municipal, está facultado para impugnarla el uno por ciento de los ciudadanos del respectivo ámbito territorial, siempre que este porcentaje no exceda del número de firmas anteriormente señalado.

7. Los Gobernadores Regionales con acuerdo del Consejo Regional, o los alcaldes provinciales con acuerdo de su Concejo, en materias de su competencia.

8. Los colegios profesionales, en materias de su especialidad.’

Comuníquese, etc.”

“Segunda votación de la reforma constitucional referida al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 166

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narvárez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en virtud del cual se promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 444/2016-CR por el que se propone promover el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del mencionado dictamen.

Tiene la palabra el congresista Edwin Donayre, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, pido a los honorables parlamentarios su atención, por favor, en un tema tan importante y tan sensible como es el de peruanos como nosotros a los que aludimos a veces en un tono ofensivo. Me refiero a las personas con discapacidad.

El Proyecto de Ley 444 —hay que reconocer que el que habla recién ha asumido la presidencia de la Comisión de Inclusión— es una iniciativa de Fuerza Popular y de la autoría de la congresista Leyla Chihuán Ramos.

¿De qué se trata esta iniciativa?

Permítame, señor Presidente, pasar un pequeño video.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la proyección del video.

—Se inicia la proyección de video.

—Finaliza la proyección de video.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, Presidente.

Creo que para nadie es ajeno cuál es el mensaje: ver cómo aquellas personas con mayores recursos pueden tener una mejor calidad de vida en su discapacidad y cómo aquellos que tienen menores recursos deben deambular en esta vida llevando sus heridas en el cuerpo, sean genéticas o padecidas a raíz de un accidente.

Por eso, este proyecto de ley se orienta a declarar de necesidad pública la promoción y masificación, sin discriminación, de toda la tecnología que haya hoy para que la gente más humilde, la gente más sencilla, la gente de menores recursos tenga una mejor o igual calidad de vida que una persona que tiene recursos, para escuchar mejor o para poder trasladarse, si no tiene piernas, igual que una persona que tiene una silla de ruedas tecnológicamente avanzada, con computadora, marcha atrás, marcha adelante, a la izquierda, a la derecha, direccionales, cuatro cambios, etcétera. Porque la persona de menos recursos se traslada, como vemos en las calles, sobre una tabla que tiene unas rueditas y se empuja con las manos en el piso.

En algún momento, en anterior oportunidad, dije que necesitamos autoridades, y particularmente congresistas, con alto sentido de sensibilidad humana. No quiero decir su nombre ni mencionar de qué partido es el congresista que dijo: “Las leyes no se hacen con el corazón”. Yo le diría que las leyes se hacen con tres condiciones: con la cabeza fría, el corazón caliente y la mano de hierro. La cabeza fría significa... Perdón, no sé por qué usted se está riendo, señor Presidente. ¿Por lo de las manos? Ya, está bien, puede ser mano de hierro. La cabeza fría para tomar nuestras decisiones; para optimizar, racionalizar y priorizar nuestro presupuesto; para ver las necesidades. Y con el corazón caliente, con alto sentido de sensibilidad humana, para distribuir nuestros recursos a la gente más débil.

Si quieres paz, ya que vemos tantos reclamos —serán ciertos, serán falsos—, no debes obviar la representatividad de los más débiles, cuyos intereses están enraizados en el

alma colectiva. A veces, lamentablemente, se recurre a la violencia en nombre de la gobernabilidad para silenciar justos y legítimos reclamos y reivindicaciones.

En ese sentido, si queremos paz, si queremos tranquilidad, luchemos por la justicia. Y si queremos justicia, defendamos al débil, defendamos a la gente de menos recursos.

Señor Presidente, yo invoco, a través de su investidura, a todos los honorables parlamentarios, por lo antes mencionado, la aprobación de este proyecto de ley, iniciativa de Fuerza Popular y de la congresista Leyla Chihuán Ramos, a la que agradezco. Va a permitir que todas las personas con discapacidad tengan acceso a esta innovación tecnológica con la cual puedan mejorar su calidad de vida. Y permitirá también que los peruanos que tienen gran creatividad con su ingenio creen, inventen dispositivos para aquellas personas que no tienen brazos o que no tienen piernas o que no tienen ojos. Un suboficial del Ejército se me acercó y me dijo: "He inventado un bastón para un ciego, que automáticamente le da la alarma antes de topar un obstáculo o a un metro antes del obstáculo". ¿Y quién lo inventó? Un peruano.

Invoco a todos los señores congresistas a aprobar este proyecto de ley en su texto sustitutorio, a fin de que puedan acceder a esto todos los peruanos con discapacidad.

Termino, en los dos minutos que me faltan, señalando que tenemos, según el INEI, un millón 500 mil personas con discapacidad. Pero estas son solo la mitad. ¿Y saben por qué, mis queridos y honorables parlamentarios? Porque muchas personas tienen vergüenza de empadronar a sus familiares con alguna discapacidad. Tienen miedo de sacarlos de su casa. Entonces, también debemos sensibilizar a los familiares para que no tengan vergüenza. Eso significará mejorar la calidad de vida de su hijo, de su nieto, con toda esta tecnología.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Leyla Chihuán, autora del proyecto de ley.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Muy buenos días, Presidente y colegas congresistas.

Gracias al desarrollo tecnológico, las personas con discapacidad consiguen cada día avanzar hacia su integración social. El papel integrador de las nuevas tecnologías es incuestionable. Gracias a los sistemas de apoyo para personas con discapacidad, se promueve una integración efectiva en el terreno laboral y social, a su vez que iguala las oportunidades y fomenta una sociedad más justa.

Como señala la Organización Mundial de la Salud, en muchos países de ingresos bajos o medios solo entre el 5% y 15% de las personas que necesitan dispositivos y tecnologías de apoyo tiene acceso a ellos. La producción es escasa y con frecuencia de poca calidad. Hay escasez de capacidad para administrar la facilitación de dichos dispositivos y tecnología, especialmente a nivel provincial y distrital. En muchos lugares donde el acceso sería posible, los costos son prohibitivos.

Por esa razón, la Organización Mundial de la Salud solicita a los Estados, como el nuestro, que promuevan el acceso a los dispositivos y las tecnologías de apoyo a un costo asequible y proporcionen capacitación a las personas con discapacidad y a los profesionales y al personal que trabaja en los servicios de habilitación y rehabilitación.

Como lo señala la Unesco, la inclusión no tiene que ver solo con el acceso de los alumnos y alumnas con discapacidad a las escuelas comunes, sino también con cómo eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la integración efectiva de los ciudadanos.

Con la ayuda de estas tecnologías, un millón y medio de personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades y, por tanto, estar más capacitadas para vivir en forma autónoma y participar en sus sociedades, no ser una carga y contribuir al desarrollo del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidente, quería, a través de usted, saludar y felicitar a la congresista Leyla Chihuán por su iniciativa.

Hoy estamos analizando el Proyecto de Ley 444, que, como lo han dicho otros colegas, beneficia a más de un millón y medio de peruanos y peruanas, quienes representan el 5,4% de la población total, según cifras del INEI. De este porcentaje, el 38,6% de la población tiene una discapacidad, el 30,3% posee dos, el 17,7% cuenta con tres y el 9,2% tiene cuatro dificultades competitivas para incorporarse, por ejemplo, a la población económicamente activa. Estas personas tienen problemas para ver, para oír, para atender, para aprender, para relacionarse con los demás. El 16,6% los tiene para hablar y comunicarse.

Lo que pretende hoy la congresista Leyla Chihuán, al presentar este proyecto de ley, es decir lo siguiente:

“Estamos en un mundo globalizado; por lo tanto, la tecnología de la información y las comunicaciones tienen que servir a estas personas con capacidades diferentes, no incorporadas a la vida económica de sus familias ni del país, a que el Estado fije su mirada en ellas, y esperamos que en la próxima Ley de Presupuesto se les fije como una prioridad.”

Por eso, es importante este proyecto declarativo.

Solicito que el Congreso de la República el día de hoy dé una muestra de solidaridad hacia aquellos hermanos y hermanas que están en un mundo contemporáneo totalmente aislados.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Mario Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— Señor Presidente, bueno, esta norma tiene un tremendo impacto social y, lógicamente, es muy positiva. Pero no entiendo por qué tenemos siempre una tendencia, si no es a la ambigüedad, a la generalidad.

En el artículo 33, numeral 33.3, que se propone se habla de que la ley elabora... perdón, se habla de que se "elaboran estrategias, planes o cualquier otra herramienta de gestión multianual pertinente para promover el acceso de tecnologías de apoyo...". Bueno, elaborar estrategias y planes está bien, es positivo, pero mucho más positivo sería que se pudieran hacer acciones. Creo que debe agregarse ese aspecto. No solo se debe decir que puedan estas entidades elaborar estrategias y planes, sino también que pueden desarrollar acciones, que es lo más importante.

Una cosa es promover y otra cosa es lograrlo, materializarlo, concretarlo. Así que yo propondría que, en vez de hablar de promover el acceso de tecnologías de apoyo, debería señalarse que debe ser para lograr el acceso de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias para personas con discapacidad.

Igualmente, en el artículo 33, numeral 33.4, hay que señalar, en vez de promover, que se debe lograr la accesibilidad. Porque, si no, sencilla y llanamente lo dejamos en el terreno de la intención, de tratar, pero no de atreverse a ejecutar y resolver el problema.

Así que yo pienso...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que termine, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— ... podría mejorarse si usamos mejor los términos, de tal manera que esta norma, que obviamente tiene una buena intención, sea más efectiva y contundente. Eso es lo que sugeriría, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI.— Presidente, quiero saludar la iniciativa porque estamos hablando de un sector vulnerable. Y en vulnerabilidad en nuestro país yo quisiera puntualizar algo en el título, pero que también implica en el contenido: que no solamente se trata del acceso, sino también de la cobertura.

En visitas de representación y de trabajo de campo que he realizado en mi vida profesional, he notado y he constatado que las familias, los niños, los jóvenes con discapacidad de comunidades rurales son los que menos apoyo tienen. Vemos de pronto a un niño que no puede caminar arrastrándose con algún trapo en la rodilla que le permita desplazarse porque no cuenta con una silla de ruedas mínimamente. En el sector rural hay todavía grandes brechas en el acceso y también en la cobertura.

Yo quisiera sugerir a la titular de la propuesta que también enfatizáramos la cobertura, es decir, en ampliar la cobertura, porque es real en nuestro país que las brechas entre urbano y rural siempre están presentes y necesitamos cerrarlas. Estamos hablando de condiciones de vida en las que muchas veces estas personas ni siquiera las tienen garantizadas.

Yo quiero hacer énfasis y pedir que al acceso se agregue la cobertura, de tal manera que esto pueda llegar a más peruanos y peruanas.

Señala el artículo 7 de nuestra Constitución que las personas con discapacidad tienen ese derecho “y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.

Ese pedido concreto quisiera que fuera tomado en cuenta por el presidente de la Comisión de Inclusión para que incluya la cobertura, a fin de que podamos cumplir.

Una interrupción me pide el congresista Dávila.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ya concluyó su tiempo, pero le doy la palabra al congresista Dávila.

Antes de usted, congresista Dávila, discúlpeme, pidió la palabra el congresista Ríos.

Congresista Benicio Ríos, puede intervenir.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Muy buenos días, colegas parlamentarios.

Primero, quiero felicitar por este proyecto de ley a su autora.

Realmente, es un proyecto de ley que tiene un impacto social. Los que hemos estado comprometidos con nuestros hermanos con discapacidades físicas tenemos alguna experiencia. Muchas veces solicitamos, en nombre de una provincia, en nombre de un distrito, por decir, 200 sillas de ruedas a la entidad correspondiente, con todos los requisitos que te piden (la fotografía, el DNI y la certificación del médico), ¿y qué cosa nos responden? Que solo tienen 20. En cambio, cuando uno recurre a las instancias de la cooperación internacional o a nuestros hermanos cristianos, sí se está logrando lo requerido.

En ese sentido, solicitaría a la entidad correspondiente, en este caso el Mindes, que tenga esa voluntad social y política de atender principalmente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Solicitaba la atención principalmente al sector rural, donde se necesita este apoyo, porque hablamos con la experiencia propia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El congresista Hernando Cevallos había pedido el uso de la palabra antes. Luego podrá intervenir usted, congresista Dávila.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señor Presidente, creo que este es un proyecto muy interesante, no solo por su contenido, sino, fundamentalmente, porque pone en el debate nacional un tema que, en verdad, se oculta. Como decía el congresista Donayre, hay que terminar con esa lógica de la vergüenza familiar para abordar la discapacidad dentro de la familia. Pero lo más lamentable es que no solo hay una vergüenza familiar; hay también una vergüenza del Estado para abordar la discapacidad de las personas o de las personas con habilidades diferentes.

Esto se da porque el nuestro es un Estado que casi no invierte en la discapacidad. Como los discapacitados son estadísticamente minoritarios en número, entonces fríamente decimos que hay otras prioridades en el país. Pero esto tiene que ver con una sociedad realmente excluyente, antidemocrática. Deberíamos sentir vergüenza porque el nuestro es uno de los países en América Latina que peor trata a los discapacitados.

Esto se refleja en que las personas con discapacidad, que alcanzan un 15% de la población mundial (en América Latina tenemos más de 80 millones), en nuestro país, incluidas las personas de tercera edad, son un millón y medio. Pero lo lamentable es que el 80% de estas personas no tienen actividad laboral, no pueden insertarse en el aparato productivo y económico. Y esto genera pobreza y marginalidad. Basta decir que solo el 20% de los niños con discapacidad van a la escuela. El resto no va a la escuela, la gran mayoría de ellos por problemas de transporte.

Por eso es importante este proyecto. Si bien es declarativo, nos abre las puertas a un debate para trabajar por proyectos que de verdad alienten a las universidades privadas y públicas y a los institutos a formar profesionales en tecnologías de apoyo y distintos aparatos que tengan que ver con facilitar a los discapacitados la posibilidad de ser más productivos, de insertarse mejor en la sociedad. De todas maneras, este proyecto pone el debate en el centro. Por esa razón, me parece que es un proyecto interesante. Nos obliga, nos compromete a seguir profundizando en una legislación que ampare a este sector de la población absolutamente excluido en nuestro país.

Podemos...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Podemos comprobar fácilmente que en lugares alejados, como la sierra o la selva de nuestro país, ser discapacitado o tener una habilidad diferente es un vía crucis que solo estas personas pueden entender. No todos los discapacitados tienen la suerte —en el caso de los que tienen discapacidad genética o de los que sufren un accidente— de contar con recursos económicos para poder afrontar la discapacidad. El Estado alguna vez tiene que pensar con seriedad en incluir a estas personas en los proyectos de desarrollo nacional, no seguir manteniendo un modelo absolutamente egoísta que excluye a los pobres y a los que de alguna manera tienen alguna forma de discapacidad o habilidad diferente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ahora sí, tiene el uso de la palabra el congresista Sergio Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Presidente, quiero agradecer la oportunidad de dirigirme a mis colegas para decir que no solo nosotros tenemos que prestar la atención en la parte política o económica. El Congreso, gracias a la iniciativa de la congresista Leyla Chihuán, ha podido presentar un proyecto que está dirigido a las personas discapacitadas. Estoy seguro de que en este momento están felices de ver que el Congreso por fin se preocupa por ellas.

Los políticos solo se preocupan de llevar una silla de ruedas para regalar cuando hay un proceso de elección a fin de hacer proselitismo político.

Hemos visto también que las instituciones de gobierno han emitido informes favorables al proyecto de ley, por ejemplo, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona de Discapacidad (Conadis), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Rehabilitación. Todas estas instituciones han opinado favorablemente.

Lo que nosotros tenemos en este momento también que ver es de qué forma podemos hacer realidad este proyecto colaborando y dando prioridad para asignar los recursos necesarios a través de la comisión respectiva, que es la Comisión de Presupuesto.

Agradezco y felicito nuevamente a la congresista Chihuán por este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Ángel Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Señor Presidente, saludo a la congresista Chihuán por esta iniciativa. De verdad en nuestras provincias, sobre todo en los distritos más pequeños, hay muchos discapacitados que no tienen la oportunidad de trabajar.

Por eso, nosotros tenemos de velar por que estas personas tengan un puesto de trabajo en los municipios, que muchas veces reciben un presupuesto pero que no lo invierten en estas personas.

Hay que velar también por la repartición y distribución de los donativos que se dan a estos municipios. Muchas veces los utilizan como caballito de batalla, a fin de que se diga que el alcalde es una buena persona que se ocupa por los discapacitados.

Reitero mi felicitación a la congresista Chihuán. Y, bueno, obviamente vamos a votar todos a favor de la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones por este proyecto tan necesario que presentó Leyla Chihuán. Gracias a las participaciones... hay que ver cómo llevamos esto al desarrollo efectivo para las personas que tienen diferentes tipos de discapacidad y cómo aprovechamos no solo la investigación científica, las universidades, sino también todo el esquema del Estado para ayudar a las personas a agenciarse de diferentes herramientas a fin de mejorar su calidad de vida, de acuerdo con lo que señala la Organización Mundial de la Salud y el proyecto de ley también, desde los diferentes ministerios (el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Inclusión Social) y la misma Ley General de la Persona con Discapacidad.

Entonces, como se está hablando no solo de acceso sino también de cobertura, tenemos que incluir al Conadis, que es el ente técnico y ejecutor del Ministerio de la Mujer. Están también las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis), que se encargan de la planificación. Y valdría la pena agregar a las Omaped, que son las que están más cerca de la ciudadanía y tienen en su sector... Las Omaped son las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad, que están más cercanas para involucrar y articular de manera integral al Ministerio de la Mujer, para la parte de la planificación. Igualmente a los gobiernos regionales, a través de las Oredis y de las Omaped, que deben tener registrado debidamente en todos los territorios cuántas personas tienen discapacidad, qué tipo de discapacidad tienen y, sobre todo, cómo se va a apoyarlos en todo lo que menciona este importante proyecto de ley de Leyla para no solo sacar adelante la norma, sino también ver cómo implementarla desde su reglamentación.

Entonces, hay que establecer que el Conadis, las Oredis y las Omaped elaborarán las estrategias con carácter multianual, porque no se debe cortar el año, sino que debe ser prácticamente política de Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, hemos escuchado a los colegas parlamentarios y, en efecto, se ha enriquecido, se ha mejorado este texto sustitutorio en los siguientes términos.

Respecto a la congresista Tania Quispe... perdón, Tania Pariona, se ha adicionado en el título la palabra *cobertura*.

En el artículo 33, numeral 33.3, a sugerencia del congresista Mario Canzio, se ha adicionado la palabra *acciones* y, además, se dice no solo “promover”, sino también “lograr”.

Como ha dicho nuestra congresista Gloria Montenegro, la dependencia que está más cerca de la población... Y se recoge del congresista Benicio Ríos que haya una cobertura

no solo socioeconómica, sino también del ámbito geográfico. No solo al Conadis, sino también a la Omaped, es decir a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

En tal sentido, se han adicionado estos términos. Se está enviando el texto a usted, señor Presidente, con estas mejoras.

Reconocemos y saludamos a la congresista Gloria Montenegro, que presidió la Comisión de Inclusión y Personas con Discapacidad, al partido Fuerza Popular y a la congresista Leyla Chihuán.

Por lo tanto, le solicito someter a voto esta propuesta legislativa, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Creo que los cambios son muy claros, pero igual, por favor, es necesario que en el texto se señale ello.

Se va a registrar la asistencia mientras llega el texto, al que se le va a dar lectura, porque son cambios simples, no son modificaciones muy complicadas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Mientras los señores congresistas registran su asistencia, se va a dar lectura al texto alcanzado a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el 17 de agosto de 2017 a las 10 horas y 57 minutos por el señor Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias

Artículo 1. Modificación del artículo 33 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Modifícase el artículo 33 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en los siguientes términos:

‘Artículo 33. Medicamentos, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayuda compensatoria.

33.1. El Ministerio de Salud y los gobiernos regionales garantizan la disponibilidad y el acceso de la persona con discapacidad a medicamentos de calidad, tecnologías de apoyo, dispositivos y la ayuda compensatoria necesaria para su atención, habilitación y rehabilitación tomando en cuenta su condición socioeconómica, geográfica y cultural.

33.2. Los servicios de medicina, habilitación y rehabilitación del Seguro Social de Salud (EsSalud) y los hospitales de los ministerios de Defensa y del Interior los proporcionan directamente.

33.3. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) en el marco de las funciones que les asignan el literal a) del artículo 64 y el literal a) del inciso 2 del artículo 69 de la presente Ley, elaboran estrategias, planes, acciones o cualquier otra herramienta de gestión multianual pertinente para lograr el acceso de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias para personas con discapacidad.

33.4. Las herramientas de gestión a las que hace referencia el párrafo 33.3 son elaboradas sobre la base de la evidencia multisectorialmente y están orientadas a lograr la accesibilidad, dando atención preferente a la investigación, la docencia y el ejercicio profesional en las etapas de diseño, manufactura, suministro, entrega de servicios, mantenimiento y refacción.'

Artículo 2. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional.

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional el establecimiento de estudios superiores universitarios y técnicos vinculados al diseño, manufactura, suministro, entrega de servicios, mantenimiento y refacción de vehículos especiales, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.

Disposición Complementaria Final.

Única. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo de 30 días hábiles contados desde su publicación."

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Torres Morales.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO Y COBERTURA DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE APOYO, DISPOSITIVOS Y AYUDAS
COMPENSATORIAS**

Artículo 1. Modificación del artículo 33 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Modifícase el artículo 33 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en los siguientes términos:

‘Artículo 33. Medicamentos, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayuda compensatoria

33.1 El Ministerio de Salud y los gobiernos regionales garantizan la disponibilidad y el acceso de la persona con discapacidad a medicamentos de calidad, tecnologías de apoyo, dispositivos y la ayuda compensatoria necesaria para su atención, habilitación y rehabilitación, tomando en cuenta su condición socioeconómica, geográfica y cultural.

33.2 Los servicios de medicina, habilitación y rehabilitación del Seguro Social de Salud (EsSalud) y los hospitales de los ministerios de Defensa y del Interior los proporcionan directamente.

33.3 El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (COMAPED), en el marco de las funciones que les asignan el literal a) del artículo 64 y el literal a) del inciso 2 del artículo 69 de la presente Ley, elaboran estrategias, planes, acciones o cualquier otra herramienta de gestión multianual pertinente para lograr el acceso de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias para personas con discapacidad.

33.4 Las herramientas de gestión a las que hace referencia el párrafo 33.3, son elaboradas sobre la base de la evidencia, multisectorialmente y están orientadas a lograr la accesibilidad, dando atención preferente a la investigación, la docencia y el ejercicio profesional en las etapas de diseño, manufactura, suministro, entrega de servicios, mantenimiento y refacción.’

Artículo 2. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional el establecimiento de estudios superiores universitarios y técnicos vinculados al diseño, manufactura, suministro, entrega de servicios, mantenimiento y refacción de vehículos especiales, tecnologías de

apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un el plazo de treinta días hábiles contados desde su publicación.

Comuníquese, etc.

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 444

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 683 y 1296/2016-CR por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen mencionado.

Tiene la palabra la congresista Gladys Andrade, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

Los Proyectos de Ley 683, de autoría del congresista Benicio Ríos Ocsa, y 1296, de autoría del congresista Joaquín Dipas Huamán, fueron presentados y debatidos en la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 23 de mayo último, siendo aprobados por unanimidad con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

Debo dejar constancia de que en la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión Agraria se acumuló al dictamen el Proyecto de Ley 1445, de autoría del congresista Horacio Zeballos Patrón.

Colegas parlamentarios, es necesario impulsar la creación e implementación de un instituto de los camélidos sudamericanos. Primero, porque la ganadería en las zonas altoandinas se sustenta principalmente en la producción de camélidos sudamericanos (llamas, alpacas, guanacos y vicuñas) en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Cusco, Huancavelica, Junín y Puno. Es una de las principales actividades económicas que permiten la subsistencia de nuestros compatriotas en dichas zonas.

La población aproximada de camélidos sudamericanos en nuestro país concentra el 89,7% de alpacas, el 28,1% de llamas, el 56,9% de vicuñas y el 0,2% de guanacos, representando el segundo lugar entre los países andinos de América del Sur.

Estos camélidos representan un recurso importante de desarrollo en la economía de las zonas altoandinas a través de la obtención de productos valorados en el mercado, como son el propio animal, la carne, el pelo y la piel.

La cadena productiva de estos animales permite obtener los siguientes productos para su comercialización:

1. La fibra de vicuña y alpaca hacen que estos productos tengan, en general, una altísima cotización en el mercado, no solo nacional, sino también internacional, por sus fibras textiles especiales y de fina calidad.
2. La carne es muy rica en proteínas, cuyo valor nutritivo es similar y, en ciertos casos, superior a otras carnes.
3. Las pieles y cueros tienen múltiples usos industriales y artesanales, lo que permitiría un mejor desarrollo industrial.

4. El estiércol, que se usa como fertilizante o como combustible. En la actualidad, son miles las familias que se dedican a este rubro, pero sin asesoría técnica.

5. La llama, por su tamaño y fortaleza, es utilizada también como animal de carga y cumple un papel importante en el transporte en las áreas rurales carentes de vías de comunicación de nuestros Andes.

Por otro lado, según un reporte del INIA, los ingresos económicos de los criadores andinos provienen principalmente de la transformación de la fibra y la carne de los camélidos sudamericanos, lo que genera un nivel de ingreso para las familias equivalente a solo el 3,5% del ingreso familiar promedio nacional. Según esta cifra, se observa que la mayoría de las familias de las comunidades andinas no cuentan con las fuentes de financiamiento y asistencia técnica necesarias para impulsar los sistemas de producción de los camélidos sudamericanos o mejorar la cadena productiva.

Asimismo, la producción de la fibra de alpaca promedio es de 3 mil 149 toneladas, de las cuales el 98% es transformada por la industria y es exportada en forma de tops, tejido o hilado, y solo el 2% se exporta como fibra bruta por un valor entre 30 y 32 millones de dólares, lo que representa el 3% del total de las exportaciones textiles del Perú.

En cuando a la fibra de llama, se produce aproximadamente 555 toneladas, siendo utilizadas por los campesinos en la confección de sogas, hondas, chullos y frazadas, que son destinados en muchos casos al intercambio de productos agrícolas, sobre todo en las regiones más aisladas, y en el uso familiar o doméstico.

Sin embargo, según los reportes de la Dirección General Forestal de Fauna Silvestre, en los últimos años no hay un incremento en la producción de fibra, todo lo contrario. Los informes sobre rendimiento en la esquila por animal muestra un descenso en la producción de 220 veinte gramos en el 2000 a 160 gramos en el 2015. Esto sucede porque los productores realizan una explotación en malas condiciones de sanidad de las especies y de la fibra, lo que reporta una pérdida considerable de la productividad y producción de la ganadería camélida en el país.

Además, el propio Ministerio de Agricultura y Riego ha identificado diversos motivos por los cuales la producción de los camélidos sudamericanos ha disminuido, siendo estos el deficiente manejo de pastoreo y uso de los pastos naturales; las deficiencias en el manejo técnico de la crianza y sin un enfoque de mercado; la alta mortalidad de crías; la alta infestación de parásitos externos, como la sarna e incidencia de sarcocistiosis; y la alta consanguinidad, que genera defectos en los animales, tales como la deformación en los ojos y la dentadura.

Si bien es cierto al 2016 el Minagri ha creado una Dirección General de Ganadería, podemos señalar que esta dirección solo está dedicada a expedir lineamientos técnicos en materia de promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos.

Además, existe un Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos, a cargo del INIA, el cual realiza trabajos de investigación e innovación desde 1988, cuyo campo de acción estaría orientado al manejo animal, sanidad, mejoramiento genético,

reproducción, alimentación y transformación de productos. Para este fin contaría con personal altamente capacitado en las diferentes áreas de la producción animal y laboratorios debidamente equipados, dedicados a la generación de tecnología en función de la demanda de los criadores, la transferencia de embriones, la fertilización in vitro, la inseminación, la evaluación de finura de fibra, y la parasitología. Sin embargo, advirtiéndose todas estas facilidades y equipamiento disponible en el INIA, este programa no ha tenido el éxito esperado porque no ha logrado los resultados previstos. No hay otra explicación de la grave situación por la que viene atravesando la actividad económica de los camélidos sudamericanos en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno y la sierra de Lima.

La Comisión Agraria colige que la situación del sector ganadero de los camélidos sudamericanos se debe a una falta de liderazgo y al desinterés de las entidades responsables, que, teniendo los recursos y la logística necesaria, no han podido despegar este sector productivo, y concluye que la desactivación del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos no ha ayudado a lograr este fin. Peor aún, al transferirse como funciones a los gobiernos regionales, ha dejado prácticamente en el olvido a este sector.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria considera pertinente llamar la atención al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales, especialmente a los ubicados en las zonas altoandinas, para que incluyan en sus respectivas agendas la necesidad de crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos a fin de superar las deficiencias detalladas.

La Comisión Agraria considera que impulsar la creación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como un organismo solo público no estaría acorde con las tendencias modernas de gobernanza, sobre todo porque no involucraría a los usuarios en ser partícipes de sus propias demandas y requerimientos de investigación. Es por esta razón que proponemos que se impulse la formación de una asociación público-privada.

Se recomienda un instituto que sea capaz de realizar investigaciones científicas, tecnológicas y aplicadas para contribuir al incremento de los niveles de producción y productividad de la crianza de camélidos sudamericanos, generando alternativas tecnológicas para impulsar la crianza sostenible y la conservación genética orientadas a reducir los riesgos de una menor producción por efectos climáticos, plagas y cuestiones cíclicas; que promueva la crianza de camélidos de alto rendimiento en calidad de fibra, carne, alta tasa reproductiva y resistencia a enfermedades; que transfiera tecnología a los actores de la cadena productiva del sector de los camélidos sudamericanos; que oriente a los gobiernos regionales y locales en la construcción y establecimiento de programas y proyectos, capacitándolos a través de convenios, apoyado en las universidades nacionales e internacionales.

En ese sentido, se propone una fórmula legal con tres artículos y una disposición complementaria transitoria.

En el artículo 1, se declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como un organismo descentralizado autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego,

dedicado a la investigación científica, tecnológica y aplicada que incremente la producción y productividad de la cadena de los camélidos sudamericanos y a la transferencia de tecnologías a los actores del sector para innovar y mejorar su productividad y competitividad.

En el artículo 2, se detalla los objetivos del instituto, los cuales que pueden ser revisados en el dictamen correspondiente.

En el artículo 3, se establece que el Ministerio de Agricultura y Riego es el encargado de promover la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, propiciando para ello la conformación de una asociación público-privada en el marco de la Ley 29987, Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de asociaciones público-privadas.

Por último, en la disposición complementaria transitoria se dispone que en el plazo de 30 días el Minagri constituya una comisión con la finalidad de conformar la asociación público-privada orientada a crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

Por lo expuesto, señor Presidente y colegas parlamentarios, la Comisión Agraria recomienda la aprobación de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, y solicita a la Representación Nacional su aprobación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Antes de continuar, la Mesa se complace en saludar a los magistrados legítimos del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, doctor Alejandro Rebolledo, doctor Antonio Marval, doctor Gabriel Calleja y doctor Ramsis Ghazzaoui, quienes se encuentran en las galerías del hemiciclo acompañados por el congresista Jorge del Castillo.

Un saludo fraterno de esta Mesa y del Pleno del Congreso.

(Aplausos).

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se concederá el uso de la palabra por cinco minutos a cada uno de los grupos parlamentarios y cinco minutos para el total de congresistas no agrupados. Ya se han anotado los señores congresistas. Entiendo que se han puesto de acuerdo.

Tiene la palabra el congresista Horacio Zeballos, por los no agrupados.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Presidente, un saludo a usted y a la Representación Nacional.

Este es un proyecto de mucha importancia para el país, especialmente para los pobladores de la parte alta. Los camélidos sudamericanos son de vital importancia; en realidad, considero que son animales benditos. ¿Por qué son animales benditos? Porque

son capaces de convertir los peores pastos de nuestro país, las peores tierras, incluso zonas desérticas, en dinero para las comunidades campesinas especialmente.

Sin embargo, esta bendición de la naturaleza ha sido mal manejada en el país. En primer lugar, casi se extermina la vicuña. El guanaco está en vías de extinción. Y el tratamiento que se ha dado a las alpacas y a las llamas, animales benditos, es de la peor calidad, sin promoción, sin fomento y sin actividades claras para desarrollar este sector.

¿Por qué lo digo? Porque, en realidad, este sector ha sido sometido a una serie de manejos en el pasado, principalmente por latifundios que monopolizaron la fibra. Posteriormente, luego de la reforma agraria, hubo una crisis en el sector porque no había la tecnología adecuada para manejar estos camélidos y fueron apropiados por la gran empresa. Y la gran empresa ha formado un monopolio que ha condicionado el color de la fibra, la finura, la textura, y ha cercado el mercado en torno a su enriquecimiento y el empobrecimiento del campesino. ¿Qué pasa con el empobrecimiento del campesino? Ha presionado estas tierras y ha degradado grandemente las pasturas.

Hay un trabajo de promoción absolutamente necesario que este proyecto de ley busca resolver para dotar al Estado de una institución que vele por la crianza de los camélidos sudamericanos domésticos (la llama y la alpaca) y que vele por el desarrollo de animales de fibra de alta calidad (el guanaco y la vicuña).

Además de atacar directamente el problema, debemos desarrollar estratégicamente este sector de manera más adecuada. Y debemos dejar esa idea absurda de la crisis por los fenómenos climáticos que ocurren todos los años en la parte alta y dejar de estar pensando en que las heladas y los friajes son fenómenos circunstanciales que tienen ser atacados de una forma irrelevante. Es un problema de energía que tiene que ser resuelto sin ningún problema.

Me pide una interrupción el congresista Pacori.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Oracio Pacori.

El señor PACORI MAMANI.— Muchas gracias.

Quiero destacar a la Representación Nacional que la creación y la implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos permitiría recuperar la institucionalidad que promueva el fortalecimiento del sector alpaquero, fortalecimiento que ha venido a menos con la desintegración del Conacs.

Si bien desde el Ministerio de Agricultura ha habido una serie de iniciativas institucionales para poder recuperar este fortalecimiento, se ha venido a menos. El congresista Horacio Zeballos ha manifestado claramente que este mecanismo de oligopsonio, que desfortalece la cadena productiva, no es positivo.

En ese sentido, hacemos votos para que de una vez se cree y se implemente el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, y así podamos fortalecer al sector alpaquero a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿La segunda interrupción, congresista Zeballos, se la concede a la congresista Pariona?

Congresista Tania Pariona, haga uso de la interrupción.

La señora PARIONA TARQUI.— Presidente, quiero saludar la iniciativa porque, además, la propone el congresista de nuestro bloque parlamentario y representante por Ayacucho, Joaquín Dipas.

Es necesaria, pertinente y oportuna tener una verdadera institucionalidad que ayude a articular todo el proceso de tratamiento con relación a los camélidos sudamericanos. Estamos hablando de los camélidos domésticos (la llama y la alpaca) y de los camélidos silvestres (la vicuña y el guanaco).

Ayacucho y el sur, principalmente el sur ayacuchano, viven de este recurso natural, al que la gente tiene como un medio de economía y de subsistencia. Debido a la falta de un soporte institucional adecuado se ha generado una serie de dificultades a los criadores, a los productores, como falta de acceso al mercado, falta de investigación. Hoy los ayacuchanos estaremos muy agradecidos, y por supuesto también en Moquegua, Tacna y Arequipa, que son otras regiones donde hay este recurso tan vital para el país.

Así que yo los invito a que podamos reflexionar...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene tiempo adicional para que pueda concluir, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Presidente, quería mencionar también que la parte que correspondía al proyecto que presenté incluida en este dictamen fue desarrollada en el Grupo de Trabajo de Camélidos Sudamericanos de la Comisión Agraria, la cual fue participativamente lograda gracias a la presencia de alpaqueros y de vicuñeros de todo el país. Hasta ocho reuniones tuvimos en el grupo de trabajo con los diferentes congresistas.

Además de las bondades de estos camélidos, de la importancia que tienen, desarrollamos toda una estrategia de trabajo que ya se ha materializado en diferentes sectores del Ministerio de Agricultura.

Quisiera pedirle a la presidenta de la Comisión Agraria más bien una rectificación en el artículo 3, porque cuando fue recogida la propuesta de trabajo que hicimos con los alpaqueros hubo un pequeño error de interpretación. Dice el artículo 3: "El Ministerio de Agricultura y Riego es el encargado de promover la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, propiciando para ello la conformación de una asociación público-privada...".

Eso lo dice la ley mencionada más abajo claramente especificado. Pido que se haga el cambio siguiente: "... propiciando para ello la participación de productores privados en el marco de la Ley 29987, Ley que declara...". ¿Esto por qué? Porque en realidad, como está planteado el proyecto, necesita la participación de los productores alpaqueros, que son privados básicamente, y también obviamente de los industriales. Entonces, esto daría

pie a que formen parte de la conformación del directorio y de todo esto, de todo lo que atañe.

Además de ello, voy a poner a disposición el proyecto de ley que hemos presentado para que sirva de insumo a fin de crear el reglamento, porque es un trabajo bastante completo, en el que no solo nos hemos remitido a objetivos que han sido bien recogidos aquí y algunas otras partes, sino también a todo un proyecto integral que fue desarrollado, aunque desgraciadamente en la Comisión Agraria no lo recibieron de esa manera.

Finalmente, debo decir que en realidad este es un proyecto que hace justicia. Y no solo hace justicia. Son recursos estratégicos para el país, porque tanto de la vicuña como del guanaco se extrae las fibras más finas del mundo. Además de ello, la carne de llama, que no está promocionada, y de alpaca tiene apenas 6% de grasa. Son carnes muy magras, muy sanas, principalmente orgánicas y que pueden promover el desarrollo de esas actividades si se hacen de forma racional...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Son recursos estratégicos del país, de alta calidad y representativos. Todos nosotros vemos con orgullo, cuando se habla de Sudamérica, que se menciona a las llamas y las vicuñas en primer término, pues nos representan. Y nos representan básicamente porque son animales, tanto silvestres como domésticos, que han marcado nuestra historia y nuestra cultura y han sido muy importantes. Son un aporte y un legado histórico-cultural de nuestro pueblo.

Afortunadamente, en este momento tenemos la mayor población de vicuñas y la mayor población de alpacas, casi cuatro millones de alpacas con el 90% de la producción de fibra mundial. Pero, si no desarrollamos estas actividades para los propios campesinos, probablemente en unos pocos años sean Australia o China los principales productores de fibra de este importante recurso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de un saludo.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas, se encuentra en las galerías del Congreso una comitiva de jóvenes líderes estudiantes y deportistas provenientes de los distritos de El Milagro, Las Delicias y Alto Trujillo, de la región La Libertad, que ha sido invitada por el congresista Luis Yika García para realizar actividades académicas y culturales en la ciudad de Lima.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra, por la bancada de APP, el congresista Benicio Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Señor Presidente, solicito, por favor, que se pase un video. No sé...

Señor Presidente, ¿podríamos pasar un video, por favor?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la proyección del video.

—Se inicia la proyección del video.

—Finaliza la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidente, me pide una interrupción la colega congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, Benicio; gracias, señor Presidente.

Por favor, no encuentro en el proyecto que hayan agregado... En la zona de La Libertad también tenemos estos auquénidos. Tenemos en Calipuy alpacas; tenemos en Sarín llamas; tenemos en Quiruvilca, en Huamachuco.

Y es importante que en el rubro fundamental en que se considera orientar a los gobiernos regionales y locales para la construcción y establecimiento de políticas públicas, programas y proyectos referidos al desarrollo de camélidos sudamericanos, se agregue que en esos programas y proyectos sea fortalecida la mujer andina, la mujer de zonas rurales. Porque trabajan muy bien las lanas de los auquénidos, pero requieren apoyo en fortalecimiento de capacidades y en tecnología para hacer de esta una fuente de empleo para ellas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es la esperanza de los criadores. Hay casi un millón y medio de peruanos que están inmersos en esta actividad en 17 regiones o departamentos. Después de una gran reunión, ellos nos pidieron elaborar este proyecto de ley.

Una de las actividades más importantes en la pequeña agricultura, en la agricultura familiar es la crianza de camélidos sudamericanos, los cuales viven desde los tres mil metros hasta los más de cinco mil metros sobre el nivel del mar.

Según la UNER, Presidente y colegas congresistas, más de 18 millones de hectáreas de terreno, que son evidentemente pastizales, son dedicados a esta crianza. Sin ellos, sería improductivo criar estos animales, con la selectividad que les caracteriza de buscar el

pasto andino y transformarlo en carne, en fibra. Los peruanos debemos sentirnos orgullosos de producir la fibra más fina del mundo, que es la de la vicuña.

Por eso, en la Comisión Agraria hemos sustentado la parte técnica. El Perú es eminentemente en estas zonas altoandinas productor de camélidos sudamericanos. Pero hoy los criadores están olvidados, no hay programas claros, no hay una infraestructura de riego que mejore las bofedales para aumentar la biomasa forrajera a fin de enfrentar el cambio climático.

El alto porcentaje, por ejemplo, de la enterotoxemia, mata a las crías. Si tan solo tuviéramos una campaña de prevención, estaríamos mejorando la crianza de camélidos. A ello se suma que no hay un programa serio de mejoramiento genético. Hay muchas taras genéticas en esta crianza.

Por todas las ventajas que tiene esta crianza y por todo el rol económico que juega en la economía campesina (en el transporte, en la carne, en la fibra, en el estiércol), pido a los colegas congresistas que voten a favor de este proyecto de ley.

Saludo a los miembros de la Comisión Agraria que por unanimidad aprobaron este proyecto de ley, que es de interés no solo de una, sino de 17 regiones del país. Hay más de un millón de personas que se dedican a la importante crianza de estos animales.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de un saludo.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas, se encuentran en las galerías del hemiciclo, invitados por el congresista Bocangel Weydert, los estudiantes de la Universidad Agraria de Colombia Juan Esteban Ruíz Peña y Álvaro Zárate Martínez, quienes harán una pasantía académica en la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Herminio Valdizán de Huánuco.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidente, primero debo decir que este proyecto de ley ha sido debatido en la Comisión Agraria porque es una necesidad. Si bien es un proyecto declarativo, es una necesidad histórica para el país. Histórica porque los camélidos sudamericanos están en manos de los más pobres del Perú. Los camélidos sudamericanos domésticos están en manos de los más pobres del Perú, de los más abandonados en el Perú. También los camélidos sudamericanos silvestres están en manos de las comunidades campesinas, pero los usufructúan los más ricos del Perú, quienes ganan millones porque forman un oligopolio, un monopolio que coacta a las comunidades campesinas para comprar la fibra más barata, a pesar de que en el mercado internacional la vende sumamente cara.

Esta problemática parte precisamente del aprovechamiento de empresas nacionales, sí; que se han hecho ricas, sí; y del abandono en que ha dejado el Estado a los comuneros, a las comunidades campesinas, que cuidan este recurso tanto silvestre como doméstico. El Estado los ha abandonado.

En Ayacucho tenemos una experiencia clara en Pampa Galeras, que acaba de cumplir 50 años, y 50 años en el oprobio y el abandono. ¿Cómo está en este momento el campamento de Pampa Galeras? Sin ninguna inversión hasta ahora. No tiene absolutamente nada y no puede avanzar siquiera ni en la protección ni en la investigación.

Por eso, este proyecto es histórico. Pero también tenemos que decir que es tardío, porque mientras Australia ya ha avanzado en investigación nosotros no lo hemos hecho.

Entonces, creemos que este proyecto de ley va a reforzar ese interés por creer y volver otra vez la mirada hacia el campo.

Quiero decir, además, que no debe ser igual o no debe pasar lo mismo que está pasando con el INIA, que no se dedica a la investigación, sino al negocio.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Curro. Con todo gusto se la concedo, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Morales.

Por intermedio de usted, señor Presidente, saludo a todos los colegas que se encuentran aquí.

Pido, como cuestión previa, que se autorice el acta virtual para que los voceros puedan dar dispensa de trámite, de tal manera que todos los proyectos de ley que se encuentran en diferentes comisiones, referentes a la situación de los maestros, que en estos momentos están en huelga... Yo creo que...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor congresista, con todo respeto, no puede plantearse una cuestión previa durante una interrupción. El tema que menciona, y que es de interés de todos, como es el caso de los maestros, tiene otra mecánica. Veo que hay incluso algunos documentos que se han acercado a la Mesa.

Por favor, abóquese al tema materia de debate.

Puede continuar, congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Es importante para el país y es importante para los maestros que este Congreso no les dé la espalda. Ya es hora de que los niños regresen a clases. Solo pido eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Morales, tiene tiempo adicional para que concluya, por favor.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidente, quiero aunarme al pedido de mi colega y compañero Edilberto Curro. En este momento hay una agenda. Los maestros están en las calles. El Ejecutivo no quiere oírlos, quiere que continúe esto.

Yo pido, Presidente... Y me aúno al pedido... Hay un acta virtual que está circulando, que ya tiene aprobación de los voceros. Solicito que se discuta este tema para que podamos resolverlo aquí.

¿Qué se está pidiendo? Que no haya un despido arbitrario. Eso es lo que se está pidiendo. Hay un proyecto de ley que lo han trabajado concienzudamente los voceros de diferentes bancadas.

Solicitamos eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Agradecería a los señores congresistas que se aboquen el tema en debate. Si no, es como querer sacarle la vuelta al debate para meter otro tema. Todos los temas son interesantes, obviamente. El caso de los maestros es importantísimo.

Tiene la palabra el congresista Sergio Dávila, por Peruanos por el Cambio.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Presidente, bueno, la naturaleza es muy sabia. Realmente hablar de los camélidos es hablar de un tema que abarca muchas regiones.

Lo más importante en este momento es resaltar que la vicuña está en nuestro Escudo Nacional. Representa justamente la riqueza del reino animal. Pero nosotros no le estamos dando importancia y valor a ello. Eso fue aprobado por el Congreso de la República en 1925.

La creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos... Aparte de que sé que las regiones de Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna, Cusco, Ayacucho y Junín tienen como medio de vida la crianza de estos camélidos. Creo que deberíamos prestarle la atención necesaria con la creación y la implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos para fortalecer la actividad, para lograr la cadena productiva que se necesita.

Acordémonos de que en todas estas regiones este medio de vida es la caja chica. Allí no existen bancos. Allí existe lo de que si hoy día se enfermó mi hijo, tengo que degollar alguno de los animales que crío para poder solucionar el problema.

Por lo tanto, a través de la Comisión Agraria, a través del Ministerio de Agricultura, debemos tener los programas necesarios para de alguna manera fortalecer la crianza, mejorar genéticamente a estos animales, darles valor agregado.

Esto nos va a permitir sacar de la pobreza a mucha gente de todas esas regiones. Quizá los peruanos que no vivimos en zonas por encima de los dos mil o tres mil metros sobre el nivel del mar, donde se crían estos camélidos, no notamos la necesidad, no vemos lo que esta gente a veces necesita.

Creo que el Ministerio de Agricultura tiene la intención, así que debe considerar este pedido de la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos para poder fortalecer genéticamente a estos animales y mejorar sus lanas.

De los seis tipos de camélidos sudamericanos tenemos cuatro en el Perú. Hay mucho producto que sale al extranjero y regresa procesado. ¿Por qué? Porque se le da un valor agregado. Ese valor agregado deberíamos nosotros tratar de cubrir preparando a los hijos de los productores para que realmente podamos lograr el éxito necesario.

Presidente, me está pidiendo una interrupción la congresista Foronda.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, congresista; gracias, señor Presidente.

Entiendo que de este proyecto las ventajas comparativas no son solo económicas; también tiene que ver con la preservación del material genético que tenemos en el país. Tenemos la suerte de que el nuestro sea uno de los países con mayor biodiversidad en el planeta. La protección de estos camélidos sudamericanos se ha venido desarrollando con mucho éxito en las comunidades altoandinas desde hace mucho tiempo por un programa de pequeñas donaciones de Naciones Unidas.

Por lo tanto, se pasa ya de la experiencia, del reconocimiento a los conocimientos ancestrales de las comunidades, de la preservación ambiental de los recursos genéticos y la biodiversidad y, además, de darle el valor agregado para mejorar la calidad integral de la vida de las personas, que todos los peruanos necesitamos de...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— La segunda interrupción es para el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor Presidente.

Solo para complementar lo manifestado por el congresista Sergio Dávila, diré que nosotros conocemos la realidad. ¿Cuál es el destino de la fibra de vicuña? ¿Sabes cuál es? El extranjero, si no le damos el valor agregado que menciona el congresista Sergio Dávila y la congresista Foronda.

De verdad, nuestra gente, nuestros campesinos son unos grandes tejedores. ¿Y por qué termina la fibra de vicuña en Italia, donde hacen un abrigo de cuatro o cinco kilos, que cuesta 25 mil dólares, y nos devuelven ese mismo artículo para que se venda acá?

En ese sentido... No puedo darle la interrupción porque estoy en una interrupción, congresista Tania Pariona... En ese sentido, hay que apoyar de verdad y crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene tiempo adicional para que pueda concluir, congresista Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Presidente, también es bueno resaltar que este año, solo este año, han muerto 2 mil 400 camélidos sudamericanos por el friaje, por las heladas. A eso tenemos que prestarle la atención necesaria.

Acordémonos que todo nuestro turismo... ¿En qué está basado nuestro turismo, por ejemplo, en el Cusco, en Puno? ¿Qué es lo que el turista quiere llevar de recuerdo? Quiere llevar una prenda elaborada con este tipo de lanas que tenemos a través de la producción de nuestros criadores, básicamente de las zonas altoandinas.

Tenemos que prestarle la atención necesaria a este tipo de proyectos. Agradezco realmente la participación de los congresistas y pido que respaldemos la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Corresponde el turno al congresista Joaquín Dipas.

Concede las dos interrupciones al congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Gracias, señor Presidente.

El Perú es el primer país productor de fibra en el mundo, con el 84%. Siguen Bolivia, con el 11%; Chile, con el 1%; Australia, con el 1%; Estados Unidos, con el 1%.

Mi región es la primera región productora de fibra de alpaca. Se dedican a esta actividad más de 500 mil hermanos campesinos. Pero viven en una economía de subsistencia. ¿Por qué? Porque el precio de la fibra ha bajado, está a ocho soles la libra. Hace 20 años, el precio de la libra estaba en 30 soles; a dos soles el precio del dólar, equivalía a 15 dólares. Ahora está alrededor de dos dólares.

La calidad también ha bajado porque se ha descuidado esta actividad, especialmente por parte del Estado. En cantidad, somos los mayores productores. Sin embargo, países como Chile, Australia...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, por favor. Tiene un minuto, congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Sin embargo, países como Chile, Australia y Estados Unidos se llevan la parte del león. Lo poco de calidad que tenemos ellos se lo están llevando y están dándole valor agregado.

Hace poco tiempo en Macusani se hizo un cruce de vicuña con alpaca y se sacó la paco vicuña. La lana de vicuña cuesta un dólar, supongamos, y siete veces más cuesta el de la paco vicuña. Igualmente, 30 veces más de valor tiene la fibra. Por eso, para ayudar a este sector, el Estado debe dar prioridad a esta actividad como una actividad económica estratégica a fin de inyectar calidad, porque se está perdiendo la calidad tanto de la fibra de alpaca como de la de vicuña.

Por eso, solicito que se apruebe este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vamos a ordenarnos. Sé que hay más congresistas que quieren intervenir. Hemos quedado en cinco minutos por cada grupo parlamentario.

El congresista Dipas, tiene tres minutos de su bancada. Y dos minutos tiene el congresista Palomino, quien le dará las dos interrupciones al congresista Monterola.

Congresista Joaquín Dipas, haga usted uso de la palabra.

Cuando el congresista Palomino intervenga, le dará los dos minutos al congresista Monterola.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Presidente, saludo a los colegas parlamentarios.

Quiero empezar mostrando mi preocupación, dado que la Dirección General de Ganadería, a la que se le ha pedido opinión, declara inviable este proyecto. Esto indica justamente el desconocimiento o, en todo caso, la falta de interés que le pone a los camélidos sudamericanos.

Quiero agradecer a los colegas parlamentarios de todas o de casi la mayoría de las bancadas que se han manifestado a favor de este proyecto de ley.

Acaban de manifestar que nuestro país es uno de los mayores productores de fibra, en el caso de la alpaca, en todo Sudamérica, con más de tres millones y medio de toneladas, seguido por Bolivia, Chile y así sucesivamente. En el país, el primer productor es Puno, seguido por Cusco, Arequipa, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho.

En efecto, sí somos los mayores productores en cuanto a cabezas de camélidos sudamericanos, así como también a fibra... Presidente, en el Ministerio de Agricultura en 1992 había el Consejo Nacional de los Camélidos Sudamericanos, pero hoy no. Han trasladado, han transferido este organismo a los gobiernos regionales. Y los gobiernos regionales lo han transferido a las direcciones regionales del Ministerio de Agricultura. Y ahí solo, en el mejor de los casos, hay una o dos personas en todas las regiones. Con eso, no podemos garantizar... Acaban de señalar, respecto a mi región, la situación de Pampa Galeras. Está prácticamente olvidada, está descuidada. Entonces, en esas condiciones ¿cómo podemos ayudar a esta parte de nuestros hermanos peruanos?

Si me autoriza, quisiera pasar a unas diapositivas a fin de hacer ver lo que está pasando con esta parte de nuestros hermanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la proyección de las diapositivas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Precisamente, lo que queremos, lo que planteamos con este proyecto de ley es la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como organismo descentralizado y autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura. ¿Para qué? Justamente para la protección, para la conservación, para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para la promoción de la crianza y la cadena productiva.

Esa es la situación en la que se encuentran los animales. Esa es la famosa caza furtiva. Matan a estos animales justamente por el vellón del pecho. Ni siquiera es para la carne. Pero nadie los protege. *(Ver cuadro 1)*

Esas son las condiciones en las que se va haciendo la crianza allá en las alturas, más allá de los tres mil metros sobre el nivel del mar. *(Ver cuadro 2)*

En el ministerio, cuando se habla de ganadería, solo se habla del vacuno, no de los camélidos sudamericanos. *(Ver cuadro 3)*

Esas son las especies que cuidan en las alturas. No hacen depredación del suelo. *(Ver cuadro 4)*

Esa es la forma como conservan el agua. Esas son las cabeceras de cuenca, donde empieza el río Amazonas. *(Cuadro 5)*

Esos son los productos. No solamente es fibra, sino también es carne. *(Ver cuadro 6)*

Y esos son los productos producidos en el exterior. *(Ver cuadro 7)*

Por eso, quisiera pedir a todo este Parlamento que nos ayude votando a favor de este proyecto de ley. Este va a favorecer, va a obligar prácticamente al Ministerio de Agricultura a implementar este instituto. Sé que el pueblo y los hermanos que se dedican a la crianza de los camélidos sudamericanos nos van a agradecer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino.

El congresista concede las dos interrupciones al congresista Wuilian Monterola.

El señor MONTEROLA ABREGU (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Cómo no saludar a los autores de este importante proyecto de ley que busca priorizar un sector poco desarrollado y marginado por décadas por todos los gobiernos de turno. Más del 70% de la población huancavelicana se dedica a la agricultura y a la ganadería en

las provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Tayacaja, Huancavelica, Churcampa y Angaraes.

Pedimos a los colegas que apoyen esta importante iniciativa porque lo que busca es darle sostenibilidad, mejoramiento genético a estos animales que producen esta fibra maravillosa que tiene una demanda de 80% en el mundo y que lamentablemente no ha tenido el apoyo en su mejora en todo el altoandino del país.

Como representante huancavelicano, debo decir que el Ministerio de Producción tenía el compromiso de construir un CITE, una planta de procesamiento de fibra de alpaca, en un punto de la vía Los Libertadores, en Pilpichaca. Se iba a procesar la fibra de Ayacucho, de Apurímac, y, de esta manera, darle valor agregado. Hoy, por el kilo de fibra, se paga diez soles. Sin embargo, convertido en hilo, podría multiplicarse por diez veces ese valor, lo que generaría muchos puestos de trabajo para nuestros hermanos del Ande peruano.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Dalmiro Palomino, puede iniciar su intervención.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Señor Presidente, muy buenos días.

Esta propuesta de ley es muy importante para todos los peruanos y para todas las regiones que tienen esta hermosa ganadería. Son los guardianes de los apus. En este sentido, saludo a los colegas que la han presentado.

Como representante apurimeño, también me sumo. Apurímac también es uno de los grandes productores de fibra de alpaca. Son muy necesarias la preservación y la crianza de estos animales en nuestra región, porque en ella hay muchos depredadores de estos animales. Lo que se ha visto en las imágenes que ha pasado el congresista Dipas también se aprecia en la región Apurímac. En Aymaraes, como se ha declarado, hace poco han sido depredadas las vicuñas. También en la provincia de Andabamba. De igual forma en el distrito de Oropesa.

Saludo a todos los hermanos que apoyarán este gran proyecto, porque esa actividad es el sostén de la economía de los pequeños agricultores. Desde aquí hago un llamado a la reflexión y a la unidad de todos los congresistas para votar a favor y así...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— ... dar ese apoyo a los pequeños agricultores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gladys Andrade, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Señor Presidente, se aceptan los aportes del congresista Horacio Zeballos, en cuanto al artículo 3, y se recogen en el texto sustitutorio. Por técnica legislativa, se renombra la disposición complementaria transitoria

como disposición complementaria final, y se le añade un epígrafe a la disposición única, quedando redactada de la siguiente manera:

“Disposición Complementaria Final

Única. Constitución de comisión.”

Se ha alcanzado el texto sustitutorio a la Mesa para su lectura.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional la aprobación de la propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El texto sustitutorio ha sido distribuido.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión Agraria.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vásquez Sánchez y Reátegui Flores.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS

SUDAMERICANOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como organismo descentralizado autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, dedicado a la investigación científica, tecnológica y aplicada que incremente la producción y productividad de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos y a la transferencia de tecnologías a los actores del sector, para innovar y mejorar su productividad y competitividad.

Artículo 2. Objetivos del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos

- a) Realizar investigación científica, tecnológica y aplicada en áreas de su especialidad, con la finalidad de contribuir en el incremento de los niveles de producción y productividad de la crianza de camélidos sudamericanos, generando alternativas tecnológicas para impulsar la crianza sostenible y conservación de la biodiversidad genética.
- b) Promover la crianza de camélidos sudamericanos de alto rendimiento en calidad de fibra, carne, alta tasa reproductiva y resistencia a enfermedades.
- c) Contribuir en la producción de reproductores camélidos sudamericanos para los centros de producción de reproductores y bancos de germoplasma.
- d) Transferir tecnología a los actores de la cadena productiva del sector de los camélidos sudamericanos.
- e) Orientar a los gobiernos regionales y locales en la construcción y establecimiento de sus políticas públicas, programas y proyectos, referidos al desarrollo de los camélidos sudamericanos.
- f) Promover y apoyar investigaciones orientadas a reducir los riesgos de una menor producción de camélidos por efectos climáticos, plagas y cuestiones cíclicas.
- g) Promover la capacitación, a través de convenios, de los criadores de camélidos sudamericanos en las universidades nacionales e internacionales.
- h) Fomentar la organización de los criadores de camélidos sudamericanos, orientadas a su asociación y registro, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.
- i) Hacer periódicamente censos nacionales de los criadores, comercializadores y de los camélidos sudamericanos para conocer su realidad social, económica, productiva y cantidad existente.

Artículo 3. De la entidad responsable e implementación

El Ministerio de Agricultura y Riego es el encargado de promover la creación e implementación del Instituto de los Camélidos Sudamericanos, propiciando para ello la

participación de los productores privados, en el marco de la Ley 29987, 'Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas'.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Constitución de Comisión

El Ministerio de Agricultura y Riego, en un plazo de treinta días hábiles, constituirá una comisión, cuyos miembros no excederán a cinco, incluyendo a los representantes de los gobiernos regionales y locales, con la finalidad conformar la asociación público-privada orientada a crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos en un plazo de ciento veinte días hábiles.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 683 y 1296

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tuco Castillo, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en virtud del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 15251, Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, y diversos artículos de la Ley 29016

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 411/2016-CP por el que se propone modificar el artículo 1 de la Ley 15251, Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, y diversos artículos de la Ley 29016.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen mencionado.

Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre del 2016, acordó la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra la congresista Paloma Noceda, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Señor Presidente, el presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 411, presentado por el Colegio Odontológico del Perú, tiene como finalidad modificar las Leyes 15251 y 29016, que regulan la creación y el funcionamiento del Colegio Odontológico del Perú.

Cabe señalar que el proyecto de ley que lo origina fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 20 de octubre del 2016, y su aprobación se produjo en su 12.ª sesión ordinaria, realizada el 5 de diciembre del 2016.

En la actualidad, no existe un marco jurídico adecuado para el funcionamiento público y privado de los colegios regionales, debido a que estos dependen del Colegio Odontológico del Perú para la realización de actividades propias dentro de sus ámbitos territoriales.

Igualmente, se aprecia que el tiempo de duración de los mandatos de los órganos de gobierno, nacional y regionales, resulta insuficiente para el cumplimiento de sus metas.

Finalmente, en la habilitación para el ejercicio de la profesión, se aprecia que muchos profesionales desarrollan su actividad de manera irregular, sin cumplir con el requisito de la colegiatura y habilitación, lo cual es esencial para garantizar la calidad del servicio que se presta.

De esta forma, el objeto de esta propuesta legislativa es modificar la estructura organizacional del Colegio Odontológico del Perú con el propósito de que esta institución pueda realizar sus funciones en beneficio de la población de una manera más eficiente, así como establecer disposiciones orientadas a sus órganos de gobierno y administración para mejorar la gestión institucional de este colegio en beneficio de sus agremiados y de la población en general.

En ese sentido, la normatividad propuesta dispone un cambio para ejercer la profesión odontológica en el Perú, al exigir que no solo es requisito obligatorio la colegiatura, sino también la condición de habilitado, a efectos de que la población no sea atendida por profesionales no colegiados o no habilitados o por empíricos que puedan poner en riesgo la salud y la vida de las personas.

También se otorga expresamente personalidad jurídica propia a los colegios regionales a fin de agilizar su funcionamiento y competencia sobre su circunscripción territorial. Por ello, se establece que el Colegio Odontológico del Perú se encuentra compuesto por colegios regionales constituidos jurídicamente como personas jurídicas distintas e independientes el uno del otro.

De otro lado...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, por favor, escuchen a la presidenta de la Comisión de Educación.

Sé que podríamos saludarnos afuera más efusivamente, pero en el hemiciclo, por favor, les pido que se sirvan escuchar a la presidenta de la Comisión de Educación.

Puede continuar, congresista Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, señor Presidente.

De otro lado, respecto de la duración del mandato de sus órganos directivos, se establece que los máximos órganos de gobierno, los consejos administrativos nacionales y regionales, tengan un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos hasta cuatro de sus miembros solo para un periodo inmediato y siguiente. Al respecto, cabe referir que este régimen ya está vigente para los colegios profesionales de enfermeros, obstetras, ingenieros, nutricionistas, profesores, entre otros.

El presente proyecto de ley cuenta con la opinión favorable del organismo sectorial competente, que es el Ministerio de Salud, el cual señala que la propuesta legislativa resulta ser viable al tener como propósito adecuar la estructura organizacional del Colegio Odontológico del Perú.

Asimismo, cabe señalar que esta propuesta de ley, de ser aprobada, no va a generar costo al erario nacional, ya que se trata de una norma regulatoria interna del Colegio Odontológico del Perú, el cual financia sus actividades con recursos propios.

Por lo expuesto, señores congresistas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda la aprobación del texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 411/2016-CP y solicita a la Presidencia que ponga a debate el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Yesenia Ponce, tiene el uso de la palabra.

La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).— Señor Presidente, los profesionales odontólogos, agremiados en el Colegio Odontológico del Perú, piden a este Poder Legislativo modificar su ley de creación, a fin de adecuar su estructura organizacional al marco normativo vigente, a la realidad socioeconómica del país, y, con ello, facilitar a sus órganos de gobierno y administración institucional el mejoramiento de la gestión. Esto en beneficio directo de sus agremiados, pero, finalmente, en favor de los millones de

peruanos que acuden día tras día a los servicios sociales que prestan los 42 mil odontólogos del Perú que hoy piden a este Congreso la aprobación de esta iniciativa legislativa, que la presidenta de la Comisión de Educación ha mencionado.

Señor Presidente, nuestros profesionales odontólogos necesitan el apoyo de nosotros.

Quisiera hacer una propuesta para modificar el literal p) del artículo 3:

“p) Participar directamente o por medio de sus organismos en la capacitación de los cirujanos dentistas y de sus auxiliares.”

Además, incorporar los literales siguientes en el artículo 8:

“o) Absolver las consultas o apelaciones de los colegios regionales o de sus miembros.

p) Aprobar, modificar y derogar los reglamentos del Colegio, a excepción del Reglamento de la presente Ley.

q) Todas aquellas que establezca el Reglamento de la presente Ley.”

En el artículo 11, modificar los literales a) y b):

“a) El Colegio Odontológico del Perú presta servicios de bienestar y previsión social a sus miembros por medio de su Fondo de Previsión Social, así como presta servicios de perfeccionamiento profesional a sus colegiados y a sus auxiliares por medio de su Escuela Nacional de Perfeccionamiento Profesional (ENPP).

b) Para el caso anterior, contará con el reconocimiento legal que le corresponda.”

El literal c) queda igual.

En el artículo 14, modificar el literal a):

“a) El mandato de los miembros de los Consejos Administrativos Nacionales y Regionales dura tres años, pudiendo ser reelegidos tres de sus miembros, solo para un periodo inmediato siguiente. Otros aspectos relacionados a los mandatos, serán regulados por el Reglamento.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Ponce.

La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).— Señor Presidente, se tiene ya la opinión favorable del Ministerio de Salud. Esto permitirá que los profesionales odontólogos que forman parte de este colegio profesional puedan contar con una institución debidamente organizada, y que la ciudadanía en general cuente con todas las garantías de un debido ejercicio profesional.

Pido a todos mis colegas, ya que hay opinión favorable, apoyar con su voto esta propuesta de ley. Ellos estarán muy agradecidos con ustedes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor Presidente, estando de acuerdo con la propuesta normativa que se ha traído, quisiera, por favor, solicitar a la presidenta de la Comisión de Educación que tome en cuenta dos modificaciones menores en cuanto al régimen económico. Están referidas a las rentas del Colegio Odontológico del Perú.

Básicamente es el artículo 10, literal b, en el que se habla de las donaciones, legados, transferencias y otros recursos provenientes de instituciones públicas o privadas, incluida la cooperación internacional. Lamentablemente, eso está regido por el Sistema Nacional de Endeudamiento y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Entonces una entidad privada no puede manejar cooperación internacional. Básicamente, sería retirar el concepto de cooperación internacional y dejarlo solo hasta donde está la palabra *privadas*.

En segundo término, es con referencia al literal f), es decir, a los ingresos provenientes de la administración de fondos privados y públicos. Otra vez caemos en un error. No podría una entidad privada administrar fondos públicos. Entonces, para evitar ese problema, solicito que retiren la palabra *públicos* y así simplificamos el tema y evitamos cualquier observación que pudiera venir del Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidente, colegas congresistas, en el artículo 12, inciso 1), se dice que el mandato de los miembros de los Consejos de Administración Nacionales y Regionales dura tres años, pudiendo ser reelegidos cuatro de sus miembros, solo para un periodo inmediato siguiente. Sin embargo, hay que entender que los directivos actuales ya tienen dos años como directivos de su colegio. Entonces, con esta ley, tendrían la posibilidad de postular para tres años inmediatos, con lo que harían cinco años, más una reelección serían ocho años.

Creo, colegas, que si bien es importante que en los colegios haya reelección, como en muchos colegios la hay, no creo que sea correcto que una directiva que está en funciones haga una ley a su hechura, a su medida, de acuerdo con lo que ella desea.

Si la intención es que haya reelección, correcto, pero, colegas, que esta propuesta de ley sirva para las elecciones venideras. Por lo tanto, los decanos y los dirigentes actuales, tanto de Lima como de las otras regiones, no deben postular en esta elección. Creo que eso es el sentir de todos nosotros. No podemos permitir que en un colegio profesional estén ocho años enquistados sus dirigentes. No creo que sea ese el espíritu.

Por lo tanto, mi pedido es la modificación del artículo 12, inciso 2) en el sentido de que ninguno de los actuales directivos pueda postular a una reelección que se va a dar... a una elección, en todo caso.

Me pide interrupción el colega Tapia, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidente.

Solo quiero recomendar la modificación del artículo 3, inciso 11). Se dice que, entre los fines del Colegio Odontológico del Perú, está el participar directamente o por medio de sus organismos en la educación de posgrado de los cirujanos dentistas y en la educación superior de sus auxiliares.

Bueno, yo he hecho una especialidad, que en parte es posgrado, en una universidad. Igual una maestría, un doctorado, etcétera, en una universidad. Entonces, no pueden directamente los colegios profesionales, en este caso el Colegio Odontológico del Perú, participar directamente en la educación de posgrado. Esto tiene que ser a través... ¿Quiénes forman el recurso humano? Son las universidades, ¿no?, las universidades.

Por tanto, Presidente, yo creo que este...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Becerril, ¿concede la segunda interrupción al congresista Tapia? De acuerdo.

Puede continuar, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Para concluir, sugiero que este inciso sea sacado del proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entiendo que el congresista Becerril acabó su participación. Acabó. Okay.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, ya que estamos discutiendo una iniciativa legislativa de la Comisión de Educación, en representación de la bancada del Frente Amplio reitero el pedido de que la Comisión de Educación y la Junta Directiva del Congreso autoricen que los portavoces tengan una acta virtual para discutir las iniciativas legislativas que ayuden solucionar la huelga de los maestros.

En ese sentido, creo que es importante, ya que estamos discutiendo cómo fortalecemos institucionalidad, en este caso gremial, a propuesta de la Comisión de Educación, que podamos igualmente... Presidente, permítanos insistir en el pedido de la bancada del Frente Amplio de que se circule el acta virtual para la propuesta de ley sobre los maestros que ayude a resolver la huelga.

Insistimos y recordamos que el 15 de diciembre del año pasado se presentó el Proyecto de Ley 780, del congresista Edilberto Curro. Se ha presentado, además, el Proyecto de Ley 1787, de la bancada del Frente Amplio. Y el congresista Jorge del Castillo también ha presentado una iniciativa legislativa que ayer ha merecido el respaldo de al menos cuatro miembros voceros, del congresista Del Castillo, del congresista Wilbert Rozas, del congresista Edmundo Del Águila y del congresista César Villanueva.

Así que permítanos, Presidente, ya que estamos viendo un proyecto de la Comisión de Educación, insistir en que los portavoces y la Junta Directiva autoricen el acta virtual para las propuestas de ley sobre materia educativa que ayuden a resolver la huelga de los maestros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Es un tema muy importante el que usted menciona. Seguro que los voceros tomarán nota de ello.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, nuestra bancada va a apoyar este proyecto de ley, que tiene que ver con lo siguiente. El Colegio Odontológico del Perú se creó en 1964. Luego, por Ley 29016, se hizo algunas modificaciones al colegio. Pero el Perú de 1964 no es el de ahora. Entonces, modificar la ley original y la que la modificó (en el artículo 1 y en algunos otros artículos) tiene como propósito este proyecto de ley.

Primero, para integrar el Colegio Odontológico del Perú en el marco del nuevo diseño que tiene nuestro país, incorporando a los Colegios Odontológicos Regionales. Eso no lo prohibió la ley de 1964 ni su modificatoria porque, como repito, el diseño del país geográficamente era otro. Eso persigue la modificación, en primer lugar.

El segundo propósito es reducir la informalidad profesional que hay. En vista de que la ley, tanto la que hizo el legislador en 1964 como su modificatoria, al no tener un marco jurídico preciso y claro y al haber incorporado normas de carácter declarativo, de carácter enunciativo, y no de carácter prescriptivo, se hace necesario hacer esta actualización.

¿Qué otra cosa está incorporando esta modificación? La participación o la relación que tienen casi todos los colegios profesionales con los beneficios tributarios, a los que aludió la congresista Mercedes Aráoz, y el tema económico.

Asimismo, considero plausible la preocupación planteada por el congresista Héctor Becerril con relación al mandato de los directivos. Pero se trata de personas jurídicas de derecho privado que hacen funciones de carácter público, por lo que creo que es un tema que los colegios pueden regular vía la reglamentación. No creo que el concepto sea que los que están promoviendo la actualización, integración y modernización del funcionamiento de un colegio profesional promuevan la ley para querer enquistarse. Es válida la preocupación del congresista Becerril, pero creo que ese aspecto debe quedar librado a que una vez que la norma se reglamente, los propios colegios, sus directivos y sus órganos internos precisen esto a través de la vía reglamentaria.

No es a veces bueno que en el marco de la ley establezcamos normas que deben estar consagradas en el reglamento. Pero, aun así, creo que lo importante es que el Parlamento haya tomado atención y le haya dado prioridad a esta modificación, que viene esperando muchos meses atrás y que con las modificaciones que se puedan hacer...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... que con las modificaciones que se puedan hacer se entregue esta herramienta legal para que el Colegio Odontológico del Perú pueda tener una herramienta actualizada, integrada.

Me pide una interrupción la congresista. Con mucho gusto se la concedo, si usted lo permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, colega.

Simplemente quiero hacer una precisión: un reglamento no puede estar por encima de una ley. Entonces, tenemos que poner un candado porque los colegios profesionales también deben ser instituciones privadas y democráticas. No puede ser posible que un miembro del colegio profesional tenga más de tres periodos. Eso no es hablar de democracia y de apertura, para que todos los colegiados puedan participar democrática y libremente en procesos electorales.

Entonces, un reglamento no puede estar por encima de la ley. Es por eso que se hace esa observación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Agradezco a la congresista Salazar por haberme hecho recordar el esquema de la organización de las normas a través de la Pirámide de Kelsen. Yo lo tengo clarísimo.

Lo que sí busco cada vez que promovemos este tipo de normas es que la ley, en lo posible, tenga camisas de fuerza que impida un fluido y normal desenvolvimiento de una institución como un colegio profesional. Pero no vamos a incurrir en una discusión bizantina y que por el tema reglamentario impidamos que hoy se apruebe esta modificación.

¿Es necesaria la aprobación de esta norma para integrar, para actualizar el funcionamiento de este colegio profesional? Sí. ¿Para darle un mayor dinamismo en la participación con relación a los demás colegios profesionales? Me parece que sí.

En todo caso, nosotros nos atendremos a las propuestas modificatorias que se puedan hacer y que pueda incorporar al texto la presidenta de la Comisión de Educación. Creo que es importante que hoy aprobemos este dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bocangel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Señor Presidente, hay que tomar con mucho cuidado lo que queremos aprobar, en el sentido de que hay ciertas palabras y ciertos artículos que merecen un exhaustivo análisis. Lo han mencionado.

Si las autoridades actuales están muy interesadas en integrar a su colegio, en integrar a todas las regiones, y que es la importancia que tiene...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Está pidiendo interrupción? No.

Puede continuar, congresista Bocangel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Esta integración, hecha quizá por las autoridades presentes, y la libertad que estas tienen, deben dar paso a que las autoridades presentes no deban postular para no quedarse ocho años, como lo ha mencionado el congresista Becerril.

Se debe crear una disposición transitoria, así como hay en la Ley Universitaria para que sean nuevas autoridades las elegidas. También, en el nacimiento de esta nueva estructura del Colegio Odontológico del Perú, ninguna de las autoridades actuales, sean decanos o representantes de cada región, debería postular para ejercer estos cargos. Y de ahí para adelante —como se dice, nace un nuevo bebé— comenzar para que puedan buscar la reelección.

Asimismo, lo que mencionan de bajar de cuatro a tres, que dos o que uno solamente pueda reelegirse... Eso tampoco debe ser así. No se debe... Si van a ser reelegidos, que sean todos. Y, si no, ¿para qué el número? No tiene razón de ser. Tres o cuatro o los cinco, si vamos a la reelección. Y si vamos más allá, los decanos no deberían ser reelegidos.

Por tanto —creo que lo mencionó la congresista Aráoz y lo mencionó el congresista Tapia—, hay que tener mucho cuidado con este artículo 11. En él se dice que “el Colegio Odontológico del Perú presta servicios de bienestar y prevención social a sus miembros por medio de su Fondo de Previsión Social, así como presta servicios de perfeccionamiento profesional a sus colegiados y sus auxiliares por medio de su Escuela Superior de Odontología”. ¡Ojo!, ¿qué van a dar ellos?

En los pedidos de opinión que se hacen, solo el Ministerio de Salud la da. Pero, si va a capacitar, etcétera, ¿la Sunedu ha dicho algo?, ¿el Ministerio de Educación ha dicho algo?

Porque se dice en el literal b): “Para el caso anterior, contarán con el reconocimiento legal y...”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Bocangel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Bueno, para terminar. Se dice: “Para el caso anterior, contarán con el reconocimiento legal y los beneficios y exoneraciones tributarias que la ley concede a la enseñanza del Perú”.

¿Le estaríamos brindando todo esto? Hay que tener mucho cuidado. Creo que merece una mayor atención este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Paloma Noceda, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Presidente, habiéndose recibido el aporte de los congresistas Yesenia Ponce, Mercedes Aráoz, Héctor Becerril, Segundo Tapia y Guillermo Bocangel, quienes proponen que se modifiquen algunos literales de los artículos 3, 8, 10, 11 y 14, la presidencia de la Comisión de Educación los acepta.

En el artículo 3, se modifica el literal p) de la siguiente manera:

“Participar directamente o por medio de sus organismos en cursos de capacitación regulados de acuerdo a ley para los cirujanos dentistas y de sus auxiliares.”

En el artículo 8, se incorporan los literales o), p) y q), con el siguiente texto:

“o) Absolver las consultas o apelaciones de los colegios regionales o de sus miembros.

p) Aprobar, modificar y derogar los reglamentos del colegio, a excepción del Reglamento de la presente Ley.

q) Todas aquellas que establezca el Reglamento de la presente Ley.”

En el artículo 10, se modifican los literales b) y f) de la siguiente forma:

“b) Las donaciones, legados, transferencias y otros recursos provenientes de instituciones públicas o privadas.

f) Ingresos provenientes por la administración de fondos privados.”

En el artículo 11, se modifican los literales a) y b) de la siguiente manera:

“a) El Colegio Odontológico del Perú presta servicios de bienestar y previsión social a sus miembros por medio de su Fondo de Previsión Social, así como presta servicios de perfeccionamiento profesional a sus colegiados y sus auxiliares por medio de su Escuela Nacional de Perfeccionamiento Profesional (ENPP).

b) Para el caso anterior, contará con el reconocimiento legal que le corresponda.”

En el artículo 14, se modifica el literal a) de la siguiente manera:

“a) El mandato de los miembros de los Consejos Administrativos Nacionales y Regionales dura tres años, pudiendo ser reelegidos tres de sus miembros, solo para un período inmediato siguiente, el cual rige a partir del siguiente período. Otros aspectos relacionados a los mandatos serán regulados por el reglamento.”

Dicho esto, señor Presidente, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio que será alcanzado a los señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Alcance el texto a la Mesa, por favor.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 de la ley 15251, Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú, y diversos artículos de la ley 29016, Ley que modifica la Ley 15251, Ley de creación del Colegio Odontológico del Perú*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del favor del congresista Zeballos Patrón.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 15251, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ, Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 29016,

LEY QUE MODIFICA LA LEY 15251, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ

Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú

Modifícase el artículo 1 de la Ley 15251 cuyo texto es como sigue:

‘a) Créase el Colegio Odontológico del Perú como persona de derecho público interno, con jurisdicción en todo el territorio nacional y con sede en la ciudad de Lima.

b) El Colegio Odontológico del Perú es gobernado por el Consejo Nacional como su órgano supremo. El COP se encuentra constituido jurídicamente por los Colegios Odontológicos Regionales, los cuales poseen personería jurídica propia en razón a lo dispuesto por la presente Ley.

c) Los Colegios Odontológicos Regionales tienen competencia sobre la circunscripción territorial que les sea determinado y se sujetan íntegramente a las disposiciones que establece la presente Ley, el Reglamento y las normas generales que emanen del Consejo Nacional. Serán nulos de pleno derecho todos aquellos actos que sean realizados por ellos en contravención a la presente Ley, a su Reglamento y a las normas que emanen del Consejo Nacional.’

Artículo 2. Modificación de diversos artículos de la Ley 29016, Ley que modifica la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú

Modifícanse el artículo 1 y subsiguientes de la Ley 29016, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 1. Modificación

Modifícanse los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley 20916 y añádese el artículo 14, los mismos que quedan redactados con el siguiente texto:

Artículo 2. Colegiación

La colegiación y la condición de habilitado son requisitos obligatorios para el ejercicio de la profesión odontológica en el Perú. El incumplimiento de los requisitos resta de eficacia jurídica a los actos que realicen los cirujanos dentistas en razón al ejercicio profesional.

Para estar habilitado el colegiado debe cumplir con todas las obligaciones que sean establecidas por el reglamento.

Artículo 3. Fines

Son fines del Colegio Odontológico del Perú:

a) Contribuir con la defensa de la salud humana en el país.

b) Contribuir con el desarrollo integral del país.

- c) Defender los derechos propios del Colegio y sus miembros,
- d) Orientar, regular y vigilar el ejercicio de la profesión con arreglo a las normas legales vigentes y al Código de Ética Profesional.
- e) Colaborar con el Estado, absolviendo consultas o elaborando informes concernientes al campo profesional y a la cobertura de la asistencia profesional.
- f) Contribuir a la mejor enseñanza de la odontología y al perfeccionamiento profesional de sus miembros.
- g) Organizar y llevar el registro de los cirujanos dentistas en el Perú.
- h) Contribuir en la erradicación de la práctica ilegal de la Odontología.
- i) Promover el desarrollo y mejoramiento del nivel cultural, científico, socioeconómico y material de los colegiados.
- j) Proponer disposiciones legales que promuevan el desarrollo de la Profesión.
- k) Proponer y participar en la elaboración de programas de salud para beneficio de la población.
- l) Representar oficialmente a la profesión en los organismos que las leyes señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus actividades así lo requieran.
- m) Organizar y participar en certámenes nacionales e internacionales que conlleven al perfeccionamiento y capacitación permanente, incentivando la investigación como parte inherente al desarrollo profesional.
- n) Exigir y mantener la disciplina, ética, decoro profesional y responsabilidad de los colegiados para lo cual podrá sancionar a los miembros de su orden.
- o) Otorgar a sus miembros programas de previsión y bienestar social.
- p) Participar directamente o por medio de sus organismos en cursos de capacitación regulados de acuerdo a ley para los cirujanos dentistas y sus auxiliares.
- q) Contribuir a la orientación, supervisión, capacitación y regulación de las actividades de los técnicos dentales y auxiliares en odontología.
- r) Administrar su patrimonio.
- s) Emitir opinión sobre asuntos administrativos tributarios y económicos que involucren a la profesión.
- t) Todas las demás que la ley, los reglamentos y otras disposiciones del Colegio determinen.

Artículo 4. Órganos de gobierno y de administración del COP

a) Son órganos de gobierno del Colegio Odontológico del Perú:

- El Consejo Nacional, como órgano supremo y normativo, teniendo jurisdicción en todo el territorio nacional.
- Los Consejos Regionales de cada Colegio Odontológico Regional.

b) Son órganos de administración del Colegio Odontológico del Perú:

- El Consejo Administrativo Nacional, que administra al Consejo Nacional.
- Los Consejos Administrativos Regionales, que administran cada Colegio Odontológico Regional.

Artículo 5. Conformación de los órganos de gobierno y órganos de administración

Los órganos de gobierno y de administración del Colegio Odontológico del Perú se encuentran conformados por:

a) El Consejo Nacional del Colegio Odontológico del Perú, conformado por el Decano Nacional y los Decanos Regionales. Lo preside el Decano Nacional.

b) Los Consejos Regionales, conformados por todos los miembros de cada Consejo Administrativo Regional y los delegados de todos los colegiados de cada Colegio Odontológico Regional. Los Consejos Regionales son presididos por el Decano Regional.

c) El Consejo Administrativo Nacional, conformado por el Decano Nacional, el Vice Decano Nacional y cinco (5) directores nacionales.

d) Los Consejos Administrativos Regionales, conformado por el Decano Regional, el Vice Decano Regional y cinco (5) directores regionales.

Artículo 6. Atribuciones del Consejo Nacional

Son atribuciones del Consejo Nacional:

a) Determinar las pautas generales y reglas del ejercicio profesional mediante resoluciones que son vinculantes en el ámbito de su competencia.

b) Coordinar las actividades de los Colegios Regionales.

c) Actuar como última instancia en todos aquellos casos que sean de su competencia.

d) Colaborar con el Estado en los programas relacionados con la profesión.

e) Promover y mantener vinculación con organizaciones similares y científicas del país y del extranjero.

f) Acordar la venta, hipoteca, prenda y enajenación de los bienes del Colegio.

g) Disponer investigaciones y auditorías especiales.

- h) Remover del cargo a cualquier miembro de los Consejos conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la ley.
- i) Confirmar o revocar las sanciones disciplinarias de expulsión de algún colegiado.
- j) Elegir a los miembros de la Junta Electoral Nacional.
- k) Aprobar el Informe Anual del Decano Nacional.
- l) Aprobar los balances y estados financieros anuales del Colegio Odontológico del Perú.
- ll) Resolver en los casos en que la ley o el reglamento disponen su intervención y en cualquier otro de interés institucional, salvo en materia electoral que corresponde a la Junta Electoral Nacional.
- m) Otros que señale el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 7. Atribuciones de los Consejos Regionales

Son atribuciones de los Consejos Regionales:

- a) Acordar la adquisición, venta o hipoteca de los bienes inmuebles del Colegio Regional.
- b) Disponer investigaciones y auditorías especiales.
- c) Remover del cargo a cualquier miembro del Consejo Administrativo Regional, Delegados, miembros de Comisiones Regionales, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley.
- d) Elegir a los miembros de la Junta Electoral Regional.
- e) Aprobar el Informe memoria anual del Decano Regional.
- f) Aprobar los balances y estados financieros anuales del Colegio Regional.
- g) Otras que disponga el reglamento de la presente ley.

Artículo 8. Atribuciones del Consejo Administrativo Nacional

Son atribuciones del Consejo Administrativo Nacional:

- a) Sesionar ordinariamente dos veces al mes y en forma extraordinaria cuando fuere necesario.
- b) Nombrar representantes del Colegio Odontológico del Perú, ante los poderes públicos, instituciones públicas y particulares, certámenes y jornadas científicas que se realcen en el país o en el extranjero.
- c) Otorgar facultades generales y especiales de representación legal del COP.
- d) Crear comisiones, programas y órganos especializados que juzgue necesarios como

determinar, su naturaleza, funciones y número de miembros.

e) Proponer al Consejo Nacional la creación de programas y comisiones que correspondan a su nivel.

f) Llevar el registro nacional de cirujanos dentistas del Perú y todos aquellos registros que señale el reglamento.

g) Resolver como última instancia en todos los casos que exista procedimiento administrativo dentro del COP.

h) Resolver como última instancia en todos los casos que exista procedimiento disciplinario, salvo la sanción de expulsión, que corresponderá al Consejo Nacional.

i) Administrar todos los bienes y servicios que se encuentren bajo el ámbito del Consejo Nacional.

j) Intervenir en defensa de los derechos de los cirujanos dentistas en salvaguarda del decoro y la dignidad profesional.

k) Comprar y vender muebles, aceptar donaciones y en general celebrar toda clase de actos y contratos que no requieran de la aprobación del Consejo Nacional.

l) Contratar las empresas auditoras que sean necesarias para el control de sus órganos, incluyendo el Fondo de Previsión Social.

m) Nombrar y remover a los servidores del Consejo Nacional.

n) Nombrar y remover a los miembros del Fondo de Previsión Social.

o) Absolver las consultas o apelaciones de los Colegios Regionales o de sus miembros.

p) Aprobar, modificar y derogar los reglamentos del Colegio, a excepción del reglamento de la presente ley.

q) Todas aquellas que establezca el reglamento de la presente ley.

Artículo 9. Atribuciones de los Consejos Administrativos Regionales

a) Administrar su patrimonio.

b) Contratar y remover a los empleados y servidores del Colegio Odontológico Regional.

c) Ejercer las facultades de gestión y de representación legal del Colegio Odontológico del Perú dentro de su circunscripción.

d) Vigilar el ejercicio de la profesión en su región.

e) Liderar en su región la lucha contra el ejercicio ilegal de la profesión.

f) Brindar bienestar a sus colegiados sin colisionar con lo establecido por los programas

de ámbito nacional.

g) Elegir a los miembros del Comité de Medidas Disciplinarias.

h) Informar al Consejo Regional sobre el desarrollo de la gestión institucional.

i) Sesionar ordinariamente por lo menos dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria cuando fuere necesario.

j) Determinar el número de comisiones y su naturaleza.

k) Proponer al Consejo Nacional y Regional la creación de programas que juzguen necesarios para la consecución de sus fines, siempre y cuando tengan su propia financiación.

l) Presentar para su aprobación los estados financieros y la memoria anual del Decano Regional ante el Consejo Regional.

m) Llevar los registros del Colegio Regional.

n) Resolver en todos los casos que exista procedimientos administrativos dentro del Consejo Regional.

o) Resolver en todos los casos que exista procedimiento disciplinario a excepción de la expulsión, que corresponderá al Consejo Regional.

p) Intervenir en defensa de los derechos de los cirujanos dentistas habilitados en los conflictos de estos con las instituciones en que prestan sus servicios, en salvaguarda del decoro y dignidad profesional.

q) Ejecutar la contratación de empresas auditoras dispuestas por el Consejo Regional.

r) Formular los reglamentos de los programas, comisiones y órganos especializados que consideren necesarios para la marcha institucional.

s) Aprobar la compra y la venta de muebles, aceptar donaciones, y en general celebrar toda clase de actos y contratos de ámbito regional.

t) Otorgar al Decano Regional, Vice Decano Regional y Director de Economía poderes amplios y suficientes para la mejor marcha y funcionamiento de las transacciones bancarias y financieras que se requieran.

u) Certificar la habilitación del cirujano dentista.

v) Autorizar, dentro de su jurisdicción el ejercicio temporal de la profesión en todas sus modalidades y conforme los reglamentos de la materia.

w) Todas aquellas que sean establecidas por el reglamento.

Artículo 10. Régimen económico

Son rentas del Colegio Odontológico del Perú:

- a) Los aportes obligatorios de sus miembros, los que se distribuirán entre el Consejo Nacional, los Colegios Odontológicos Regionales y el Fondo de Previsión Social. El reglamento de la presente ley establecerá la forma de distribución.
- b) Las donaciones, legados, transferencias y otros recursos provenientes de instituciones públicos o privadas.
- c) Los ingresos propios que se generen por las cuotas extraordinarios, los servicios prestados a terceros, actividades comerciales, actividades docente-académicas y cualquier otra actividad que sea necesaria para el logro de sus fines.
- d) Derechos de trámites.
- e) Venta del Certificado Odontológico.
- f) Ingresos provenientes por la administración de fondos privados.
- g) Las multas por infracciones a los reglamentos del COP.
- h) Todas aquellas que sean dispuestas por el Reglamento.

Estando a la naturaleza jurídica de los Colegios Odontológicos Regionales, estos deberán tener su propio Registro de Contribuyente (RUC), así como con cumplir con todas las obligaciones de orden contable y tributario que le pudiere corresponder.

Artículo 11. Órganos de apoyo institucional

- a) El Colegio Odontológico del Perú presta servicios de bienestar y previsión social a sus miembros por medio de su Fondo de Previsión Social, así como presta servicios de perfeccionamiento profesional a sus colegiados y sus auxiliares por medio de su Escuela Nacional de Perfeccionamiento Profesional - ENPP.
- b) Para el caso anterior, contará con el reconocimiento legal que le corresponda.
- c) Ambos organismos se constituyen y se desenvuelven como patrimonios autónomos sujetos de derechos y obligaciones. Ambos serán regulados en el reglamento de la presente ley.

Artículo 12. Responsabilidad profesional, social y ética

El Colegio Odontológico del Perú podrá sancionar a sus colegiados por las infracciones que estos cometan contra el Código de Ética y Deontología Profesional y las demás normas que emanen de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa que le compete sancionar a las instituciones correspondientes, si así fuese el caso.

Asimismo podrá iniciar todas las acciones legales que le franquea la ley contra todos aquellos que no siendo miembros de su orden generen menoscabo o causen perjuicio a

su actividad profesional o a sus profesionales.

Artículo 13. Renovación de cargos y Órganos Electorales

Para la renovación de los cargos directivos del COP se debe observar lo siguiente:

- a) La elección de los miembros del Consejo Administrativo Nacional y los Consejo Administrativos Regionales se realiza por votación secreta y universal.
- b) El proceso electoral nacional se encuentra a cargo de la Junta Electoral Nacional a quien le compete dirigir y regular todo lo concerniente a las elecciones de la institución, como organismo autónomo dentro del Colegio Odontológico del Perú.
- c) Las Juntas Electorales Regionales se encargarán del proceso electoral en sus propias jurisdicciones y se someten a las disposiciones que emanen de la Junta Electoral Nacional. Resuelven lo pertinente en primera instancia.
- d) El reglamento de la presente ley regulará todo aquello que sea concerniente al proceso electoral.

Artículo 14. De los mandatos y publicidad de la representación legal

- a) El mandato de los miembros de los Consejos Administrativos Nacionales y Regionales dura tres (3) años, pudiendo ser reelegidos tres (3) de sus miembros, solo para un periodo inmediato siguiente. Otros aspectos relacionados a los mandatos serán regulados por el Reglamento.
- b) La sola publicación que haga la Junta Electoral Nacional en el Diario Oficial El Peruano de los representantes elegidos por los miembros del Colegio otorga la publicidad a que se refiere el artículo 2012° del Código Civil. Dicho órgano podrá certificar además la vigencia de poderes de los representantes de los diferentes órganos de la Institución.
- c) La inscripción de los mandatos y poderes en los Registros Públicos del Colegio Odontológico es facultativa y su inscripción en dicho Registro no implica la pérdida de su naturaleza jurídica conforme lo dispuesto por el artículo 76° del Código Civil, ni enerva las facultades de publicidad y certificación que se le otorga a la Junta Electoral Nacional.
- d) Los miembros de la Junta Electoral Nacional serán solidariamente responsables de cualquier daño que se pueda ocasionar al Colegio o a terceros en caso exista fraude en la publicación o en la certificación de poderes.'

Artículo 3. Derogatoria

Déjanse sin efecto el artículo 2 de la Ley 29016, referido a la adición de los artículos 7-A, 7-B, 7-C de la Ley 15251, y las demás normas que se opongan a la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Derogatoria expresa

Derógase la Ley 29931, Ley que modifica el artículo 5 de la Ley 15251, modificada por la Ley 29016, y cualquier otra norma que se oponga a la presente Ley.

SEGUNDA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Colegio Odontológico del Perú, reglamentará la presente ley en el plazo de 90 días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERA.- Diario oficial El Peruano

El diario oficial El Peruano concederá a los órganos del Colegio Odontológico del Perú las mismas condiciones económicas que concede a los organismos autónomos constitucionales respecto de las publicaciones de orden legal que tenga que publicar sin mayor distinción a no ser la que haga la Ley.

CUARTA.- Vigencia y adecuación

La presente norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, debiendo todos los órganos del COP adecuarse a las disposiciones establecidas en la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 411

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Bravo, Castro Grández, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narvárez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Canzio Álvarez, Dammert Ego Aguirre, Glave Remy, Huilca Flores y Pariona Tarqui.”

Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de Protección Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 712/2016-CR por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de Protección Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca y Amazonas.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen mencionado.

Tiene la palabra la congresista María Melgarejo, presidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Presidente, muy buenas tardes. Por intermedio de usted, hago extensivo el saludo a todos los señores congresistas.

Nuestra identidad empieza con nuestra cultura, y la cultura es el legado de nuestros ancestros y es lo que nos une y nos hace hermanos, Perú milenario.

Fue ingresado para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 712-2016, por medio del cual se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca, ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre, Bosques Nublados de Udimá, de los Bosques de Protección Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca y Amazonas.

La iniciativa cuenta con las opiniones del Ministerio de Cultura, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Amazonas y del Gobierno Regional de Cajamarca.

La cuenca del río Marañón abarca parte de los departamentos de Huánuco, Áncash, La Libertad, Cajamarca y Amazonas. La zona materia de estudio se encuentra ubicada en las márgenes del río Marañón.

El área objeto de declaración abarcaría una extensión aproximada de 14 mil 800 kilómetros cuadrados. Comprende los distritos aledaños al río Marañón, correspondientes a las provincias de Celendín, Hualgayoc, Chota, Cutervo, Jaén y San Ignacio (Cajamarca), Utcubamba, Bagua, Luya y Chachapoyas (Amazonas).

Dentro de las manifestaciones culturales, podemos observar las del arte rupestre, arte que requiere una mayor investigación. El arte rupestre es una de las expresiones más antiguas del ser humano y se manifiesta en la diversidad de restos arqueológicos que muestran figuras de cazadores-recolectores y animales.

Con el fin de tratar el presente proyecto de ley, es necesario definir lo que son pinturas rupestres. La pintura rupestre o arte rupestre o arte en roca es considerada como la primera forma de arte lograda por el ser humano. Se realizaba en el período prehistórico sobre las paredes de las cavernas. Se han encontrado pinturas rupestres durante las etapas del Paleolítico, el Mesolítico y el Neolítico. Estas pinturas son nombradas de este modo, ya que el término *rupestre* significa en latín 'roca', superficie sobre la cual eran representadas.

Se puede entender a la pintura rupestre como un rito mágico religioso que buscaba favorecer la captura de los animales necesarios para la alimentación y la subsistencia.

El Ministerio del Ambiente indica que los yacimientos rupestres de la zona de estudio se encuentran en ambas márgenes del río Marañón.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su análisis, sostiene que los yacimientos rupestres ubicados en el Alto Marañón, de las regiones de Amazonas y Cajamarca, requieren de la determinación de su vocación turística para poderlos incluir dentro del Plan Nacional Estratégico Regional de Turismo (Pentur 2025), aprobado mediante Resolución Ministerial 231/2016-MINCETUR.

Por este motivo, se han considerado como pertinentes las recomendaciones y conclusiones del Ministerio del Ambiente, en lo que corresponde a los yacimientos rupestres de la cuenca del río Marañón, las cuales coinciden con las áreas naturales protegidas mencionadas, y reemplazar al Ministerio del Ambiente por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), ya que tanto el Ministerio de Cultura como el Sernanp se encargarán de realizar las acciones necesarias para la implementación de la ley.

En ese sentido, señor Presidente, de acuerdo con los fundamentos expuestos, solicito poner a debate el presente dictamen y someterlo a votación, con la siguiente fórmula legal:

"Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca, ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de Protección de Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos Cajamarca y Amazonas.

Artículo 1. Declaración de interés nacional.

Declárase de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca, ubicado en el Parque Nacional de Cutervo del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de Protección de Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados entre los departamentos Cajamarca y Amazonas.

Artículo 2. Autoridades competentes.

El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el Gobierno Regional de Cajamarca y el Gobierno Regional de Amazonas, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para las actividades de la investigación referida en el artículo 1.”

Todo proyecto de ley declarativo cumple con el objetivo de llamar la atención al gobierno nacional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales. Marcar las pautas es marcar el camino y encauzar el desarrollo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de un saludo.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas, se encuentra en las galerías del hemiciclo, acompañada de las congresistas Paloma Noceda y Leyla Chihuán, nuestra karateca nacional Alexandra Vanessa Grande, quien ha obtenido el título mundial en The World Games 2017, realizado del 20 al 30 de julio de 2017 en Breslavia, Polonia.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se concederá el uso de la palabra por cinco minutos a cada uno de los grupos parlamentarios y también cinco minutos en su totalidad para los congresistas no agrupados.

Quiero dejar constancia de que hemos quedado que en los proyectos declarativos van a tener un tiempo equitativo todas las bancadas, para tratar de avanzar en los temas.

Ha pedido la palabra el congresista Gilmer Trujillo, por Fuerza Popular, además como autor del proyecto... Perdón, es Wilmer Aguilar.

Congresista Aguilar, tiene el uso de la palabra como autor del proyecto.

¿Le concede una interrupción el congresista Rolando Reátegui?

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Se le voy a dar al final.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿En la parte final? ¿Ahora?

A ver, puede interrumpir el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Aguilar.

Solo quiero señalar que el Bosque de Protección de Alto Mayo queda en San Martín; no queda ni en Amazonas ni en Cajamarca. Por eso, hay que decir “Cajamarca, Amazonas y San Martín”.

Nada más, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Aguilar, la segunda interrupción la pide el congresista Petrozzi. ¿La permite? Perfecto.

Puede interrumpir el congresista Francisco Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Gracias, señor Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 712/2016-CR, en debate, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en el periodo de sesiones pasado.

Este proyecto de ley inicialmente proponía que se declarase de interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación y puesta en valor como patrimonio cultural de la nación los yacimientos rupestres de la cuenca del Alto Marañón. No obstante, una vez recibida las opiniones de los ministerios de Cultura, del Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo, y de los gobiernos regionales de Amazonas y Cajamarca, se consideró tomar la sugerencia de incluir los yacimientos rupestres que se encuentran en ambas márgenes del río Marañón, es decir, entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca, quedando aclarado este punto, indicándose, además, los ámbitos de las áreas naturales protegidas en donde se encuentran estos yacimientos.

Con ello, se busca que las autoridades locales y regionales de Cajamarca y Amazonas participen en su conservación y puesta en valor, por ser dichas áreas rupestres fundamento de la identidad de las regiones.

En este sentido, quiero expresar mi apoyo a esta importante iniciativa legislativa que permitirá fortalecer la identidad cultural de Cajamarca y Amazonas, y promover así la actividad turística a nivel regional que impulse el desarrollo socioeconómico y cultural en ambas regiones.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ahora sí, puede iniciar su intervención el congresista Wilmer Aguilar.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, expreso mi saludo a usted y a todos los colegas congresistas.

El presente proyecto de ley contribuiría al fortalecimiento de la identidad cultural de la población de los departamentos de Cajamarca y Amazonas, impulsando a que los gobiernos locales y regionales tomen interés en la puesta en valor del arte en roca del Parque Nacional de Cutervo, de la región Cajamarca.

De aprobarse, el presente proyecto de ley permitiría generar el desarrollo económico, social y cultural de la población de estos departamentos. De igual forma, se incrementaría el turismo, al fomentarse nuevas rutas turísticas.

En el Parque Nacional de Cutervo, el Santuario de Tabaconas Namballe, el Santuario Nacional de la Cordillera de Colán, el Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y los Bosques de Protección del Alto Mayo hay obras de arte en piedra que necesitan la intervención del Estado para su puesta en valor y evitar su deterioro.

Las autoridades competentes en la conservación serían el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el Gobierno Regional de Cajamarca y el Gobierno Regional de Amazonas.

En la Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, se señala, en lo referente a la afirmación de la identidad nacional, que existe un compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural. Por ello, el Estado debe tener como objetivo la promoción de la protección y difusión de la memoria histórica del país.

Agradezco, señor Presidente, a los colegas congresistas integrantes de la Comisión de Cultura por haber dado su apoyo unánime, porque se trata de la cultura y de la identidad de nuestras regiones, de nuestro país. Es una manera, a través del Congreso de la República, de llamar la atención del Estado para que se orienten esfuerzos y recursos a la protección, pero también a la investigación.

Por eso, estoy seguro de que hoy nos vamos a reafirmar el apoyo que en su momento la Comisión de Cultura demostró para que realmente impulsemos más que nunca y valoremos los recursos naturales y culturales que tenemos en Cajamarca y otros departamentos.

Hay que impulsar los circuitos turísticos. Hago un llamado para que esta sea una política integral, toda vez que debemos mejorar las vías de comunicación para hacer que la investigación y el turismo se multipliquen, crezcan y dinamicen la economía.

Señor Presidente, con el permiso de usted, quisiera que se proyecte un video, de un par de minutos, para que realmente llame la atención y también demuestre la riqueza cultural que tiene Cajamarca y otras regiones del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la proyección del video en el tiempo que resta de su participación.

—Se inicia la proyección del video.

—Finaliza la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, saludo la iniciativa del colega Aguilar. Es valioso que una iniciativa legislativa como esta haga ver que el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y, en este caso, además pictórico de una zona de reserva tan importante para tres regiones en nuestro país es de todos los peruanos.

En ese sentido, sabiendo que corresponderá al Ejecutivo la implementación y dar las herramientas necesarias para que haya una protección adecuada y pueda efectivamente estudiarse de manera conveniente... Porque en la misma sustentación del proyecto de ley se nos muestra investigaciones que están haciendo maestros con su dinero, maestros que tienen que ir a dibujar y que incluso, para publicar los resultados de sus investigaciones, deben pagar con los magros recursos que tienen. Sabemos que por décadas la educación ha sido abandonada y ahora precisamente por eso tenemos una huelga. Pero esto se va a hacer con este proyecto de ley, que lo que busca es la conservación, pero también la investigación que permita, además, afirmar nuestra identidad cultural.

Por eso, es importante, junto con la aprobación de esta iniciativa legislativa —que vamos a respaldar—, exigir al Ministerio del Ambiente y al Sernanp que tengan un adecuado funcionamiento y adecuados recursos para los guardaparques. Porque, por ejemplo, en el Parque Nacional de San Andrés los guardaparques están sufriendo el embate de los traficantes de tierras, de los invasores de tierras, que han entrado, incluso premunidos de armas con mucha mayor contundencia y fuerza de la que aquellos tienen, cuyas acciones quedan en la impunidad porque las fiscalías no están actuando y los guardaparques se hallan amenazados.

Entonces, por un lado, tenemos la delimitación, el reconocimiento del Parque Nacional de San Andrés, pero, por otro, tenemos esta obsecuencia del Gobierno y del Ministerio del Ambiente para dotar de adecuados recursos al Sistema Nacional de Guardaparques, y estas debilidades en el Ministerio Público y en el Poder Judicial en materia ambiental. Hay que dotar de los recursos necesarios para que leyes declarativas de este tipo se hagan realidad y pueda preservarse nuestro patrimonio cultural, nuestra identidad, y se haga investigación que permita la puesta en valor para generar precisamente una diversificación productiva...

Me están pidiendo una interrupción el congresista Zeballos y la congresista Foronda, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Horacio Zeballos, tiene la primera interrupción.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Gracias, Presidente; gracias, congresista Arana.

Solo quiero llamar la atención sobre algo. Creo que es un proyecto de ley de suma importancia porque va a revalorar el arte rupestre en el país. Pero tengo una duda bastante grande porque se dice que se va a poner en valor el arte en roca, y el arte en roca puede ser moderno, cuando estamos hablando de áreas naturales protegidas, de un parque nacional y de un santuario nacional.

Entonces, pido que se ponga una línea de tiempo, si va a ser precolombino, preincaico, para poder diferenciar. Porque nadie va a poder hacer arte en roca moderno, digamos, en un área natural protegida.

Creo que habría que ponerle allí una línea temporal que diga algo así como puesta en valor del arte en roca precolombino, preincaico o, de repente, de antes de la Independencia, colonial, no sé. Pero sería interesante que esto se ponga para poder salvaguardar las áreas protegidas. Porque, si se hace arte en roca moderno, vamos a tener problemas en relación con las áreas naturales protegidas, que tienen que estar tal como están.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la segunda interrupción la congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, congresista Marco Arana.

Solo quiero poner nuevamente énfasis en que se trata de un proyecto de suma importancia para la identidad cultural del país, pero que se articula a otro programa que tiene que ver con la conservación de áreas naturales protegidas. Además, necesitamos fortalecer los sistemas de vigilancia en áreas ya creadas como áreas de conservación privadas, como en el caso de Chaparrí, donde se siguen violentando los derechos de las comunidades que administran esa zona.

Por lo tanto, si bien reconocemos la precisión de la ubicación geográfica hecha por el congresista Reátegui en el título del proyecto, que me parece pertinente, hay además que entender que esto no solo es un tema de patrimonio cultural, sino también de patrimonio natural. Y, como tal, cualquier estrategia de conservación que se vaya a dar en el plan de manejo, una vez que sea reconocido, debe tener este componente, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Creo que una iniciativa como esta, que declara de interés nacional, si halla respuesta en el Ejecutivo y en los ministerios correspondientes, puede contribuir también al proceso de diversificación productiva. Porque la puesta en valor de nuestro patrimonio, tanto natural, de biodiversidad como, en este caso, arqueológico, cultural, pictórico, rupestre... Es necesario que este tipo de iniciativas

legislativas las veamos como si no tuviera implicancias económicas. Puede tener implicancias económicas para que una zona como esta pueda, además, desarrollar el turismo, que en este momento es muy restringido, dirigido a los escolares de la región y, en casos muy especializados, a investigadores que van a conocer este patrimonio.

En ese sentido, aparte de reconocer esta importante iniciativa que ha hecho el colega Aguilar, le daremos nuestro respaldo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista María Melgarejo, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Señor residente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Melgarejo, discúlpeme.

Les voy a agradecer a los señores congresista que, cuando se inicie el debate, levanten la mano si desean intervenir. Disculpe si no lo he visto. Lo digo a los demás. Pueden llamar al anexo del vicepresidente para hacer la lista de oradores. Porque no había ninguna persona anotada, y en breve vamos a suspender la sesión.

Congresista César Villanueva, tiene usted la palabra.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidente, quiero señalar una cosa muy breve para resaltar la presentación del proyecto del colega Wilmer Aguilar. No solo tiene valor en lo cultural, en el arte, sino, fundamentalmente, en la articulación entre regiones. Esa parte cultural y de historia ha unido a las regiones de Cajamarca y Amazonas. Además, el planteamiento de este proyecto implica una llamada de atención a quienes vienen, por razones económicas, arrasando el patrimonio cultural y natural que tenemos en estas regiones.

Felicitaciones, congresista Wilmer. La bancada de Alianza para el Progreso lo va a apoyar plenamente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ahora sí, congresista Melgarejo, tiene usted el uso de la palabra.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Señor Presidente, aceptamos el pedido del congresista Reátegui de incluir también al departamento de San Martín. Por lo que en el artículo 1 se añade al departamento de San Martín y en el artículo 2, al Gobierno Regional de San Martín.

Con esta incorporación, señor Presidente, solicito a usted someter a votación la propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los congresistas deberán registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca, ubicado en el Parque Nacional de Cutervo del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de Protección de Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos Cajamarca, Amazonas y San Martín.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Echevarría Huamán.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ARTE EN ROCA UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL DE CUTERVO, DEL SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE, DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN, DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA, DE LA RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN, DE LOS BOSQUES DE PROTECCIÓN DE PAGAIBAMBA Y DE LOS BOSQUES DE PROTECCIÓN DE ALTO MAYO, UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, AMAZONAS Y SAN MARTÍN

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, de los Bosques de

Protección de Pagaibamba y de los Bosques de Protección de Alto Mayo, ubicados entre los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Gobierno Regional de Cajamarca, el Gobierno Regional de Amazonas y el Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para las actividades de la investigación referida en el artículo 1.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 712

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zaballos Patrón y Zaballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Quiero recordarles a las señoras y señores congresistas presidentes de Comisión que en breves minutos tendremos una reunión de coordinación para la presente legislatura.

Solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (13:14 h)

Presentes: Los congresistas Galarreta Velarde, Mantilla Medina, Mulder Bedoya, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Bartra Barriga, Choquehuanca de Villanueva, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Olaechea Álvarez Calderón, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Robles Uribe, Salazar Miranda, Sheput Moore, Takayama Jiménez y Vilcatoma De La Cruz.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Apaza Ordóñez, Bustos Espinoza, Palma Mendoza y Rosas Huaranga.

Ausentes: Los congresistas Cevallos Flores, Cuadros Candia, Donayre Gotzch, Flores Vílchez, García Belaunde, Melgar Valdez, Monterola Abregu, Palomino Ortiz, Ramírez Tandazo, Salazar De La Torre, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo y Torres Morales.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 17 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 6 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, continúa la sesión.

Son aprobadas mociones de saludo al personal del Área de Despacho Parlamentario del Congreso de la República; a la Provincia Constitucional del Callao; a la institución

educativa Libertador San Martín de Recuay; al distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; al distrito de Camilaca, provincia de Candarave, departamento de Tacna; a la promoción Nicolás del Carmen Ramírez 92, de la institución educativa Libertador San Martín de Recuay; a la provincia de Cañete, departamento de Lima; a la ciudad de Huánuco; al licenciado Sergio Pretell Villa, actual presidente de la Comisión de Regantes; al distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura; al presidente ejecutivo de EsEsalud y, por su intermedio, al gerente de la Red Asistencial La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al distrito de Pomacocha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima; a las autoridades de la honorable y prestigiosa Universidad Nacional de Bellas Artes Diego Quispe Tito, del Cusco; al club de la Mama del INEN; al distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas; al prestigioso *Semanario Expresión*; a la arqueóloga Ruth Shady Solís, jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe; al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; a la ciudad de Arequipa; al doctor Alfredo Zegarra Tejada, alcalde de la ciudad de Arequipa; a la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; al distrito de Mariscal Castilla, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas; al distrito de Pilchaca, provincia y departamento de Huancavelica; al Club Departamental Arequipa; al distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica; a la provincia de Candarave, departamento de Tacna, con motivo de conmemorarse el 18 de agosto el vigésimo noveno aniversario de creación política; a la ciudad de San Miguel de Piura; a la muy ilustre y fiel ciudad de Huamachuco; a la provincia de Palpa, departamento de Ica; a nuestra deportista Alexandra Vanessa Grande Risco; al distrito de Parco, provincia de Bagua, departamento de Amazonas; al distrito de Ayauca, provincia de Yauyos, departamento de Lima; a la deportista de talla baja Giuliana Poveda Flores; al distrito de Végueta, provincia de Haura, departamento de Lima; y al distrito de San Juan de Lopecancha, provincia de Luya, departamento de Amazonas

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar lectura a varias mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Rodríguez Zavaleta, Sánchez Alva y Alcalá Mateo, al personal del Área de Despacho Parlamentario del Congreso de la República, por haber obtenido la Certificación de la Norma Internacional ISO-9001-2008, a la “Gestión de la documentación relacionada con las reiteraciones de los pedidos de información formulada por los congresistas de la República”, que demuestra el compromiso de servicio de los trabajadores del Poder Legislativo.

De la congresista Sánchez Alva, a la Provincia Constitucional del Callao, con motivo de conmemorarse el 20 de agosto el centésimo octogésimo primer aniversario de creación política.

De la congresista Melgarejo Páucar, a la institución educativa Libertador San Martín de Recuay, con motivo de celebrar el 17 de agosto sus bodas de lapislázuli, el quincuagésimo sexto aniversario de creación institucional.

De la congresista Herrera Arévalo, al distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, con motivo de conmemorar el 1 de setiembre el septuagésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Castro Bravo, al distrito de Camilaca, provincia de Candarave, departamento de Tacna, con motivo de conmemorarse el 18 de agosto el vigésimo noveno aniversario de creación política.

De la congresista Melgarejo Páucar, a la promoción Nicolás del Carmen Ramírez 92, de la institución educativa Libertador San Martín de Recuay, por conmemorarse el 17 de agosto sus bodas de plata institucional.

Del congresista Melgar Valdez, a la provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto el cuadringentésimo sexagésimo primer aniversario de su fundación española.

Del congresista Alcalá Mateo, a la ciudad de Huánuco, con motivo de celebrarse el 15 de agosto el cuadringentésimo septuagésimo octavo aniversario de su fundación.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, al licenciado Sergio Pretell Villa, actual presidente de la Comisión de Regantes, al conmemorarse el 13 de agosto el vigésimo quinto aniversario de vida institucional.

Del congresista Sarmiento Betancourt, al distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, con motivo de conmemorarse el 13 de agosto el nonagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Acuña Núñez, al presidente ejecutivo de EsEsalud y, por su intermedio, al gerente de la Red Asistencial La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorarse el octogésimo primer aniversario de la Seguridad Social de Salud.

Del congresista Palomino Ortiz, al distrito de Pomacocha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de conmemorarse el 21 de agosto el quincuagésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Alcalá Mateo, al distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 16 de agosto el nonagésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Ríos Ocsa, a las autoridades de la honorable y prestigiosa Universidad Nacional de Bellas Artes Diego Quispe Tito, del Cusco, con motivo de conmemorar el 16 de agosto el septuagésimo primer aniversario de creación institucional.

De la congresista Espinoza Cruz, al club de la Mama del INEN como organización de la sociedad civil de servicio voluntario, que brinda vida y esperanza mediante acciones colaborativas de soporte social y complementario para el bienestar integral y calidad de vida de los pacientes con cáncer.

De la congresista Herrera Arévalo, al distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, con motivo de conmemorarse el 17 de setiembre el quincuagésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Velásquez Quesquén, al prestigioso *Semanario Expresión*, con motivo de celebrar el 13 de agosto el vigésimo cuarto aniversario de fundación.

De la congresista Aramayo Gaona, a la arqueóloga Ruth Shady Solís, jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe.

Del congresista Palomino Ortiz, al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de conmemorar el 21 de agosto el centésimo nonagésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Alcalá Mateo, a la ciudad de Arequipa, con motivo de celebrarse el 15 de agosto el cuadringentésimo septuagésimo séptimo aniversario de su fundación.

De la congresista Aramayo Gaona, al doctor Alfredo Zegarra Tejada, alcalde de la ciudad de Arequipa, por la inauguración del Centro de Adicciones y Salud Mental Moisés Heresi Farwagi.

Del congresista Yika García, a la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 15 de agosto el cuadringentésimo sexagésimo cuarto aniversario de creación política.

De la congresista Herrera Arévalo, al distrito de Mariscal Castilla, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, con motivo de conmemorar el 6 de setiembre el centésimo décimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista

Monterola Abregu, al distrito de Pilchaca, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 16 de agosto el nonagésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Aramayo Gaona, al Club Departamental Arequipa, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo septuagésimo séptimo aniversario de fundación española de la ciudad de Arequipa.

Del congresista Monterola Abregu, al distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 17 de agosto el nonagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Castro Bravo, a la provincia de Candarave, departamento de Tacna, con motivo de conmemorarse el 18 de agosto el vigésimo noveno aniversario de creación política.

Del congresista Acuña Núñez, a la ciudad de Huánuco, departamento de Huánuco, con motivo de conmemorarse el 15 de agosto el cuadringentésimo septuagésimo octavo aniversario de su fundación.

Del congresista Sarmiento Betancourt, a la ciudad de San Miguel de Piura, con motivo de conmemorarse el 15 de agosto el cuadringentésimo octogésimo quinto aniversario de fundación.

De la congresista Montenegro Figueroa, a la muy ilustre y fiel ciudad de Huamachuco, con motivo de conmemorarse el 15 de agosto el cuadringentésimo sexagésimo cuarto aniversario de fundación española y la festividad de la Virgen de Alta Gracia.

Del congresista Segura Izquierdo, a la provincia de Palpa, departamento de Ica, con motivo de conmemorarse el 15 de agosto las festividades religiosas de la Virgen del Tránsito, patrona del pueblo palpeño, y de San Cristóbal de Carapo.

De la congresista Noceda Chiang, a nuestra deportista Alexandra Vanessa Grande Risco, por haber obtenido el título mundial The World Games Wroclaw 2017, en la categoría Kumite (61 kg), llevado a cabo del 20 al 30 de julio de 2017 en Breslavia, Polonia.

De la congresista Herrera Arévalo, al distrito de Parco, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con motivo de conmemorarse el 1 de septiembre el septuagésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Alcalá Mateo, al distrito de Ayauca, provincia de Yauyos, departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 16 de agosto el nonagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Dávila Vizcarra, a la ciudad de Arequipa, con motivo de celebrarse el cuadringentésimo septuagésimo séptimo aniversario de fundación española.

Del congresista Yika García, a la deportista de talla baja Giuliana Poveda Flores, por haber alcanzado la medalla de oro en la categoría de individuales y la medalla de plata en la categoría dobles libres, en la disciplina deportiva de bádminton, en los Juegos Mundiales de Talla Baja 2017, que se realizaron en la ciudad de Ontario, Canadá, del 4 al 12 de agosto del presente año.

De la congresista Montenegro Figueroa, a la ciudad de Huánuco, con motivo de conmemorarse el 15 de agosto el cuadringentésimo septuagésimo octavo aniversario de fundación.

Del congresista Alcalá Mateo, al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el nonagésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Herrera Arévalo, al distrito de San Juan de Lopecancha, provincia de Luya, departamento de Amazonas, con motivo de conmemorarse el 16 de agosto el nonagésimo séptimo aniversario de creación política.*

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las Escuelas Técnico Superiores de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial en el mes de agosto de 2017

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1673/2016-PE por el que se propone disponer dar de alta a los estudiantes de las escuelas de suboficiales de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial en el mes de agosto de 2017.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1673, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de agosto del 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y de la Comisión de Presupuesto, y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez, presidente de la Comisión de Defensa, hasta por diez minutos.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, este es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que ha ingresado el 15 de agosto. Tal y conforme viene el texto, propone, de manera excepcional, establecer una norma que permita dar de alta a los estudiantes de la Escuela Superior Técnica de la Policía Nacional que ingresaron el 2015 en el semestre I y deberían regularmente salir el 1 de enero del 2018. Pero, por las razones que voy a fundamentar, se necesita darles de alta cuatro meses antes, o sea, el 31 de agosto de este año. Eso por única vez, por excepción. El proyecto plantea eso, disponer dar de alta a los estudiantes de la promoción 2015-I a fin de que puedan irse, como repito, el 31 de agosto de este año y no en enero del 2018, como está previsto en la ley regular.

¿Pero cuáles son las razones por las que el Poder Ejecutivo plantea esta iniciativa excepcional?

La primera es que hay una grave disminución de efectivos policiales porque están pidiendo su pase a retiro. Lo que me llama la atención —y creo que los parlamentarios oficialistas y especialmente este gobierno deberían hacer un estudio— es que me he agenciado de una estadística según la cual la solicitud de baja por propia iniciativa del efectivo policial se ha incrementado ostensiblemente. Fíjese: en el 2012 se iban de baja a su propia solicitud mil 84 policías; en el 2016 se han ido de baja 2 mil 863; y la proyección para este año es que se van a ir 3 mil 455. Entonces, este gobierno tiene que estudiar qué está pasando.

Se han incrementado las remuneraciones de nuestros policías, pero ¿cuál es la razón por la que a su propia solicitud año tras año se están incrementando estas bajas? Obviamente, hay otro tipo de bajas: por límite de edad en el grado, por medidas disciplinarias, por renovación, por fallecimiento, por inactividad psicosomática, conforme a la información brindada por la Dirección de Personal de la Policía Nacional.

Otra de las razones que sustentan este proyecto es que esta medida busca sustituir el número de oficiales técnicos, que es lo que deberíamos decir porque no hay suboficiales. No sé de dónde ha sacado el Poder Ejecutivo... El título del proyecto es "Ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las escuelas de suboficiales...". He revisado la ley y sus antecedentes y he visto que eso ha sido derogado hace varios años. Hoy lo que dice la ley es que las escuelas son unidades de estudios superiores técnicos. Pero, bueno, eso lo corregiremos en el curso del debate.

Esta iniciativa, que ha sido derivada tanto a la Comisión de Defensa como a la de Presupuesto... porque tiene una incidencia presupuestaria. La propia exposición de motivos del proyecto señala que el Ministerio de Economía, del fondo de contingencia, debe trasladar los recursos para que el Ministerio del Interior pueda hacer cumplir esta ley inmediatamente. Se necesita para... Si se va a dar de alta el 31 de agosto a 6 mil 392 estudiantes de estas escuelas para que salgan al servicio, se necesita para cubrir esta nueva demanda, entre agosto y diciembre, 117 millones 481 mil 887 soles. La incidencia anual es de 283 millones 671 mil 258 soles para el pago de remuneraciones, cargas sociales, aguinaldos y alimentación. Entonces, como esto va a ser asumido por el fondo de contingencia, del que se va a tener que trasladar los recursos al presupuesto institucional del Ministerio del Interior, se está incorporando una norma al respecto.

De esto se trata. Conforme viene el proyecto del Poder Ejecutivo —quiero llamar la atención para que pueda generar un debate y los colegas puedan mejorar el texto—, no se puede pasar así nomás, como si el Parlamento fuera mesa de partes. Algún funcionario me dijo por ahí: "No, hay que pasarlo así". Y no es así.

Fíjese, hay que revisar bien los dispositivos que vienen del Ejecutivo. Por ejemplo, el título dice "Ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las escuelas de suboficiales...". Ya lo he dicho. La ley no habla de escuelas de suboficiales; la ley habla de una sola escuela de formación de policías, en las que hay oficiales y hay también estudiantes de la Policía estrictamente de estudios técnicos.

Pero, además, quiero llamar a la reflexión. Esta es una norma excepcional. Los policías tienen que estudiar regularmente seis semestres. El sexto semestre regular se cumpliría en enero del 2018. Por las razones que he expuesto, especialmente por las propias solicitudes de los policías, hay un déficit de policías. Por eso, hay que autorizar al Poder Ejecutivo para que pueda adelantar el alta en agosto de este año a los policías que tendrían que salir en enero del próximo año. Pero es una norma excepcional. Entonces, cuando el Poder Ejecutivo dice "déjense sin efecto las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la presente disposición"... Si esta es una norma excepcional, no puede derogar las normas que son de carácter regular.

Lo que planteo es que se discuta que ese texto sea reemplazado por el siguiente, que tiene que decir:

“Disposición final.

Única. Excepcionalidad.

Exceptúese la aplicación de las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la presente Ley.”

Porque es por excepción que se va a adelantar, casi un ciclo, la salida o el alta de los policías. En el futuro, va a tener que seguirse cumpliendo los seis semestres que establece la ley.

Entonces, con esas reflexiones quiero poner a consideración y a debate este proyecto de ley que viene del Ejecutivo y que es muy importante para cubrir el creciente déficit de policías en las calles. Con esto podríamos resolver esta contingencia extraordinaria que hemos tenido para poner 6 mil 302 policías al servicio de los ciudadanos.

Lo dejo ahí, Presidente. Ojalá que hoy día podamos aprobar esta iniciativa que viene con carácter de urgencia del Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Édgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO.— Presidente, la propuesta podría ser interesante, como se ha señalado, desde el punto de vista de garantizar y preservar la seguridad ciudadana. Pero esta propuesta de ley genera las inequidades sobre las cuales los maestros también están en la calle. En este caso, sí se puede usar un fondo de contingencia para cubrir sueldos de policías que todavía no han terminado su proceso de formación; es decir, vamos a sacar a las calles a policías que no están con el proceso de formación completo. Y para eso sí se puede usar el fondo de contingencia, para eso sí hay plata.

Pero más allá de si este tema es económico o no es económico, yo sugiero que todos los congresistas nos pongamos a pensar cuánto implica que un policía deje de formarse por espacio de cinco o seis meses. Ahora mismo estamos señalando que el tiempo perdido por nuestros estudiantes no es recuperable. Pero ¿sí podemos exonerar, a los que van a salir a las calles a garantizar la seguridad ciudadana, de su proceso de formación?

Yo invoco a todos los congresistas que pongamos orden en el país. No puede ser que se pretenda cortar el proceso de formación de los policías, para después estar acusando, respecto a ellos, de que el problema es de formación.

Considero que un proyecto de ley como este no debería pasar. Exijamos más bien que el proceso de formación de nuestros policías sea de la mejor y mayor calidad. No podemos

seguir permitiendo que haya desorden en el país. Yo, en lo personal, no estoy de acuerdo con esto. Invoco que todos pongamos atención a esta situación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Señor Presidente, un saludo a los colegas.

Bueno, en efecto, hoy en día tenemos en el Perú 26 escuelas de policías. La educación, la formación, la instrucción y el entrenamiento no son iguales en todas las escuelas. En alguna de ellas, son deficientes; en otras, de mediana calidad; y en otras, están muy bien.

Entonces, una preocupación que existe es la calidad de la educación. Pero eso no va a impulsarnos a tomar la decisión que acabamos de escuchar en el Frente Amplio. Sí nos preocupa que a los policías se les dé la mejor formación, porque tienen que enfrentar, desde congresistas que salen a pecharlos en la calle hasta delincuentes y situaciones que son indeseables en la seguridad nacional y en la seguridad que existe en el país.

Este proyecto de ley por supuesto que es importante. Tenemos que apoyar a la Policía Nacional. Necesitamos mayor cantidad de policías, sí, aunque nuestra preocupación es la calidad. Pero de ahí a decir que sea improcedente el proyecto de ley, tampoco. Sí nos debe llamar a la reflexión lo que hemos visto ayer: dos congresistas que salen a pechar a la Policía Nacional, que cumple su función de seguridad en el Perú. Eso es lo que no debería estar sucediendo en este Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Richard Arce.

El señor ARCE CÁCERES.— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a la Representación Nacional.

Me pide una interrupción el congresista Ochoa, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción el congresista Édgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO.— Presidente, celebro la vocación, el compromiso, el espíritu que el congresista colega tiene con la Policía Nacional del Perú y con las Fuerzas Armadas. Y me aúno a su vocación. Pero no confundamos los actos, los hechos, las circunstancias y la situación. Invoco a que recojamos su palabra: calidad educativa para nuestras Fuerzas Armadas, calidad educativa para nuestra Policía Nacional.

No confundamos las cosas. De lo que se trata aquí es de determinar si estamos en condiciones de aceptar o rechazar que se suspenda el proceso de formación de policías en el Perú. Ese es el punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Arce.

No confundamos las cosas, colegas congresistas. Nosotros somos muy respetuosos de las instituciones del Estado, de la necesidad de tener orden y de garantizar la seguridad interna y externa del país. Pero eso es una cosa y otra es increpar a los congresistas que están ejerciendo su derecho de representación. Así como hay buenos policías que defienden las calles, hay policías que lo único que hacen es reprimir sin ninguna discriminación. ¿O les parece correcto que a una trabajadora del Congreso, estando embarazada, le hayan reprimido de manera como lo han hecho, sin respetar la investidura de los congresistas? No tratemos de sorprender. Los maestros están defendiendo sus derechos. Que tengamos puntos de vista distintos no quiere decir idealizar actos de represión que nunca más debe haber en este país.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES.— Gracias, señor Presidente.

En realidad la propuesta nos causa suma preocupación porque definitivamente nuestras Fuerzas Armadas y nuestra Policía Nacional requieren una formación adecuada. Hay que recordar que en la época de la violencia estructural que vivió el país los policías se formaban en menos de un año y salían a tratar de poner orden. Ahora tienen una formación mayor. Pero, ojo, yo sigo creyendo que es importante profesionalizar a nuestras Fuerzas Armadas. Tal vez sea anecdótico lo que sucedió el día de ayer en la Comisión de Educación cuando en un momento se levantó la sesión y tuvimos que salir a la calle para defender a nuestros maestros.

Nuestra Policía se merece todo el respeto, pero, de la misma manera, los maestros también se merecen todo el respeto. Yo considero que se está cometiendo un error en la forma como se aborda los conflictos sociales. Muchas veces, cuando sale la Policía con la responsabilidad de cumplir la orden que reciben, hay represión contra civiles y se ha llegado a extremos de haber muertos. Ahí hay un mal manejo, ahí requerimos la mayor capacidad y el profesionalismo para manejar una situación de conflictividad social. Es muy distinta la acción contra delincuentes, en la que se va a desbaratar una banda criminal, en la que evidentemente tiene que recurrir a todos los mecanismos de coerción y de fuerza. Pero, cuando hay una movilización social, es distinto, ahí es importante la inteligencia, la capacidad para dialogar.

Yo tengo suma preocupación porque públicamente debo hacer la denuncia de que se ha declarado zona de emergencia la región Apurímac en tres distritos de Cotabambas: Haqira, Challhuahuacho y Mara. Cuando hay una declaración de zona de emergencia, se pierden derechos civiles y, ante una mínima movilización, va a haber intervención policial. Pero esto generalmente desencadena mayor violencia. Hay que ser muy objetivos en ese aspecto. Mi pedido al Gobierno es que recopile información, que identifique a los

actores para que pueda dialogar, que el diálogo sea horizontal, transparente y con la verdad por delante. Es la manera que prevenir los conflictos. La confrontación a través de la represión policial exagera mucho más las emociones y los sentimientos, y a veces termina en violencia.

El día de ayer hemos estado con los maestros, y el sentimiento era de rabia, de cólera, no solamente hacia este gobierno, sino también hacia un Estado que a veces posterga los derechos legítimos de los maestros...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES.— Gracias, señor Presidente.

Por eso, es fundamental que nuestra Policía esté bien formada. Hay una necesidad. El problema principal que se tiene en el país es la inseguridad ciudadana, es cierto. Pero ¿hasta qué punto esto va a beneficiar a la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, cuando el tema es mucho mayor?

Mi consideración, que comparto con muchos congresistas, es que no se debe cortar este proceso de formación. Más bien deberíamos fortalecer el proceso de formación y profesionalización de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, por supuesto. Apoyemos y aboquémonos a ese trabajo de manera conjunta. Requiere toda una reforma estructural dentro de la Policía y dentro de las Fuerzas Armadas. Pero, por la necesidad, no cometamos un error que puede generar mayores problemas.

Termino expresando la necesidad de hacer prevalecer siempre el diálogo por encima de la represión para atender los conflictos sociales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Miguel Ángel Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Señor Presidente, es cierto que la Policía Nacional necesita mayor capacitación, es cierto que necesita saber utilizar el armamento que le dan, como las famosas Sig Sauer, las pistolas que todavía no sabe usar, ni se le ha repartido apropiadamente.

La necesidad que tenemos todos los ciudadanos de contar con una policía que proteja sus intereses indudablemente es latente. Debemos trabajar para que las fuerzas policiales sean profesionales en lo que hacen.

Yo lamento mucho, de verdad, cuando se realizan estas manifestaciones, con todo el derecho que tienen los maestros de reclamar por sus necesidades, ver a una fuerza policial que está custodiando el orden... Esa línea imaginaria entre los manifestantes y la Policía, que va a impedir que ellos la transgredan, que va a controlar a esa multitud... ¿Qué hubiera pasado si los maestros llegaban hasta el Parlamento? ¿Quién hubiera

podido contener a esa masa? ¿Qué hubiera pasado aquí adentro? La seguridad de todos ustedes estaba de por medio.

Por eso, creo que debemos apostar por esta propuesta. Necesitamos más policías en las calles, necesitamos más resguardo, pero también hay que ser conscientes y hay que decirle al Estado peruano que piense en la Policía Nacional, que piense en sus escuelas, que piense en su capacitación. Necesitamos profesionales que estén abocados y capacitados para entrenar a los nuevos policías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mario Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— Mi colega Tania Pariona me pide una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Tania Pariona, tiene usted la interrupción.

El señor PARIONA TARQUI.— Gracias, congresista Canzio.

Me parece importante reflexionar con cabeza fría sobre esta propuesta de ley.

Crear que vamos a reforzar la capacidad operativa del servicio policial para garantizar la seguridad ciudadana recortando la formación de los policías a mí me parece totalmente incorrecto. Necesitamos más bien fortalecer la formación, la capacitación de los policías en derechos humanos, en ética, en interculturalidad.

Ahora vemos cómo los policías, en lugar de dar resguardo, por ejemplo, en situaciones de conflicto, lo que hacen es más bien violentar los derechos de los ciudadanos.

Estoy de acuerdo en que tenemos que luchar contra la inseguridad ciudadana, pero no es la solución incrementar ni masificar la presencia de policías en las calles. Tenemos que mirar el problema de manera integral y resolver las otras aristas que hacen parte del problema de la inseguridad ciudadana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Canzio, puede iniciar su intervención.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— Gracias, señor Presidente.

Cuando se presentan normas de este tipo, lo menos que podemos hacer es levantar nuestra voz. Sobre todo en las circunstancias en las que estamos viviendo en estos momentos.

La Policía no puede ser un destacamento destinado a ejercer la fuerza bruta. Por el contrario, tiene que ser una institución honorable que sepa actuar con inteligencia, con

tino, con respeto, que sepa manejar las situaciones para ordenar, no para masacrar o reprimir. ¿Cuál es el concepto que tenemos de una fuerza policial?

Hace muchos años yo escuchaba, cuando era niño, que el policía era un amigo. Ahora es un enemigo, ahora el pueblo le tiene miedo. Por eso, muchas veces ni siquiera tenemos las denuncias que se deberían hacer en las comisarías; y a veces hasta algunos han llegado a compararlo con los delincuentes. Entonces, yo creo que hay que tener mucho cuidado en este aspecto.

La formación de los policías en nuestro país es deficiente, totalmente deficiente, y más bien deberíamos reestructurarla, reformarla. Particularmente, pienso que no debería haber un solo policía que antes no haya pasado por la universidad, porque lo primero que tenemos que hacer es que nuestra gente madure, tenga cultura. Los policías empiezan a formarse apenas egresan de la secundaria, con una mala formación, sin haber madurado. Entonces tenemos un gran problema. No tenemos gente pensante, gente que sepa orientarse. Creo que hay que empezar a corregir eso.

Por otro lado, se pretende sencilla y llanamente darle muestras al magisterio nacional de que no nos importa en absoluto. Queremos adelantar el egreso de policías asumiendo un monto determinado cuando estamos negándonos a aumentarles unos cuantos reales a los maestros. ¡Caramba, qué tal postura la de este Parlamento!

Creo que hay que ser un poquito más sensibles con nuestro pueblo, con nuestra gente, con la gente que produce y que hace este país, cuyo sector principal, que es el de Educación, merece más respeto. Más bien deberíamos estar presentando un proyecto para que se dé un buen sueldo a los maestros, para que se les reconozca más derechos, porque ahí está la base para poder conseguir desarrollo. ¿O qué conceptuamos como desarrollo en el país? ¿Acaso es tener monumentos, pistas, edificios?

El desarrollo no está al margen de la persona humana. La única forma de medir el desarrollo es con la calidad de nuestra gente, con la calidad humana de nuestra gente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— ¿Y cómo vamos a tener calidad si no tenemos la voluntad de formar bien a nuestros ciudadanos, de buscar la paz antes que la guerra, de buscar un país que sepa construir un futuro pacíficamente? Ese es el tema. En estas cosas pequeñas es donde evidenciamos qué posición, qué tendencia tenemos.

Yo sí quiero protestar. No creo que esta propuesta de ley deba pasar. Primero tenemos que resolver los grandes problemas que tenemos en el país, no solo respecto a los maestros. Ya tuvimos una huelga de los médicos, ya se viene una huelga de los docentes universitarios. Los auxiliares de educación están totalmente mal pagados. Hay trabajadores de salud dentro del sector Educación que están peor, con sueldos míseros.

¿Cuándo vamos a asumir ese compromiso, esa responsabilidad, como prioridad? Pienso que tiene que ser ahora. Así que, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, en principio, está dejando muy claro el presidente de la Comisión de Defensa que este pedido viene en forma excepcional. Eso hay que saber interpretarlo. Frente a una coyuntura en que se ha dado de baja a más de cuatro mil policías, en que se nos acercan varios conflictos sociales... Luego pedimos que pongan orden. Y que pongan orden porque ciertamente sin orden este país se va al caos. Por eso, también nosotros, como congresistas, tenemos que saber respetar a la autoridad que está cumpliendo su función.

Ayer nomás veía cómo los maestros, que vienen por sus justas reivindicaciones salariales y demandas... Que estén mezclados por uno u que otro revoltoso no implica ni puede decirse que todos sean terroristas. Tienen una demanda acumulada de varios años y se les hizo una promesa que les creó expectativas. En eso hay que hacer un mea culpa, porque si uno promete y no cumple lógicamente te van a reclamar. Pero se les dijo que tenían que estar a determinadas cuadras del Congreso de la República, como establecen las normas para todas las manifestaciones. Es más, por si acaso, a la Plaza de Armas no pueden ingresar, porque desde hace años, si uno intenta llevar allí a un grupo, te sacan pues.

Entonces, si ya sé las normas y si estoy diciendo que estoy haciendo una marcha pacífica, no puedo provocar a la autoridad. Y ayer ya estaban aquí, a menos de una cuadra, porque estaban junto al Banco Continental. Allí estaban los maestros, y en una manifestación, que es difícil controlar. Cuando está la multitud no se puede ni siquiera escuchar lo que el líder dice. Si de repente el líder les está diciendo “aguanten”, no aguantan, pues, porque la efervescencia y los infiltrados hacen que esto se pueda desbordar.

Entonces, ¿a quiénes estaban protegiendo los policías? A nosotros pues, al Congreso de la República. Porque, de lo contrario, lo que podía haber ocurrido era que no hubiéramos tenido solamente 100 ahí, hubiéramos tenido miles acá. ¿Y qué hacíamos en el Congreso?

Ustedes hubieran visto el desprestigio que tendría el Congreso si nos dejábamos avasallar. No pues. Entonces, la autoridad tiene que intervenir y nosotros no nos podemos oponer a esa autoridad. No nos podemos exponer tampoco como congresistas a que nos puedan agredir. Por eso, respeto guardan respetos.

Pero al margen de eso, es cierto que vamos a necesitar más policías porque muchos ya se han ido y a otros los tienen que sacar por mala conducta, sobre lo que yo también estoy de acuerdo, pues si encuentras...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Tengo tiempo de mi bancada, Presidente.

Han encontrado en Trujillo, lamentablemente, a dos policías en una organización criminal junto a fiscales y jueces. ¡Por Dios, qué de estamos hablando! Entonces, ¿hay que poner orden? Hay que poner orden. ¿Hay que sacar a los malos elementos? Hay que sacarlos. Pero sí hago recordar que nosotros hemos venido reclamando... Y digo “nosotros” porque Lourdes Alcorta me ha acompañado en esto en la Comisión de Defensa, al igual que el congresista Tubino. Hemos detectado que en la época de Toledo, de Alan García y de Ollanta Humala también han sacado a los policías sin tener la debida formación. En algunos casos, los han sacado con ocho meses. En el gobierno pasado hemos visitado tres veces la escuela de Puente Piedra y reclamamos a todos los ministros del Interior que terminaran esa escuela, porque no era justo, por dignidad, que los estudiantes de la Policía estuvieran compartiendo su aula de clases con los desagües que corrían por allí. Así estaban estudiando. ¿Qué clase de formación les damos a nuestros policías que están en condiciones deprimentes, que tienen maestros que ganan —ganaban, pues me dicen que ya eso han cambiado— 12 soles la hora? ¿Qué les va a enseñar un maestro con 12 soles la hora? Un currículo totalmente desfasado. Eso lo hemos reclamado desde Pérez Guadalupe y del señor que ahora defiende a la pareja presidencial y que siempre nos decían “lo vamos a hacer”. Lo único que han concluido... Pedraza se apellida. Ahí están las grabaciones en el Congreso. Lo que dijimos fue que siquiera la escuela, y menos mal que, a punta de estar pidiendo, terminaron la escuela. Ahora en Puente Piedra tienen una escuela digna.

Hay muchas escuelas, y esto se tiene que centralizar. Pero se tiene que mejorar a los profesores, se tiene que dar una buena formación, se tiene que enseñar... Ciertamente, está bien, yo estoy de acuerdo en que aprendan derechos humanos, sus obligaciones, pero también sus derechos. No se pueden dejar atropellar por más congresista que seamos cada uno de nosotros.

En ese sentido, sí pues...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Requieren una mejor formación. Lo ideal es que estos estudiantes que van a ser dados de alta de forma excepcional terminen sus cursos en sábado y domingo, como acostumbran hacer en otros cursos, sin que les cueste nada. Porque también hay por ahí algunos que tienen que pagar su curso de sábado y domingo. No, pues. Para pertenecer a la Dinoes o algún otro grupo de élite, el subalterno tiene que pagarse sus propios estudios. No es así, pues.

En ese sentido, sabemos que tenemos que darles una buena formación, una buena capacitación y que esto es una medida excepcional. Por eso, hemos dicho que vamos a apoyar esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Pariona.

—Asume la presidencia el señor Mario Mantilla Medina.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI.— Gracias, congresista Curro.

Colegas, estamos hablando de una propuesta que va a irrogar gasto. Por supuesto, es una propuesta que viene del Ejecutivo, pero no estamos hablando de miles, sino de millones. Y cuando nosotros demandamos para la salud, para la educación, para esas escuelas que no tienen un buen techo, siquiera de calamina, o un maestro reclama que se le pague la deuda social, ¿no hay recursos? Cuando los alcaldes hacen filas y filas para ser recibidos en el Ejecutivo, ¿no hay recursos? ¿Y resulta que vamos a asignar, por lo menos, 117 millones de soles solo en agosto de este año? A mí me parece de verdad una ofensa a las grandes demandas y reclamos que están haciendo los maestros, los médicos y nuestros pueblos, en donde todavía ni siquiera tenemos derechos básicos.

La salud y la educación son derechos fundamentales. Estamos de acuerdo en que hay que luchar contra la inseguridad ciudadana. Pero vuelvo a decir que no podemos lanzar a policías con formación incompleta a las calles para ejercer una labor tan fundamental como la seguridad ciudadana y que esto irroge gasto al Estado teniendo otras prioridades.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Ochoa.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir el congresista Édgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO.— Presidente, en el fondo no discrepamos de la concepción, pero sí creo que es oportuno pensar qué le permite cuatro meses de formación a un joven que está estudiando para ser policía; o sea, qué le permite suspender este proceso de formación sobre su estabilidad, sobre su propia seguridad para intervenir, para usar el armamento y para todo lo malo que implica ser policía.

Yo sugiero, Presidente, si bien está determinado que se va a aprobar esta propuesta de ley, que nos proporcionen, a través de usted, información sobre quiénes van a ser los jóvenes que serán dados de alta. Ojalá que en el futuro no sean estos jóvenes los que estén involucrados —no por otra cosa, sino por este proceso de formación interrumpido— en situaciones que nosotros mismos vamos a lamentar.

Solo hay que ponerse a pensar qué implica interrumpir un proceso de formación. Sería bueno preguntar...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidente, este es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que no tiene dictamen de ninguna comisión. Qué importante... El día de hoy los maestros esperaban que en esta sesión el Congreso haga algo por ellos. No se ha escuchado nada. Les hemos dado la espalda también, al igual que el Ejecutivo.

La ciudadanía necesita más policías en las calles, es cierto. Existe la delincuencia, y la seguridad ciudadana es lo más importante. Lógicamente es así, no solo en las grandes ciudades, sino también en las ciudades más pequeñas. Pero ¿qué se requiere? Se requiere policías que tengan formación, que tengan capacitación, que realmente conozcan sus derechos y cómo hacer uso de la fuerza como último recurso, como ha pasado el día de ayer.

Los maestros han estado movilizándose pacíficamente. No creemos que los maestros sean violentistas o terroristas. Así, de esa manera, los ha calificado el Ejecutivo. Por encima de todo está la dignidad del maestro. Yo también soy maestro, maestro de educación básica. Sería peligroso que estudiantes suboficiales, en un número de 6 mil 392, salgan a la calle sin haber terminado sus estudios. En comparación... No creo que en otras carreras haya profesionales que estén ejerciendo sin haber terminado sus estudios.

Necesitamos más policías, pero que estén bien capacitados, bien formados. Lo propio se exige a los maestros: capacitación. Los maestros, por ejemplo, quieren ser evaluados pero no despedidos. Eso es lo que no se quiere escuchar.

Y es más. Seguramente vendrán más conflictos sociales. La CGTP ya entra en una huelga indefinida. Necesitamos más policías en las calles. Por eso, quieren dar de alta a tantísimos estudiantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, con todo respeto a la bancada de enfrente, a los discursos de quienes me han antecedido en el sentido de que la lucha de ayer ha sido pacífica... Con la asesora que se maneja el congresista que me ha precedido, que habla de enemigos de clase, no me llama la atención el discurso que usted se acaba de mandar.

Que la marcha de ayer ha sido pacífica, no ha sido pacífica. Yo soy hija de profesora del magisterio. Mi madre trabajó en la mañana, en la tarde y en la noche en un colegio nacional. Recibió las palmas magisteriales, y estoy muy orgullosa de ella.

Estamos de acuerdo en que la educación y la salud son dos columnas, dos pilares sensibles de la sociedad, claro que sí, y que deben ser bien atendidos y bien remunerados también.

Los maestros han hecho su huelga como corresponde por un ofrecimiento incumplido. Porque esa la verdad: mucha promesa, pero incumplimiento también. Los médicos, de la misma manera. Pero lo que no se puede aceptar es lo que se ha visto ayer por las calles, ni los golpes que se les ha dado, ni que por protesta sean empujados, porque los policías también hacen lo que les corresponde.

He escuchado decir ayer a un reportero de Canal N, que debe estar acá arriba escuchándome, que los profesores estaban en el suelo, que la gente estaba en el suelo por las bombas lacrimógenas. La Policía no tenía máscaras. No es mi intención defender solo a la Policía. Los maestros están en su derecho y la Policía en el suyo. Lo que no se puede en este momento es decir que no se necesita más policías.

Nosotros vamos a apoyar ese proyecto de ley, pero el ministro del Interior va a ser responsable de adónde van a ir tantos muchachos. Que no sean carne de cañón y se les mandan de frente al Vraem. Que continúen sus estudios y su preparación.

Pero que se necesitan policías, sí se necesitan policías. Por supuesto, que también estén bien remunerados como los profesores y los trabajadores de salud, porque son los que custodian la seguridad, la tranquilidad.

Pero decir las barbaridades que se escuchan acá, aprovechar el uso indiscriminado de la inmunidad parlamentaria, como han hecho algunos parlamentarios que salieron ayer y pecharon a la Policía, tampoco se puede permitir, de ninguna manera. Así no son las cosas. Es un acto populachero, solo para que la gente los vea en la televisión. Todos defendemos a los maestros. Ayer ha estado la ministra acá. Hay una incompetencia absoluta de la ministra, de este gobierno y del Presidente de la República, que salió a dar un discurso en el que no dijo nada. Pero sí encendió más la pradera, diciendo otra vez que no va a hablar con gente insurgente o con gente revoltosa o terrorista. Nadie pretende hablar con terroristas. Pero nuestros hijos están en manos de una cúpula de todos ellos también.

Queremos solucionar el problema de la educación, sí. Pero esta ministra tiene que irse con el problema a su casa. Lo que no puede ser que el presidente del Consejo de Ministros, que es el todopoderoso ante sí y por sí, y que es Ministro de Economía también, hace lo que realmente le da la gana y no escucha a la calle. Este es un gobierno que no está articulado, entre ellos y su gabinete. Y no voy a hablar, por respeto y por amistad de los parlamentarios que pechan al presidente del Consejo de Ministros diciéndole que tienen que hacer los cambios, y este les dice que tampoco confía en ellos. Así estamos fregados. El oficialismo no tiene ni cómo defenderse.

Nosotros estamos... Ni siquiera el gobierno de Ollanta Humala ha sido tan malo como en este primer año. Por eso, se dice que este es el sexto año de Ollanta Humala. Y parece que nos encaminamos al séptimo año.

La situación económica es mortal. Tan mortal como... El mismo Thorne salió en la revista *Caretas* a hablar del tema, a criticar al Gobierno de la misma forma. Pero necesitamos más policías...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Y los parlamentarios tienen que saber cuál es su ubicación. No pueden salir a las calles a pechar a la Policía, porque la Policía cumple con su lugar. Y para que aprendan y entiendan qué cosa es aforo, capacidad de gente en un lugar, ayer no entraba más gente en la sala Porras, no entraba, pero los parlamentarios del Frente Amplio querían meter más gente y más gente. No entraban, no cabían, no había posibilidades. El 28 de julio tuvo que ser prácticamente desocupado, pero ustedes, con el afán del argumento y del protagonismo absurdo e innecesario, confrontan a todo el mundo. No entienden que no entraba más gente, no entraban más profesores, no entraba nadie más, hasta por una cuestión de seguridad, pero ustedes insistían. Y se van a las calles. Yo he visto por televisión a congresistas pechando a la Policía. ¿Con qué derecho? Con el derecho a la inmunidad y punto. Tampoco es así.

A los maestros y a los médicos hay que aumentarles. Corresponde. Escuchar a todos, también. Pero con este par de ministros que no sirven para nada; tienen que irse a su casa también... Pero tampoco corresponde a los parlamentarios salir a pechar a los policías porque ellos también cumplen con su deber. No es posible que tomen la avenida Abancay de esa manera. La Plaza de Armas jamás ha sido tomada, ni siquiera el frontis de la avenida Abancay. Cada cosa en su sitio, como corresponde. Pero tampoco hay que hacer promesas que no se pueden cumplir, porque el presidente lo que ha hecho ayer ha sido incendiar más la pradera.

Y entendamos que las cosas... Todos queremos el mismo objetivo. Lo que pasa es que tenemos caminos diferentes. El camino nuestro es el de la democracia, no de la prepotencia, que han seguido algunos congresistas ayer en la calle, buscando un protagonismo ante gente que ni siquiera votó por ustedes porque no cree tampoco en ustedes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Es el turno del congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Zeballos.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— ¿Se la va a conceder?

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Pero no me va a descontar mi tiempo.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— No, congresista.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto de interrupción, congresista Horacio Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Gracias, Presidente; gracias, congresista Donayre.

Quisiera empezar preguntando por qué hay conflictos sociales. Estamos saliendo de una época de un *boom* económico. ¿Se aumentó el sueldo de los profesores? ¿Se aumentó el sueldo de los trabajadores? ¿Qué pasó con el *boom* económico? El Perú ya no es un país pobre; es un país de renta media. ¿Por qué los sueldos están tan bajos? Hay inequidad. Entonces, es justo que haya manifestantes en la calle: policías, médicos, etcétera, etcétera, y más trabajadores presionando a esta sociedad.

Hay un problema serio, señores, del cual también nosotros somos responsables; y, obviamente, el Ejecutivo. Ya lo dijo Basadre, tenemos un gran problema en el país, dos problemas fundamentales. Primero, tenemos un Estado inepto, incapaz de poder entender qué es lo que pasa en el Perú profundo. Eso es lamentablemente lo que hemos visto en el accionar de este gobierno. No puede entender y, cuando pudo resolver el problema, no lo hizo. Y así seguimos avanzando.

¿Qué más pasó? Hay gran inequidad, hay una distancia...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Donayre, ¿le cede el segundo minuto? Correcto.

Tiene un minuto más de interrupción, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Entonces, señores, ¿de qué estamos hablando? ¿Estamos resolviendo el problema? ¿Ustedes creen que sacando jóvenes mal formados a la calle para reprimir vamos a resolver el problema? Estoy de acuerdo en que es una contingencia, algo solo temporal, pero ese no es el meollo del asunto. Se va a sacar más gente para reprimir, para contener los conflictos. ¿Quiere decir que no tenemos la voluntad de resolver los problemas? ¿Eso es lo que estamos diciendo? ¿Debemos tener más policías en la calle para resolver los conflictos que se vienen?

Discúlpenme, señores, yo creo que estamos equivocando el camino. El camino que tenemos que buscar para resolver el problema. No se trata de hacer más guerritas, más peleas en la calle. Todos criticamos una serie de cuestiones, de aquí, de enfrente, para acá, de aquí para allá, pero no estamos resolviendo el problema de fondo. Y el problema de fondo es que este es un país donde no hay equidad y donde nosotros, los dadores de leyes, no estamos haciendo nuestro trabajo para dar equidad y simplemente nos parcializamos por alguna situación que no quisiéramos entender.

Gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, honorables parlamentarios, que se recorte el tiempo de formación, sea de un policía o de un soldado, no significa una mala formación. No es tan cierto, porque tampoco sería la primera vez. Ustedes recordarán aquellos tiempos en que iba a haber un conflicto con nuestro vecino del sur y el tiempo de formación en la Escuela Militar, de cuatro años, se redujo a tres años.

Pero, presidente de la Comisión de Defensa, debe garantizarse que hayan sido replanteados los programas de instrucción y entrenamiento intensificado en que los sábados y domingos y las noches formen parte de la instrucción y entrenamiento para poder superar el tiempo y salgan verdaderos profesionales, con toda la profesionalización, sobre todo con el criterio para poder actuar.

En segundo lugar, qué incomprensidos son los policías y probablemente los miembros de las Fuerzas Armadas. Por eso, se cumple ese dicho que reza que el hombre en la paz se olvida de Dios y vilipendia y menosprecia al soldado; y en la guerra, implora a Dios y llama al soldado.

¿Acaso le resultará agradable a un policía que se enfrenten peruanos contra peruanos? ¿Le resultará cuando tiene que tranquilizar y mantener el orden interno? No, señores. De verdad que nos cuesta. Nos cuesta y nos duele. Y muchas veces son decisiones que solo cumplen las funciones o las órdenes del de arriba. Y también estarán el criterio y el sentido común de ese oficial o general si las cumple o no las cumple, si las objeta o si las cuestiona.

Disculpe usted, señor Presidente, porque yo he recibido órdenes así cuando era general. Me llamó el presidente y me dijo: “Saque los soldados —con su lisura; ya pueden imaginarse quién es—, que están quemando el gobierno regional, están quemando la municipalidad; saque a los soldados”. ¿Y qué tuve que hacer? Le dije: “Aló, aló, no lo escucho”. “Saque a los soldados”, repetía. Yo lo escuchaba perfectamente y le colgué el teléfono. Y lo llame al coronel y le dije: “No me saca a ningún soldado” Porque a veces nos usan y después los responsables de cualquier baja o cualquier situación ¿quiénes son? Hay como 3 mil 500 policías que en tres o cuatro años se van. ¿Por qué? ¿Por qué se van? Precisamente, porque en estas situaciones al final terminan enjuiciados, en una persecución de juicios interminables.

¿Cuáles son las condiciones inadecuadas de trabajo del policía? ¿Han visto cómo es un puesto policial?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Voy a terminar, señor Presidente.

Entonces, sí, la situación amerita que apoyemos esta iniciativa. El número de policías debe incrementarse por cuestiones de seguridad. Pero siempre garantizando y asegurando la instrucción y el entrenamiento.

Por último, a todos los señores congresistas les pido que se pongan un poco, no en los zapatos, sino en las botas o en los borceguíes de ese policía. Cuán difícil es enfrentar a

una población, aun cuando la actitud y el comportamiento como persona y en grupo son completamente diferentes. Muchas veces a los mismos líderes sindicales se les escapa.

Sé y comprendo también que al final actúa el policía. ¿Por qué? Porque es una orden de arriba. A veces en nombre de la gobernabilidad se recurre a la violencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Se recurre a la violencia en nombre de la gobernabilidad para silenciar justos y legítimos reclamos y reivindicaciones.

Por eso, qué importante es comprender. Los incomprendidos son los uniformados por cumplir a veces esa tarea que la tienen otros. Qué tarea tan noble la del médico, que es aliviar una dolencia, y qué difícil que al uniformado le hayan enseñado a matar. Pero, ¿cómo podemos manejar esos criterios? Con el verdadero sentido común.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista César Segura.

El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Presidente, cuán difícil es ciertamente ser policía. Ayer, con todo este problema que hemos visto en la avenida Abancay, nos hemos olvidado de algo. El Poder Judicial ha dejado libres a dos individuos, conocedores de las artes marciales, que le rompieron la nariz a un efectivo policial. Hoy están libres. ¿De esta manera respaldamos a estos hombres a los que les exigimos la seguridad ciudadana? Y ayer, cómo no, pechando, como lo ha dicho mi colega Lourdes Alcorta, bajo la inmunidad parlamentaria a los señores policías.

¿Hay que apoyar esta propuesta legislativa? Claro que sí, hay que apoyarla. Pero hacemos responsable al ministro del Interior porque los policías no están preparados. No tenemos ni siquiera conductores que puedan manejar los patrulleros que hoy por hoy están en las comisarías parados porque no se tienen los conocimientos, no se tienen licencias, etcétera. A él lo vamos a hacer responsable, porque fácil es reducir el tiempo de preparación, como lo ha dicho mi colega Donayre. Pero hay que hacer el seguimiento respectivo. ¿Dónde está el plan estratégico de este ministro o de este ministerio para hacer el seguimiento? Vamos a apoyarlo, sí, claro que sí. Pero lo hacemos responsable de que estos efectivos policiales, que no tienen la preparación completa, más aún con un Poder Judicial que, a pesar de las normas legales vigentes, permite que agredan a los policías del Perú.

Me piden una interrupción mi colega Bocangel y mi colega Arce.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Guillermo Bocangel, tiene la primera interrupción.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Gracias, señor Presidente.

Con el respeto de mi bancada, se habla de las botas. Pero las botas cuestan... Perdón, las botas se regalan, los libros sí cuestan caro.

Se habla del policía que ha sido golpeado por dos jóvenes de artes marciales, pero no se habla, por ejemplo, de que en mi localidad los policías se rompían la camisa para poder declarar en fragancia a jóvenes y meterlos presos.

Sí se necesitan policías en las calles, correcto, para combatir la delincuencia. Pero no se tiene un verdadero plan estratégico de seguridad ciudadana. No quiero que existan policías para reprimir a los docentes, para reprimir a los trabajadores del Poder Judicial, para reprimir a los médicos y a todos los que reclaman. Hay que tener mucho cuidado con lo que se quiere hacer con esta propuesta de ley. Respeto la posición de todos, pero, por favor, hay que tener mucho cuidado con nuestros maestros.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Richard Arce.

El señor ARCE CÁCERES.— Gracias, señor Presidente.

Con todo respeto al colega Segura, nosotros somos responsables de los votos. No podemos evadir esa responsabilidad. Lo que expresa es muy delicado, porque vamos a votar ¿y vamos a lavarnos las manos como Poncio Pilato frente a una circunstancia? La responsabilidad va a ser compartida, evidentemente, porque al votar estamos aprobando esta propuesta de ley, y en la parte funcional, operativa va a tener responsabilidad el ministro del Interior. Actuemos con mucha objetividad. La idea es que se logre el respeto tanto a las fuerzas policiales como a la ciudadanía que marcha en las calles. Al final se confronta pueblo contra pueblo. Son personas humildes los policías y de la misma manera lo son los maestros, que están en el último escalafón salarial y reclaman derechos conculcados.

Entonces, busquemos con coherencia, con objetividad que no se llegue a los extremos.

Para terminar...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Segura.

El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Muchas gracias a mis colegas.

Este asunto es de confianza. Por eso, tiene que asumir su responsabilidad, dentro de su plan, el ministro del Interior. Para eso tiene profesionales. Él tiene que asumir esta responsabilidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Señor Presidente, voy a conceder una interrupción a la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, congresista; gracias, Presidente.

Lamento tener que hacer una aclaración a veces a miembros de mi propia bancada. Hemos dicho, desde el inicio, que la educación y la salud son pilares importantes del desarrollo de un país, de la democracia y de la sociedad. Pero si la Policía no actuaba ayer, ¿qué es lo que hubiera pasado? Nadie quiere ver a nadie ensangrentado, ni con las ropas rotas, ni en el suelo. Pero si la Policía no hubiera actuado, ¿qué hubiera sucedido, cómo hubieran salido ustedes del Congreso? La Policía tiene una obligación, una responsabilidad que va más allá de lo que podemos pensar nosotros.

Gracias a la Policía también tenemos orden. Que nos faltan más policías, nos faltan más policías. Pero tampoco se puede hacer un ataque certero así a la Policía, diciendo que golpeaba, tiraba bombas lacrimógenas, sacaba sangre, jalaba las chaquetas. Tampoco es así. La Policía también cumple con su obligación, que es la de salvaguardar el orden público. Para eso existe la Policía. Lamento tener que hablar a gente de mi bancada en ese sentido. Debemos tener claro todos el objetivo. Coincido con Richard Arce en que tenemos un solo objetivo y es...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Miyashiro, puede iniciar su participación.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Señor Presidente, un saludo a las damas y caballeros congresistas.

El fin supremo de todo Estado está dado por la educación, la salud y la seguridad. Tenemos actualmente... Hemos sido testigos en todo el país que hay problemas en educación. También tenemos problemas en salud. Pero este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo está relacionado con ese otro grave problema que es la inseguridad.

Las noticias que cotidianamente vemos a través de los medios de comunicación son sumamente alarmantes con relación a la seguridad: la comisión de delitos tan graves como la corrupción hasta lo cotidiano como el robo de los celulares, los asaltos a mano armada, etcétera.

El Poder Ejecutivo ha tenido la gentileza de solicitar una exoneración de seis meses en el proceso de capacitación o de formación del personal de las escuelas técnicas de suboficiales, medida que, en periodos anteriores, la tomaba directamente el Poder Ejecutivo sin pasar por el Legislativo.

Hoy hemos sido testigos —y quisiera que tome nota la bancada oficialista— de quiénes están obstruyendo la solución de los problemas, en este caso, alejándonos del problema de la educación y de la salud en lo relacionado con la seguridad.

Pero es cierto también, porque este proyecto, de ser aprobado, no exonera a la Policía Nacional de la especialización, que desde hace 17 años no se lleva en nuestras escuelas... La ley anterior consideraba cinco especialidades. En el gobierno de Ollanta

Humala se consideraba siete especialidades. Este gobierno las ha reducido a cuatro. Pero, pese a tener ya un año en el ejercicio de sus funciones el Poder Ejecutivo, todavía no se enseñan en las escuelas.

Por lo tanto, solicito, por lo menos a la bancada de Fuerza Popular, que no es obstruccionista, que emita un voto favorable para apoyar al Gobierno, que debe plantear un plan estratégico para la solución de ese tercer problema, que es la inseguridad en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, es incomprensible que quienes señalan que hay que defender el orden, que hay que proteger a la Policía, estén argumentando hoy, de cara al país es, que hay que mandar a la calle a policías que no han concluido su ciclo de formación. Salvo que haya un problema de orden no político, sino de desorden discursivo o psiquiátrico que nos ayude a entender cómo se quiere proteger algo quitando las condiciones que permiten que ese algo que se tiene que proteger vaya a hacer bien las cosas.

Aquí hay una responsabilidad primerísima del Poder Legislativo respecto del Poder Ejecutivo. Me parece absurdo que haya colegas que señalen que hay que aprobar una ley que permite sacar a la calle a policías que no han concluido su ciclo de formación y que la culpa va a ser del Ejecutivo, concretamente del Ministerio del Interior. ¿Qué es lo que se quiere tener entonces? Se quiere tener un argumento más para echarle la culpa al inepto ministro del Interior de una decisión que va a tomar el Congreso de la República. No, Presidente.

Si las normas fueran justas en este momento, con relación, por ejemplo, a los maestros, no tendríamos que estar respondiendo a maestros que están pidiendo legítimos derechos como si se tratara de resolver un problema social como un problema de carácter policiaco, represivo o aun militar. O sea, que se señale todavía que el Ejecutivo está respetando al Congreso porque antes lo hacía *motu proprio*... Por supuesto, en regímenes autoritarios y en los que no existe el adecuado equilibrio de poderes puede asumirse que aquí se está haciendo una especie de favor o que el Ejecutivo está compartiendo responsabilidad. No es así.

Cuidado con el talante y la vena autoritaria para resolver los conflictos sociales. Porque es verdad, en la experiencia que uno tiene, el policía, cuando es enviado a una misión o a un conflicto social, sabe que muchas veces el legislador irresponsable que no ha dado una ley correcta o el político irresponsable que está usando el poder público para favorecer un bien privado lo coloca en medio. Lo coloca en medio y luego, si actúa mal, lo va a mandar a la cárcel o lo va a destituir y...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... el político y el legislador se lavan las manos. No, señor presidente. Aquí hay una gravísima responsabilidad. Los datos que nos proporciona Naciones Unidas sobre lo que está pasando en la inseguridad ciudadana muestran que en América Latina el Perú es uno de los países donde el porcentaje de policías y de miembros de las Fuerzas Armadas que incurrir en la comisión de delitos graves es muy alto, solo comparable con algunos países de Centroamérica.

Lo que pretendemos hacer es aprobar una norma que, en vez de formar mejor a los policías, los enviará, sin concluir su proceso de formación profesional, a resolver situaciones que este Congreso no se atreve a resolver. Por ejemplo, la propuesta de ley que deberíamos estar debatiendo en este momento para resolver la huelga de los maestros... en vez de estar pensando cómo mandamos más policías para que, por la cobardía que tenemos de aprobar leyes, finalmente los enfrentemos con la población... Y encima decir que los congresistas que salen a evitar que haya un abuso están incumpliendo con su labor. Si ese es el razonamiento, en realidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Lo que se está poniendo en evidencia es que estamos pensando... ¿El Estado es para asegurar el bien público, para dar seguridad a todos los ciudadanos, o el Estado va a ser utilizado y el poder de fuerza y el monopolio de la violencia que tiene el Estado van a ser usados para resolver los temas de políticos irresponsables o de legisladores sumisos a ese poder, que finalmente se entrega a intereses privados?

Por eso, es inaceptable que estemos pensando que el problema se resuelve sacando policías que no han concluido su etapa de formación. Sería una vergüenza que este Congreso aprobara que, como medida excepcional, saquemos a las calles a policías sin concluir su etapa de formación. Porque, si ese va a ser el razonamiento, bueno, vamos a comenzar... hagamos lo mismo, si hay una emergencia y necesidad médicas, y permitamos que sin terminar la profesión se salga a hacer cirugías, o que sin título de ingeniería se salga a construir edificios.

No, señor Presidente. Por el contrario, deberíamos esforzarnos por tener una Policía y unas Fuerzas Armadas altamente profesionales...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidente, obviamente en nuestra bancada suscribimos este proyecto del Ejecutivo destinado a adelantar la finalización de los estudios de la última promoción de suboficiales de la Policía Nacional en agosto. En realidad, eso significará que estos muchachos, en lugar de salir con una formación de 36 meses, como lo establece la ley, saldrán a los 32 meses.

No es lo ideal, pero tampoco es una tragedia, creemos nosotros. Sobre todo considerando el lugar de dónde venimos. Como decía la colega Luz Salgado, hace unos

años la formación escasamente duraba ocho, nueve o diez meses. Hasta hace dos o tres años los suboficiales estaban saliendo a los 15 o 18 meses.

Se está haciendo un esfuerzo por completar la formación. Lo que estamos haciendo es adelantar cuatro meses en ese esfuerzo para que 6 mil 400 suboficiales puedan salir e incorporarse al servicio lo antes posible. Lo que se va a hacer es que se considerará el trabajo de los primeros meses como parte de la formación práctica que estos suboficiales requieren.

La razón inmediata de esta medida es que este año casi cinco mil suboficiales pasarán al retiro por distintos motivos. Si no adelantamos, si no tomamos esta medida de adelantar la graduación de estos muchachos, para que en lugar de incorporarse al servicio en enero del próximo año lo hagan en agosto, vamos a tener un decrecimiento importante de los policías en actividad, y no queremos que eso ocurra.

Esto nos plantea un problema, que ya lo comentó el congresista Velásquez Quesquén y que tendrá que ser abordado en la Comisión de Defensa, porque del año 2014 en adelante el número de policías que están pasando al retiro se ha incrementado significativamente con relación a lo que era el histórico.

Históricamente, se iban a retiro alrededor de mil 500 suboficiales. Hemos pasado a tres mil, y este año estamos en casi en 4 mil 800. Entonces, tendremos que discutir qué cosa está pasando para tomar las medidas correctivas o recomendar al Ejecutivo que aborde las medidas correctivas. Pero, en todo caso, esa es la razón principal por la que se está adelantando la salida de estos efectivos de enero del próximo año a agosto de este año.

Se ha preguntado si estos efectivos serán destinados a reprimir al pueblo. No es ese el sentido de la medida. Las prioridades de este gobierno son garantizar, primero, la vigilancia y el patrullaje en las calles. Ya hemos discutido en otras oportunidades acá que las cifras oficiales indican que menos de una cuarta parte de los barrios del país tienen...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— O sea que a corto plazo el gran desafío del Gobierno —y es un compromiso, está en el plan de gobierno, ha sido reiteradamente expresado en la campaña— es reducir esa brecha. Y eso requiere mantener el número de policías y, en la medida de lo posible, irlo incrementando gradualmente.

En segundo lugar, la otra prioridad es Barrio Seguro, que es, al igual que la vigilancia y el patrullaje, una estrategia preventiva y disuasiva frente al crimen. Barrio Seguro será la segunda prioridad.

La tercera prioridad es fortalecer la capacidad de inteligencia e investigación criminal de la Policía, que es la que está permitiendo dar golpes importantes al crimen organizado. Esa capacidad hay que mantenerla para seguir golpeando al crimen organizado y seguir arrinconándolo.

Por último, también servirá para que la Policía tenga la capacidad de mantener el orden público y aplicar la ley en todo el territorio nacional.

Nosotros en Peruanos por el Cambio estamos convencidos...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— ... de que un Estado moderno y una sociedad moderna requieren un Estado de derecho. Eso pasa por tener una Policía fuerte, bien remunerada, bien equipada, bien educada y bien formada, como se ha dicho acá — coincidimos en eso—; al igual que un Poder Judicial, un Ministerio Público y un sistema penitenciario robustos, eficientes y modernos en la lucha frente al crimen. Eso forma parte de este compromiso que para nosotros es una prioridad.

¿Significa que para nosotros esto es más importante que la educación y la salud? De ninguna manera. Nosotros estamos en un esfuerzo muy importante. Acabamos de conversar con los médicos que han estado en huelga. Queremos incrementar el presupuesto de salud y el presupuesto de educación del próximo año para seguir atendiendo las demandas del magisterio, para pagar las deudas del SIS —lo que está haciendo este gobierno—, para garantizar que los médicos y los profesionales de la salud puedan acceder a la escala salarial ofrecida desde el 2014. Estas son también preocupaciones de este gobierno.

Lo mismo decimos en relación con los maestros. El aumento de 30% en el ingreso mínimo de los maestros implica un esfuerzo presupuestal que estamos haciendo. Además, estamos dispuestos a seguir haciendo de aquí al Bicentenario, para ajustar las remuneraciones de los trabajadores de la salud y de la educación, de la misma manera que en el último quinquenio se han ido ajustando las remuneraciones del personal de la Policía y de las Fuerzas Armadas... Estamos en ese camino.

Solo para terminar, quisiera concordar con mi colega, el congresista Velásquez Quesquén, en relación con los ajustes que ha propuesto respecto a algunos términos que están un poquito ya superados por la legislación reciente. También en señalar el carácter excepcional de esta medida estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, por favor, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Por supuesto, quisiera que se agregue, si fuera posible, un último párrafo final que diga que la implementación de lo establecido en la presente disposición se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior, en el marco de las leyes anuales de presupuesto. Entendiendo esto que los recursos adicionales van a provenir del fondo de contingencia, pero van al presupuesto del pliego del sector Interior.

Termino agradeciendo, Presidente, por la disposición de permitir la discusión de esta iniciativa con la rapidez del caso, y a todas las bancadas por el apoyo manifestado a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Federico Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Domínguez.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Carlos Domínguez, tiene la interrupción.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar esta importante iniciativa presentada por el Ejecutivo a fin de dar de alta a los estudiantes de las escuelas de suboficiales a nivel nacional. El país necesita más policías. Es lo que espera nuestro país en general, pero también necesita políticas de Estado para prepararlos mejor.

Quien habla es representante de la región Áncash y ha podido visitar las escuelas de suboficiales tanto en Yungay como en Nuevo Chimbote. Las condiciones en que se encuentran nuestros suboficiales para estudiar y prepararse no son las adecuadas. No es justo que los baños que usan prácticamente estén desabastecidos. Necesitamos una mejor ejecución por parte del Ejecutivo en cuanto a las escuelas de suboficiales.

También quiero aclarar que este importante proyecto ha sido dictaminado hoy por la Comisión de Presupuesto. Así que no se trata de un proyecto de ley que venga de frente al Pleno.

Por otro lado, estoy convencido de que vamos a apoyar esta importante iniciativa. Pero, así como en este momento damos el apoyo al Ejecutivo, también...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Le da otra interrupción? De acuerdo. El siguiente orador le dará la interrupción a usted, congresista Reátegui.

Congresista Domínguez, haga uso de la segunda interrupción.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Solo para concluir, debo decir que, así como ahora apoyaremos esta importante iniciativa porque el país lo requiere, vamos a exigir que las escuelas de suboficiales no se cierren. Porque el ministro del Interior ha manifestado la intención de cerrarlas. Estamos convencidos de que Áncash y el resto del Perú no se lo van a permitir.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su presentación, congresista Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidente, colegas parlamentarios, quiero empezar siendo coherente con el pedido de los pueblos, especialmente de mi región, Junín, de que necesitamos más policías.

Hace unos días estuve en el Ministerio del Interior con los alcaldes de la selva central. El distrito de Pichanaki quiere más policías; el distrito de Perené pide la creación de una comisaría; el distrito de Río Tambo, un distrito bien grande de la selva central, de la provincia de Satipo, no tiene una comisaría. Hemos creado distritos. Ahora se vienen las elecciones en esos distritos y vamos a necesitar implementar comisarías.

Me sorprenden bastante mis colegas de Frente Amplio. Dicen todo lo contrario de la realidad. Yo quisiera, en esta semana de representación, invitarlos —por ejemplo, a mi colega Canzio— que visiten la selva central. Hay pedidos de Pichanaki, Pangoa, Mazamari, Satipo, Río Tambo, y me imagino que también en la parte de la sierra. Sí necesitamos más policías.

Lo que queremos es justamente... Coincidimos en que haya una mejora en la institución, sí. Hay policías malos, pero no podemos ponerlos en un solo saco a todos. En esto estamos de acuerdo. No podemos decir tampoco que en lo que vemos en las manifestaciones —el enfrentamiento— es la Policía la que tiene la culpa. No. Las manifestaciones son culpa de un gobierno que no sabe buscar estrategias o solucionar los problemas en su momento.

Presidente, me pide la interrupción el congresista Canzio. Si usted lo permite, con todo gusto. Pero yo ya di dos interrupciones.

—**Reasume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.**

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Ya concedió las dos interrupciones, congresista.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Ya he dado las dos interrupciones. No se puede, congresista Canzio. Lo siento mucho, si no, con todo gusto.

Sin embargo, Presidente...

No he aludido. En todo caso...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Cuando termine el orador, por alusión le vamos a dar el uso de la palabra, congresista Canzio.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidente, lo que vemos en las calles, el enfrentamiento, que a nadie por supuesto parece bien, es un problema del Ejecutivo.

Ustedes, colegas del Frente Amplio —y no los quiero aludir de una forma que se sientan mal, no es mi intención—, ustedes fueron aliados en la campaña del gobierno actual. En esos momentos avalaron ustedes incluso ese compromiso que hizo: “Señores maestros, el primer año yo voy a solucionarles los problemas, les voy a aumentar el salario”. Ustedes son los testigos.

Hubo una estrategia seguramente para que convenzan al pueblo en aquel momento, y ahora vienen a decir aquí que los policías son los malos o que los parlamentarios de Fuerza Popular estamos actuando mal o estamos tomando otra decisión...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidente, esta iniciativa es muy buena. Hay que mejorar la Policía, sí. Hay que exigir eso al Ejecutivo y a la institución también. Pero sí necesitamos más policías en las calles. A esta iniciativa hay que respaldarla.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Mario Canzio, tiene un minuto para hacer uso de la palabra por alusión.

El señor CANZIO ÁLVAREZ.— Presidente, la discusión no es si se necesita más policías o no se necesita. Además, nosotros no hemos dicho que no se necesita más policías. Lo que estamos planteando y cuestionando es que se pretenda implementar una confusión errónea al poner en la calle como policías a gente que actúa en forma absurda, atropellando derechos, ejerciendo la fuerza bruta sin control. Y eso se produce cuando son mal formados los policías, cuando se corta su formación para sacarlos a la calle. ¿Y en función de qué? Lógicamente, se quiere reprimir más en los sectores que legítimamente reclaman. Entonces, la discusión es otra.

Y otro punto. ¿El hecho de que un policía tenga criterio, tenga juicio, sepa discernir entre lo bueno y lo malo acaso le va a hacer incumplir sus deberes? No, pues. Una persona cuanto más culta...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Clayton Galván, tiene el uso de la palabra.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Rolando Reátegui.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Rolando Reátegui.

¿Las dos interrupciones?

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Sí, las dos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de las dos interrupciones, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, congresista; gracias, Presidente.

Mire, si bien es cierto necesitamos policías, también es cierto que aquella persona que quiera tener una profesión, ya sea policía, profesor, ingeniero o cualquier otra, sabe a qué se mete, sabe a qué carrera quiere determinar, sabe cuáles son las condiciones, sabe incluso cuál es el salario, sabe las condiciones incluso hasta paupérrimas a las que van a ir para tener una posición en la vida, como es natural. Evidentemente, tenemos que ver

qué situaciones y condiciones hay en la Policía ahora que queremos más policías. Pero el que se mete ahí sabe qué tipo de condiciones hay.

Este gobierno, a través del Ministerio del Interior, ha sacado una resolución según la cual en las escuelas que hay en todo el Perú y donde se educan policías mujeres, de ahora en adelante ellas ya no se van a poder educar. Por ejemplo, en Lambayeque ya no se va a poder educar; en San Martín, ya no se van a poder educar. Ya no se van a educar en otras partes, sino solo en San Bartolo, en Lima, hasta que se creen escuelas macrorregionales de la Policía Nacional. Esto contraviene realmente o es una clarísima discriminación contra las mujeres. Porque si hasta ahora tenemos mujeres estudiantes en distintas escuelas de la Policía Nacional en el país sin ningún problema... Puede haber algún problema de situaciones coyunturales, pero sí salen muy buenos policías de provincias, sobre todo mujeres, el sacar esta norma para restringir a las mujeres que puedan estudiar en provincias es una discriminación que no se puede permitir.

Yo pido a la bancada oficialista y a este gobierno que deje sin efecto esta norma, para que las mujeres puedan estudiar en las distintas escuelas que hay en el interior del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidente, colegas congresistas, si bien la preocupación de toda la Representación Nacional es el incremento de la delincuencia común —todos estamos preocupados por la inseguridad nacional en nuestro país—, debemos hacer un análisis. Justamente el Poder Ejecutivo a inicios de la gestión había evaluado y analizado que de las escuelas de la Policía Nacional estaban egresando policías con ocho meses, diez meses o un año de formación académica. Es el Poder Ejecutivo el que ha evaluado, el que ha observado esto. Entonces, creo que una propuesta muy alturada ha sido que, en efecto, los policías deben formarse como tal para que de esta manera sirvan a la colectividad, a la sociedad. Pero ahora nuevamente queremos, faltándoles el plazo correspondiente o los meses correspondientes, que salgan ya a la calle. Esto que quede como un precedente para que, ante cualquier, digamos, inconveniente que se pueda suscitar en la actividad de la Policía, tendrá que haber también responsabilidades.

Como decía mi colega Rolando, cada uno de los que postulamos a una institución académica sabemos el período de formación... También aprovecho la oportunidad para señalar que, así como han presentado este proyecto de ley, vean que nuestras Escuelas Técnicas de la Policía Nacional necesitan el fortalecimiento, la implementación, la adecuación, mejores maestros para formar de esta manera a mejores policías.

Se ha dicho, de la primera observación, que se van a cerrar las escuelas para hacer escuelas macrorregionales, de repente dejando de lado la idiosincrasia, las costumbres, la realidad de cada una de las regiones. Decía yo en varias oportunidades que un policía del norte no puede conocer la realidad del sur, un policía de la costa no puede conocer la realidad de la selva y de la sierra.

Yo creo que eso también se debe tomar en consideración para el fortalecimiento de cada una de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional y de esa manera cada una en sus regiones, conociendo la vivencia, la realidad y, por cierto, las debilidades, pueda coadyuvar pues a bajar o disminuir lo que hoy en día estamos sufriendo: la delincuencia, los secuestros y otros, digamos, actos de lo que viene a ser la informalidad.

En tal sentido, solo quiero que quede como precedente que, presentado este proyecto de ley, también asuman la responsabilidad, si ocurriera más adelante algún inconveniente.

Gracias, Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.**

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, considerando que en todas las encuestas, desde hace casi 15 años, el primer problema que los peruanos señalan es el que los afecta directamente, sobre todo a los más pobres, el de la inseguridad ciudadana, resulta lógico suponer que se presente una propuesta a efectos de que haya más policías en las calles, como lo ha reseñado el congresista Gino Costa, conducentes a luchar justamente contra esa inseguridad ciudadana.

Por lo tanto, este debió haber sido un proyecto en el que se registrase, de parte del Congreso, un talante de consenso en favor de considerar que seis mil jóvenes peruanos puedan ya incorporarse a las calles para luchar contra la delincuencia que nos azota en todas partes del país.

Sin embargo, ha habido algunos planos mentales contrapuestos que han llevado a distintas personas a seguramente sentirse en otro país. Porque no puedo yo creer que empiece nuevamente la argumentación de que podemos estar frente a un Estado represor, frente a un Estado que viola derechos humanos, frente a un Estado que solo utiliza a la Policía para reprimir permanentemente, y que la Policía tiene como única función la represión de todos los ciudadanos. Me pareció que lo que estaban haciendo era un examen de lo que estaba pasando en Venezuela. Pero, cuando me di cuenta de que estos mismos, cuando se les pide que se diga al Gobierno venezolano que cese esa represión, dicen: “No, esa es una democracia, allí solamente el diálogo resuelve las cosas”. Entonces, nos damos cuenta, pues, de la verdadera hipocresía con la que se tratan los temas de fondo de nuestro país.

Seamos claros, entonces, si se cree en el Estado de derecho. El Estado de derecho en todas partes del mundo tiene una fuerza policial que hace imponer la ley. Y las personas que están en estos momentos con uniforme en las calles, por lo general son personas que cumplen órdenes. Pero son órdenes que vienen de leyes específicas que establecen que la violencia, por ejemplo, no es un mecanismo aceptable de protesta social. Punto. La violencia como un mecanismo de protesta social también incentiva a que la Policía, en aplicación de la ley, reprima esa violencia. No es que eso la convierte en represora, sino que es una de las características de la ley. La ley se aplica a través justamente de la fuerza del Estado.

De manera que cuando escucho los insultos que se han proferido ahora a los miembros de la Policía... Se les ha dicho que son corruptos casi todos, que no tienen criterio, que no tienen formación, que son otro tipo de personas, son de otra raza. Hasta parece un discurso medio a lo Donald Trump. O sea, despreciativo incluso sobre la preparación que pueden recibir.

Yo conozco gente que tiene diez años en la universidad, pero en la universidad no enseñan criterios. Puede tener hasta maestrías y doctorados en distintas profesiones muy complicadas, ingeniero químico por ejemplo, pero criterio no tiene. Eso de venir a decir que los policías no tienen criterio es una generalización de carácter clasista, porque se sienten que tienen un gran título universitario, entonces que esos policías vayan a la universidad para que tengan criterio. Esa soberbia clasista es la que me ha motivado a intervenir.

Porque, si un peruano joven decide ser policía, probablemente será porque tiene una atracción por la carrera policial, pero también porque la oportunidad de hacer una carrera universitaria es mucho más difícil para él.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— La mayoría de los policías provienen, como dijo el congresista Arce, de los sectores populares, son del pueblo. Pero, como se ponen el uniforme, no tienen criterio, que vayan a la universidad, sarta de ignorantes.

Eso no puede ser aceptado en este Congreso, ni puede ser aceptado en un país democrático, ni puede ser aceptado de quienes desde el pedestal altísimo de su gran título universitario creen que a los demás hay que repartirles ese tipo de epítetos y de insultos.

Es por ese criterio, nada más, que yo he considerado intervenir. Porque evidentemente en todo sector hay de todo. Hay corruptos en todas partes. Es clarísimo que puede haber corrupción en la Policía. Por supuesto que la hay, como la hay hasta en el propio Parlamento. En todas partes siempre hay manzanas podridas, pero de ahí a generalizar eso es, sin duda alguna, una discriminación clasista.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Así que yo pido, Presidente, que el debate nos conduzca a considerar que la propuesta que ha hecho en este caso el Gobierno... Nosotros, como bancada de oposición, no tenemos ningún problema en apoyar un criterio como este, que es para que los jóvenes, en lugar de salir al tercer año, salgan a los dos años y diez meses. O sea, es un adelanto de una promoción. No es que tengan tres meses, no es que recién han entrado este año. Es una medida excepcional que va a permitir que seis mil jóvenes peruanos puedan incorporarse a la lucha contra la delincuencia, que es el elemento de fondo.

Ahora bien, los datos que ha proporcionado el congresista Gino Costa presumo que son de buena mano, como, por ejemplo, que se van a incorporar al programa Barrio Seguro, etcétera. Presumo. ¿Por qué? Porque no están en el dictamen, no están en el pedido del Poder Ejecutivo. Ahí no se mencionan esos casos. Sí se menciona en general, se menciona en general... claro, probablemente me dicen algunos congresistas que como está...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ... al recibir una propuesta de parte del Presidente de la República para asumir un cargo. Entonces, el fajín puede estar ya cerca de algunos congresistas.

En ese sentido, es claro que ese tipo de propuesta nos parece acertada, nos parece correcta, y por eso nuestra bancada votará a favor de ella.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Elard Melgar.

El señor MELGAR VALDEZ (FP).— Presidente, hemos escuchado algunos conceptos acerca de la función policial, por ejemplo, que es un órgano netamente represor. Los que hemos vestido el uniforme de la Policía Nacional nos sentimos en estos momentos un poco ninguneados. Porque hay policías que hacen la labor de profesores. En los últimos puestos, en el último rincón del país se encuentra un policía haciendo las labores muchas veces de jueces, de fiscales y de policías, utilizando el criterio que muchos profesionales no tienen. ¿Por qué? Porque tiene que resolver los problemas que se le presentan en el momento indicado.

Por eso, para hablar de los policías, tenemos que meditar un momento. Ellos fueron los primeros peruanos que pusieron el pecho cuando hubo el flagelo del terrorismo en el país.

Se dice que en estos momentos no faltan policías nacionales. ¿Cómo que no faltan, si estamos viendo que cuando se juntaron las tres fuerzas policiales eran 200 mil efectivos y hoy en día apenas llegan a 110 mil efectivos y para mayor cantidad de peruanos?

El policía, después de que egresa de la escuela, se sigue capacitando permanentemente en las diferentes unidades policiales.

Lo que no queremos es que se llegue nuevamente a contratar civiles, que es lo que se estaba haciendo, con el grado de suboficial de quinta y que posteriormente pasen a hacer la labor de un efectivo policial.

Entonces, tenemos que aprobar este proyecto de ley. Es necesario tener más efectivos policiales en las calles para que controlen el flagelo de la delincuencia que hoy en día padecemos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ya habíamos concluido el rol de oradores, pero puede intervenir el congresista Rogelio Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Presidente, en efecto, como decía el congresista Mulder, hay una doble moral. Mientras en Venezuela la oposición busca tumbarse al Gobierno, que no es exclusivamente lo que los maestros buscan, lo que los maestros están buscando solo son mejoras salariales, estabilidad laboral, conquista de derechos. Y de eso no se habla. Cuando protesta en Venezuela la oposición, ahí sí dicen que hay represión, pero cuando hay represión en el Perú, nadie dice nada. O sea, la cosa es a la inversa.

Nosotros lo único que buscamos es que los policías concluyan los tres años de estudios, nada más. Y va a ser una vergüenza para el país, va a ser algo con lo que el país no está de acuerdo el que una vez más los policías puedan egresar antes de concluir sus tres años de estudio. Eso de salir antes, eso de llevar cursos dirigidos los sábados y domingos no es igual, nunca va a ser igual que terminar completamente. Es más, deberían tener más tiempo.

Tenemos que garantizar que el policía este bien formado. ¿Queremos más cantidad? Es cierto, queremos más cantidad de policías. En Huánuco necesitamos policías. Pero necesitamos cantidad y también calidad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra, ahora sí, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, debería, como presidente de la Comisión de Defensa, mantener la neutralidad, porque me han encargado la sustentación de este proyecto. Pero tendría que hacer una reflexión porque no podemos dejar... De repente, por que he expuesto mal el contenido del proyecto —quiero entender eso—, se han expresado algunos fundamentos, la verdad, que afectan a nuestra Policía Nacional.

Si vemos la misión constitucional que le hemos encargado a esta importante institución... Si ustedes leen el artículo 166 de la Constitución, verán que no se habla de que la Policía tiene como propósito atacar a los que protestan. La protesta pacífica es un derecho constitucional. De lo que se trata ahora es de dar una norma para poner en la calle a ciudadanos que van a enfrentar al delincuente, que van a proteger al ciudadano, especialmente al más pobre.

Entonces, si se ha mostrado a través de esta urgencia... Y por eso hemos corregido el texto que ha mandado el Ejecutivo. Con este proceso formativo tiende el Estado a profesionalizar a su policía para enfrentar al delito callejero y, ahora, al crimen organizado, que resulta siendo un flagelo creciente en sociedades como la nuestra.

Pero lo que quiero es que como Parlamento democrático expresemos... Yo respeto la posición ideológica de quienes pueden votar en contra de proyecto de ley. Pero creo, como ciudadano y como parlamentario, que no puede quedar en la retina de los jóvenes

que nos están viendo que sacamos policías solamente para reprimir la protesta. Esa generalización nos descalifica socialmente. Porque así como ayer hemos cuestionado, por ejemplo, que el Gobierno diga que la reivindicación legítima del magisterio está manchada supuestamente porque hay elementos violentistas... ¡No! Eso es falso, eso es mentira. Eso es un argumento débil del Gobierno. Porque ante la incapacidad de resolver una legítima demanda de los maestros... Pero no se puede de ninguna manera decir que todos los maestros están vinculados al Movadef o a Sendero, o por que algunos (cuatro o cinco) se han infiltrado se trate de deslegitimar una legítima reivindicación de nuestros maestros.

Lo que estamos haciendo ahora, colegas, es lo siguiente. Es muy sencillo, ya se ha dicho. Por eso, estamos corrigiendo el proyecto que ha venido del Ejecutivo. Primero, porque no podemos ser mesa de partes. Segundo, porque he explicado que esta es una medida excepcional, se da por única vez. La ley regular dice que los policías se forman en seis semestres, es decir, tres años; pero, por los argumentos que se ha dado, excepcionalmente esta promoción, la del primer ciclo del 2015, que debería salir el 1 de enero del 2018, va a salir el 31 de agosto del 2017.

Por eso, cuando el Ejecutivo manda el proyecto y dice: "Deróguense todas las normas que se opongan a la presente Ley"... ¡No! No se pueden derogar pues. Si esta norma, que es excepcional, deroga la que es regular, en el futuro los policías no se van a formar en seis sino en cinco semestres. Entonces, estamos modificando el texto para que diga que, excepcionalmente, se exceptúa la aplicación de las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en esta norma.

Por otro lado, también he revisado, por ejemplo... Yo creo que hablar de suboficiales es hasta peyorativo. Por eso, el legislador después ha hablado de estudiantes de escuelas técnicas superiores. Hay oficiales y hay técnicos, pues. Lo que vamos a hacer es que una promoción de técnicos de la Policía va a adelantar cuatro meses su alta. De eso se trata.

Presidente, espero que toda la Representación Nacional respalde este proyecto de ley. ¿Por qué? De lo que se trata es de poner en las calles a 6 mil 400 jóvenes, no para reprimir la protesta, no, por favor, sino para enfrentar el delito callejero, para proteger al ciudadano. Y no olviden algo. A veces esos discursos de la década de los 90 en que el senderista era mi amigo y el policía era el que lo reprimía... No, obviemos eso. Acá de lo que se trata es de lo siguiente: tenemos un enemigo común que son los delincuentes pues, que día tras día acechan a la gente, especialmente a la más pobre. Por eso, reivindico la misión constitucional de la Policía. No hay en la Constitución un mandato que obligue a la Policía a reprimir la protesta. La protesta es un derecho legítimo. No generalicemos, como bien lo ha dicho Mauricio, al reencausar el debate.

Estamos apoyando esta propuesta, a pesar de ser oposición, porque cuando se trata de enfrentar a los delincuentes comunes que acechan a la gente, especialmente a la más pobre, todos tenemos que estar alineados en un solo lugar. Por eso, Presidente, alcanzo el texto con las modificaciones, y espero que la Representación Nacional reflexione y apoye este proyecto de ley que viene del Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

El texto ha sido distribuido.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 83 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las Escuelas Técnico Superiores de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial en el mes de agosto del 2017.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Vásquez Sánchez y Salaverry Villa.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE DAR DE ALTA A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL EN EL MES DE AGOSTO DE 2017

Artículo único. Disposición de alta a los estudiantes de la promoción 2015-I de las Escuelas Técnico Superiores de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú (PNP)

Dispónese que el alta a los estudiantes de la promoción 2015-I de las Escuelas Técnico Superiores de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú (PNP), se efectuará en el mes de agosto del presente año, por causas de interés nacional, específicamente, el incremento de la capacidad operativa del servicio policial para garantizar la seguridad ciudadana.

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú (PNP), debe desarrollar los programas y procedimientos pertinentes para la obtención de los grados y títulos que correspondan.

La implementación de lo establecido en el presente artículo, se financia con cargo al

presupuesto institucional del Ministerio del Interior, en el marco de las leyes anuales de presupuesto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Excepcionalidad

Exceptúase la aplicación de las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1673

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Rozas Beltrán, Tucto Castillo y Zeballos Patrón.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, hubo una involuntario omisión en la parte referida al presupuesto que va a sustentar esta medida. Fue una sugerencia recogida del congresista Gino Costa.

Por otro lado, como es una norma excepcional que se va a aplicar el 31 de agosto de este año... Sé que la Mesa ha tomado el acuerdo de no exonerar de segunda votación a los proyectos de ley, pero, en este caso, necesitamos pedir que el Pleno se pronuncie

sobre la exoneración de segunda votación, ya que se tiene que poner en vigencia esta norma en los próximos días.

Pido, por favor, que consulte sobre la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tengo una inquietud, disculpe, señor presidente de la Comisión de Defensa. ¿Cuál es la observación? Lo que ha dicho que no había recogido el dictamen. Si no, para volver a considerarlo.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, lo que quería era dejar constancia en el registro del acta. Sí está incorporada, pero decía quién es el autor de la sugerencia que hemos incorporado respecto al presupuesto. Es el congresista Gino Costa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Como bien ha señalado el presidente de la Comisión Defensa Nacional, la decisión de esta Mesa es no exonerar de segunda votación, como ustedes han visto toda la mañana, en que ha habido cinco proyectos aprobados por unanimidad, sino esperar el tiempo reglamentario. Salvo, y se dijo en la reunión que hemos tenido hoy con todos los presidentes de comisión, y eso dependerá de los criterios en que se entiende que así tiene que ser, una situación como esta, que es de urgencia.

Así que, con la misma asistencia, vamos a consultar sobre el pedido de exonerar de segunda votación el proyecto de ley.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las Escuelas Técnico Superiores de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial en el mes de agosto del 2017.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Salaverry Villa y Vásquez Sánchez; y del voto en contra del congresista Arce Cáceres.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1673

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela,

Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Rozas Beltrán, Tucto Castillo y Zeballos Patrón.”

Se da lectura a una moción de pesar por el atentado cometido en la ciudad de Barcelona, España

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, antes de pasar al siguiente punto, se va a dar lectura a una moción.

El RELATOR da lectura:

“Moción de Orden del Día

De la congresista, Alejandra Aramayo Gaona, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y presidenta de la Liga Parlamentaria Perú-España, expresa su profundo pesar por el lamentable saldo de víctimas mortales y heridos, al menos 13 muertos y 80 heridos, 15 de ellos se encuentran en estado grave, tras el atentado del grupo terrorista autodenominado Estado Islámico, el día de hoy 17 de agosto, en la ciudad de Barcelona, España.

La relación diplomática entre ambos países, data desde el 15 de noviembre de 1879, con la suscripción del Tratado de Paz y Amistad, manteniendo hasta la actualidad este vínculo que ha permitido continuar con el diálogo político, social, cultural y económico.

En estas horas de gran dolor expresa, además, su solidaridad plena con las víctimas, sus familias, el gobierno y el pueblo español.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a guardar un minuto de silencio por las víctimas del atentado terrorista ocurrido en España.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por las víctimas del atentado terrorista en España.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias.

—El texto leído es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Expresar su profundo pesar por el lamentable saldo de víctimas mortales y heridos, al menos 13 muertos y 80 heridos, 15 de ellos se encuentran en estado grave, tras el atentado del grupo terrorista autodenominado Estado Islámico, el día 17 de agosto de 2017 en la ciudad de Barcelona, España.

Lima, 17 de agosto de 2017.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el cual se precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1723/2017-PE por el que se propone precisar los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto recaído en el Proyecto de Ley 1723, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de agosto del 2017, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Karina Beteta, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, señores congresistas, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por Ley 30596, el cual fue aprobado por unanimidad.

La precisión es para que los proyectos de inversión que deberán ser financiados por el Fondo de Sierra Azul del sector Agricultura y Riego deben ser otorgados mediante decreto supremo, previa suscripción del convenio respectivo entre el sector Agricultura y Riego y el gobierno regional o local, respectivamente, los que tienen su autorización en la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Al ser esta modificada por el artículo 1 de la Ley 30596,

no se precisó con qué norma legal debería efectuarse dicha modificación presupuestal a nivel institucional.

De tal manera que, con la aprobación de este proyecto de ley, se estaría corrigiendo dicha situación para que de una vez por todas se puedan realizar las transferencias presupuestales hacia los diversos gobiernos regionales y locales para la ejecución de los proyectos de inversión en el sector Agricultura y Riego, principalmente los canales de riego, por un monto total de 186 millones 300 mil soles.

Por ello, señor Presidente y señores congresistas, solicito que apruebe el Pleno del Congreso de la República el presente proyecto de ley, que tiene por objeto la transferencia, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Agricultura y Riego, a propuesta de este último, previa suscripción del convenio respectivo, con la fórmula legal que se ha alcanzado a los señores congresistas y que también hemos hecho llegar a Oficialía.

Sin embargo, si me permite, señor Presidente, vamos a dar lectura a la fórmula legal.

“Artículo único. Precisión de lo dispuesto en la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Precísase que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales previa suscripción del convenio respectivo — autorizadas por la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por el artículo 1 de la Ley 30596, Ley que modifica la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar que la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul— se realizan por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura y Riego, a propuesta de este último.”

Eso es todo, señor Presidente. Pedimos a los colegas congresistas la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 de Reglamento del Congreso; al igual que los congresistas no agrupados. Si así lo consideran, sírvanse indicarme cuál de ellos podría hacer uso de la palabra.

Como ningún congresista desea a intervenir, tiene la palabra la congresista Karina Beteta, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Señor Presidente, no habiendo aportes que recoger de los colegas congresistas, pido que se someta a votación el texto presentado a Oficialía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere, para su aprobación, el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 100; la mitad más uno es 51.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que precisa el procedimiento de las modificaciones presupuestarias dispuestas en la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Donayre Pasquel, Ventura Ángel y Becerril Rodríguez.

De conformidad con el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA EL PROCEDIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DISPUESTAS EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DÉCIMA TERCERA DE LA LEY 30518, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

Artículo único. Precisión de lo dispuesto en la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

Precísase que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales previa suscripción del convenio respectivo —

autorizadas por la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por el artículo 1 de la Ley 30596, Ley que modifica la Ley 30518, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul— se realizan por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura y Riego, a propuesta de este último.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Ley 1723

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Son aprobadas modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y a la conformación de las comisiones especiales de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico y de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño costero

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y a la conformación de las comisiones especiales de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico y de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño costero.

El RELATOR da lectura:

“Modificaciones al cuadro de comisiones y a la conformación de las comisiones especiales de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico y de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño costero, correspondiente al período anual de sesiones 2017-2018.

— Comisión de Descentralización:

Ingresa como accesitario el congresista Torres Morales.

Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Galván Vento.

Sale de accesitaria e ingresa como titular la congresista Echevarría Huamán.

— Comisión de Energía y Minas:

Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Galván Vento.

— Comisión de Pueblos Andinos:

Ingresa como accesitario el congresista Sarmiento Betancourt.

— Comisión de Transportes:

Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

— Comisión de Presupuesto:

Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

— Comisión de Economía:

Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

— Comisión de Cultura:

Ingresa como accesitario el congresista Galván Vento.

— Comisión de Comercio Exterior:

Ingresa como accesitario el congresista Segura Izquierdo.

Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Robles Uribe.

Ingresa como titular el congresista Del Águila Cárdenas.

— Comisión de Relaciones Exteriores:

Ingresa la congresista Glave Remy como accesitaria del congresista Quintanilla Chacón.

— Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario a la Alianza del Pacífico del Congreso de la República:

Sale la congresista Choquehuanca de Villanueva.

Ingresa el congresista Bruce Montes de Oca.

— Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero:

Sale el congresista Zeballos Patrón.

Ingresa la congresista Foronda Farro.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y a la conformación de las comisiones especiales de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico y de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño costero, correspondiente al período anual de sesiones 2017-2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han sido aprobadas.

—Las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y a las siguientes comisiones especiales son los siguientes:

-Comisión de Descentralización: Ingresa como accesitario el congresista Torres Morales. Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Galván Vento. Sale de accesitaria e ingresa como titular la congresista Echevarría Huamán.

-Comisión de Energía y Minas: Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán. Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Galván Vento.

-Comisión de Pueblos Andinos: Ingresa como accesitario el congresista Sarmiento Betancourt.

-Comisión de Transportes: Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

-Comisión de Presupuesto: Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

-Comisión de Economía: Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán.

-Comisión de Cultura: Ingresa como accesitario el congresista Galván Vento.

-Comisión de Comercio Exterior: Ingresa como accesitario el congresista Segura Izquierdo. Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Robles Uribe. Ingresa como titular el congresista Del Águila Cárdenas.

-Relaciones Exteriores: Ingresa como accesitaria del congresista Quintanilla Chacón, la congresista Glave Remy.

-Comisión especial de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico del Congreso del Perú 2016-2021: Sale la congresista Choquehuanca de Villanueva. Ingresan el congresista Bruce Montes de Oca.

-Comisión especial de seguimiento al Proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero: Sale el congresista Zeballos Patrón. Ingresan el congresista Foronda Farro."

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se solicita la dispensa del trámite para la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordado.

"Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (17:27 h)

Presentes: Los congresistas Galarreta Velarde, Mantilla Medina, Mulder Bedoya, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Choquehuanca de Villanueva, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Olaechea Álvarez Calderón, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Robles Uribe, Salazar Miranda, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Vilcatoma De La Cruz y Villanueva Mercado.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Apaza Ordóñez, Bartra Barriga, Bustos

Espinoza, Dávila Vizcarra, León Romero, Palma Mendoza y Rosas Huaranga.

Ausentes: Los congresistas Becerril Rodríguez, Cevallos Flores, Cuadros Candia, Donayre Pasquel, Herrera Arévalo, Narváez Soto, Oliva Corrales y Ponce Villarreal de Vargas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas y 32 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO